



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



San Sebastián-Pasaia



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

Programa Iniciativa Comunitaria
URBAN San Sebastián-Pasaia
2001-2006

Julio 2006



ÍNDICE

1. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN.....	4
1.1. ¿Por qué una Iniciativa URBAN para la Bahía de Pasaia?	4
1.2. Euskadi en el contexto de las Euro-Regiones	5
1.3. La Bahía de Pasaia y el Espacio URBAN.....	6
2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN	10
2.1. Población.....	10
2.2. Nivel educativo de los habitantes de la zona.....	12
2.3. Características de núcleos de población con conflictos de situación social.....	13
2.4. Mercado de trabajo	16
2.5. Distribución y localización de la actividad económica	20
2.6. Sociedad de la Información.....	23
2.7. Situación medioambiental de la zona URBAN.....	23
2.8. Política energética.....	25
2.9. Planeamiento municipal	25
2.10. Descripción de los servicios que ofrece el Ayuntamiento.....	26
2.11. Balance del período precedente	27
2.12. Espacio URBAN	31
2.13. Síntesis.....	32
3. ESTRATEGIA Y ACTUACIONES	34
3.1. Los instrumentos para la Renovación Urbana.....	34
3.2. Operaciones Estructurantes para la Renovación Integral de la Bahía de Pasaia.....	35
3.3. Actuaciones seleccionadas para su inclusión en URBAN	43
3.4. Fichas de Eje y Medida	51
4. PLAN FINANCIERO	74
5. EVALUACIÓN EX ANTE DEL PROYECTO	78
5.1. Análisis DAFO	78
5.2. Coordinación entre distintos interlocutores locales.....	83
5.3. Carácter innovador del proyecto	85
5.4. Igualdad de oportunidades.....	86
5.5. Empleo	88
5.6. Complementariedad con otras actuaciones.....	89
5.7. Mejora del Medio Ambiente Urbano.....	90
5.8. Modelo de gestión	93
5.9. Resultados esperados. Core Indicators	95
6.DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	95
ANEXO.....	116



1 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

1.1. ¿Por qué una Iniciativa URBAN para la Bahía de Pasaia?

La Bahía de Pasaia forma parte del Área Metropolitana de San Sebastián que es la segunda en importancia demográfica del País Vasco, con una población según los últimos datos del padrón (1996) de 239.624 habitantes, correspondientes a los municipios de San Sebastián, Rentería, Lezo y Pasaia. La actualización de dichos datos a 2001, señala que la población ascendía a 238.397 habitantes, mostrando una disminución del 0,51%. El Área Metropolitana de San Sebastián forma parte del llamado Sistema Polinuclear Vasco de Capitales junto con el Bilbao Metropolitano y Vitoria. Estos tres nodos urbanos lideran el sistema de ciudades de Euskadi y constituyen un elemento básico para el dinamismo económico y desarrollo social del conjunto de la Comunidad Autónoma.

En el interior de esta importante Área Urbana se encuentra la Bahía de Pasaia. Se trata de un territorio denso constituido por un continuo urbanizado que agrupa los barrios de San Sebastián Este y los términos municipales de Pasaia, Errentería, y Lezo, totalizando una población de 93.811 habitantes en 1996 y de 91.327 habitantes en 2001.

Este espacio urbano tiene una serie de problemas económicos, urbanísticos y sociales, y al mismo tiempo, presenta toda una amplia gama de oportunidades de transformación, que de materializarse adecuadamente, producirían un impacto muy positivo sobre la calidad de vida y sobre las posibilidades de desarrollo económico de los municipios que componen este territorio y sobre el conjunto de los asentamientos de Guipúzcoa.

El entorno de la Bahía de Pasaia es un espacio complejo, con problemas económicos, con altas densidades demográficas, deterioro ambiental, yuxtaposición de infraestructuras portuarias y ferroviarias con tejidos residenciales, con divisiones municipales y repartos de competencias que dificultan la aplicación de soluciones integrales. Sin embargo, se está llevando a cabo un importante esfuerzo de consenso para acometer con coherencia la renovación integral de este territorio y prueba de ello es el amplio nivel de participación institucional con el que se ha redactado el Programa Estratégico de Renovación Urbana que sirve de base para este documento de Candidatura a la Iniciativa URBAN.

La Iniciativa URBAN constituye en el caso de este territorio urbano un “detonante” para dinamizar y poner en marcha un ambicioso y necesario proceso de renovación urbana. Un revulsivo que permitirá activar la participación de diferentes instituciones y colectivos, y producir un efecto multiplicador positivo en la búsqueda de los objetivos propuestos.

Para la elaboración del Programa Estratégico de Renovación Urbana en el que se basa esta Candidatura se ha contado con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos integrados en esta área urbana, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa, la Autoridad Portuaria, los diferentes partidos políticos, los sindicatos, distintos grupos ecologistas y colectivos sociales, asociaciones de vecinos, expertos y técnicos locales, la Comunidad Portuaria de Pasajes, etc.

En la elaboración de esta Candidatura han desempeñado un papel especial el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y Oarsoaldea S.A. Sociedad de Desarrollo



Comarcal en la que participan los ayuntamientos de Pasaia, Errenteria, Lezo y Oiartzun. Ambas entidades han actuado conjuntamente como promotores del proyecto.

Además, la reactivación económica del País Vasco requiere la recuperación de los principales polos de deterioro económico y urbano. Es necesario llevar a cabo una importante renovación territorial y urbana asociada a la necesaria reconversión del aparato productivo. En este contexto, la renovación de la Bahía de Pasaia puede tener un carácter paradigmático.

Finalmente, es de destacar la situación territorial de este enclave como “puerta” entre Francia y España, en una situación transfronteriza que constituye la primera imagen urbana importante que nuestro país ofrece al exterior. Se integra también en el denominado Eje San Sebastián-Bayona que es objeto de otros programas comunitarios de carácter transfronterizo.

1.2. Euskadi en el contexto de las Euro-Regiones

Euskadi, por su situación en relación con el sistema de ciudades europeo, está llamado a desempeñar un importante papel de Rótula de conexión norte-sur y este-oeste. El Sistema Polinuclear Vasco de Capitales tiene vocación de intensificar el desarrollo de funciones superiores. Se considera clave su especialización en el campo de la investigación tecnológica y de los servicios de apoyo a las empresas, con objeto de difundir estas actividades hacia espacios colindantes y vincularse sólidamente a los ejes que conectan el País Vasco con los espacios más dinámicos de Europa. Para llevar a cabo esta especialización del País Vasco es necesario un esfuerzo importante de cooperación con otras regiones de Europa, sobre todo en materia tecnológica y comercial.

El País Vasco pertenece al Arco Atlántico, que es un espacio escasamente articulado, desconectado y poco homogéneo. Sin embargo, hay una serie de factores importantes que hacen de este territorio un nodo estratégico en los procesos de integración del Arco Atlántico con otros espacios más dinámicos de Europa (la Dorsal Europea y el Norte del Sur).

Se encuentra en una posición europea mucho más central que las otras regiones atlánticas de la Península Ibérica (Cornisa Cantábrica, Galicia y Portugal) y, además, el País Vasco es una de las regiones atlánticas que más cerca se encuentra de espacios considerados como de mayor crecimiento de Europa.

Para conseguir este gran reto y que el País Vasco constituya una auténtica Rótula entre el Arco Atlántico y los espacios más dinámicos de Europa, se requieren actuaciones muy potentes en dos ámbitos complementarios. En primer lugar una integración más eficaz del propio Sistema Polinuclear Vasco de Capitales y una mejora de sus aspectos cualitativos; y en segundo lugar, un conjunto de operaciones de infraestructura de amplio alcance, una de las acciones más importantes podría ser el Ambicioso programa de mejora de la calidad urbana y ambiental del conjunto de la Comunidad Autónoma con objeto de aumentar el atractivo global del territorio. Acciones paralelas de mejora del sistema de equipamientos para aumentar la calidad de vida y los atractivos globales para la residencia y trabajo.

San Sebastián, ciudad espectacularmente bella y atractiva, presenta unas ventajas comparativas importantes para la actividad terciaria, fundamentalmente la asociada a la



actividad turística. La integración morfológica y funcional de Donostia con Pasaia, Errenteria, Lezo y Oiartzun, junto con la renovación urbana de estos últimos municipios es un reto importante que se afronta desde las DOT (Directrices de Ordenación del Territorio).

Donostia tiene planteado el reto de compatibilizar el desarrollo de las actividades productivas industriales con su fortalecimiento en funciones de terciario superior, ocio, esparcimiento, cultura y otras actividades terciarias vinculadas al turismo de calidad.

1.3. La Bahía de Pasaia y el Espacio URBAN

La “Bahía de Pasaia” (91.327 habitantes, 2001) está formada por los barrios de Bidebieta, Herrera y Larratxo-Altza (Donostia Este), y por los municipios de Pasaia, Errenteria, y Lezo, además del importante espacio ocupado por el Puerto de Pasajes. Es, dentro del Área Metropolitana de Donostia, un espacio urbano continuo, de fuerte concentración industrial, grandes infraestructuras y áreas urbanas en declive.

Dentro de la Bahía de Pasaia, se ha seleccionado un ámbito territorial concreto para la aplicación del Programa Urban. El “Espacio URBAN” es la zona urbana que rodea al Puerto de Pasajes, constituyendo el “waterfront” o frente marítimo. Está constituida por los ámbitos territoriales que se especifican en la tabla adjunta y que corresponden a los barrios de en Donostia-Este de Bidebieta, y Herrera en su totalidad, junto a partes del barrio de Larratxo-Altza (Donostia-Este) y de los municipios de Pasaia, Errenteria y Lezo (ver delimitación en el mapa adjunto). Se caracteriza por la continuidad metropolitana y la homogeneidad en su problemática urbana.

	1996	2001
GUIPÚZCOA	676.208	673.563
AREA METROP. DE SAN SEBASTIÁN	239.624	238.397
BAHIA DE PASAIA	93.811	91.327
ESPACIO URBAN	40.572	39.710

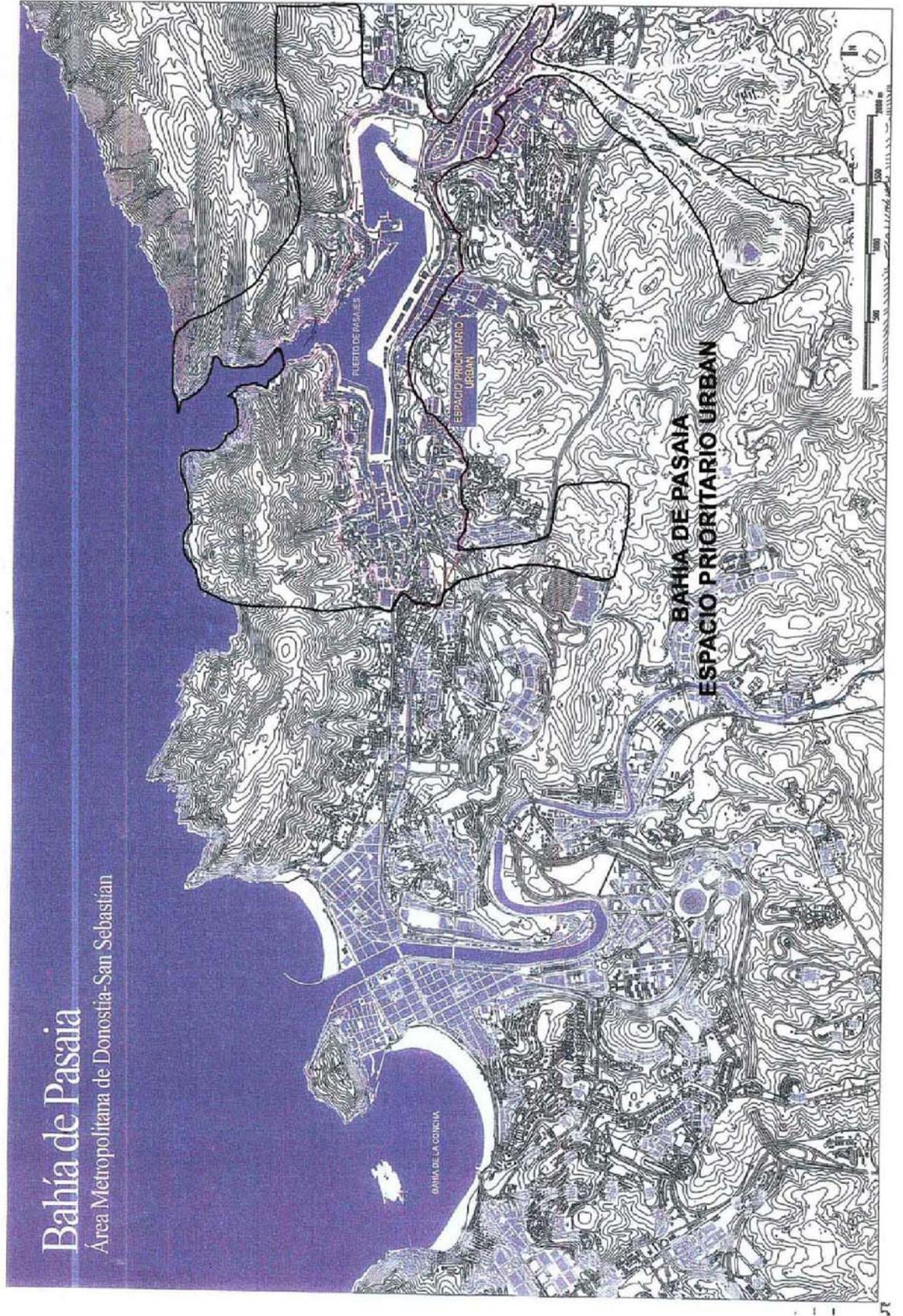
Ámbito Territorial	1996			2001			
	Población	%	Población	Población	%	Población	%
	Bahía de Pasaia	Espacio Urban	Espacio Urban	Bahía de Pasaia	Espacio Urban	Espacio Urban	Variación Espacio Urban
Bidebieta (SS Este)	8.024	100%	8.024	8.091	100%	8.091	0,83%
Herrera (SS Este)	1.833	100%	1.833	1.848	100%	1.848	0,83%
Larratxo-Altza (SS Este)	21.238	45%	9.557	21.414	45%	9.636	0,83%
Trintxerpe-San Pedro (Pasaia)	9.914	55%	5.453	9.147	55%	5.031	-7,73%
Antxo (Pasaia)	4.716	35%	1.650	4.351	35%	1.523	-7,73%
Donibane (Pasaia)	2.670	100%	2.670	2.463	100%	2.463	-7,73%
Errenteria	39.663	20%	7.933	38.224	20%	7.645	-3,63%
Lezo	5.753	60%	3.452	5.788	60%	3.473	0,61%
Total	93.811	43,25%	40.572	91.327	43,48%	39.710	-2,12%

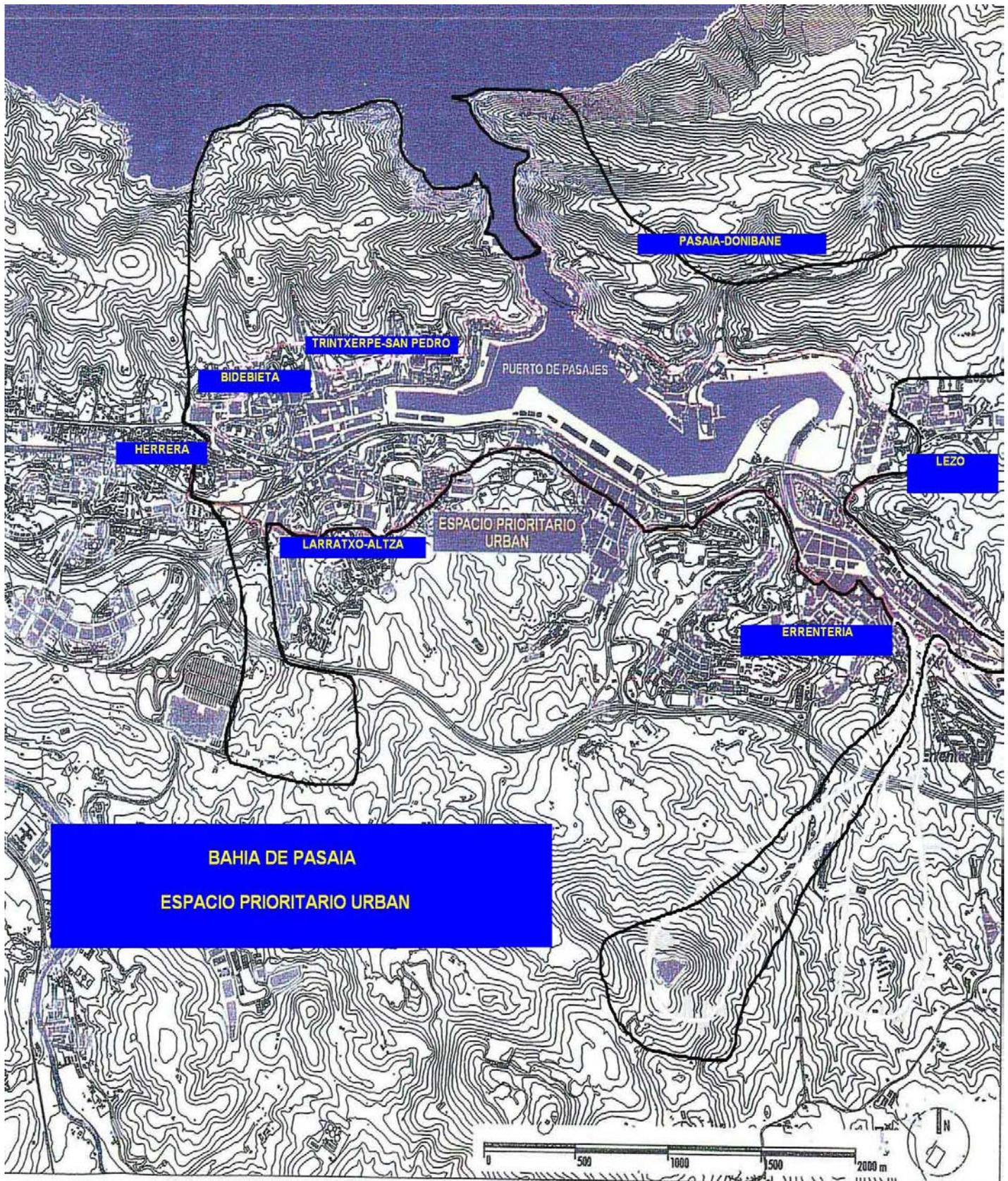


Ámbito Territorial	Superficie Km² Espacio Urban
Bidebieta (SS Este)	0,224
Herrera (SS Este)	0,152
Larratxo-Altza (SS Este)	0,471
Trintxerpe-San Pedro (Pasaia)	0,314
Antxo (Pasaia)	0,057
Donibane (Pasaia)	0,091
Errenteria	0,371
Lezo	0,038
Total Espacio Urban	1,718

Este espacio constituye, sin duda, el ámbito con mayores necesidades de renovación urbana y rehabilitación socio-económica dentro del Área Metropolitana de San Sebastián. Además, ocupa una posición estratégica como “charnela” entre las zonas urbanas y los usos “duros” de carácter industrial, infraestructural y portuario. Se trata de un espacio con buena accesibilidad y vocación de futura Área de Nueva Centralidad.

Aunque a los efectos comparativos, el ámbito temporal considerado para la aprobación del PIC San Sebastián-Pasaia haya sido 1996, los datos actualizados correspondientes a la misma fuente, correspondientes a 2001, señalan que dicha población es en la actualidad de 39.710 habitantes. Esto supone una disminución del 2,12% de la población. En el ámbito de dicha disminución, cabe destacar el significativo descenso de Pasaia, con una variación porcentual del 7,73%.







2 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA

Como podrá apreciarse, el diagnóstico de la situación urbana en la Bahía de Pasaia, y específicamente en el “Espacio URBAN” coincide, en líneas generales, con al menos 8 de los 9 criterios indicados en la convocatoria de URBAN:

1. Alto índice de desempleo de larga duración.
2. Bajo nivel de actividad económica.
3. Alto nivel de pobreza y exclusión.
4. Necesidad específica de reconversión, debido a dificultades económicas y sociales a nivel local.
5. Número elevado de inmigrantes.
6. Bajo nivel educativo.
7. Nivel elevado de criminalidad y delincuencia.
8. Tendencias demográficas precarias.
9. Entorno particularmente degradado.

Únicamente cabría precisar, con respecto al criterio nº 2, que aunque la actividad económica en la zona es importante, ésta presenta una situación de declive con respecto a etapas pasadas.

Los barrios que componen el Espacio URBAN suponen el 16,33% de la población del Área Metropolitana de San Sebastián, y corresponden a los municipios de San Sebastián, Pasaia, Errenteria y Lezo. En concreto, suponen el 10,97% de la población de San Sebastián, el 56,49% de la de Pasaia, el 20% de Errenteria y el 60% de la de Lezo, y presentan entre sí una problemática urbana y socio-económica homogénea.

2.1. Población

A partir de los años 70, se asiste a un proceso de disminución de la población de la zona, más concretamente, entre 1975 y 1991 el número de habitantes desciende un 9% de promedio en los municipios de la Bahía.

La evolución demográfica reciente continúa en la misma línea. Analizando la década 1986-96 (último Padrón disponible), se confirma esa tendencia, observándose además un fuerte contraste entre los municipios del área Metropolitana. Por una parte, crecen los municipios de San Sebastián (+2,91%) y Lezo (+0,88%). Por otro lado, se aprecia un fuerte retroceso en Pasaia (-13,1% en dicho período) y Errenteria (-9,91%). Dicha tendencia, se mantiene para el periodo 1996-2001, para el cual San Sebastián y Lezo muestran un crecimiento inferior al 1%, mientras que Pasaia y Errenteria vuelven a mostrar un significativo descenso (el 7,73% para Pasaia y el 3,63% para Errenteria).

En el análisis por barrios, para el período 1986-96, queda claro el fuerte declive de los 5 ámbitos que componen el “Espacio URBAN”, con importantes evoluciones negativas en la citada década 1986-96 que llegan a ser de -15,19% en Trintxerpe-San Pedro o de -12,63 en Bidebieta. En el período 1996-2001, dicha situación se repite para el ámbito de los barrios de Pasaia y Errenteria, mientras que la situación parece haberse estabilizado en el resto de los casos, sin una mejora significativa.

La densidad poblacional municipal en el área Metropolitana de Donostia se eleva a 1.437 hab/km² de promedio (siendo 342 la media de Guipúzcoa y 114 la de la UE). Destacan los 2.877 hab/km² de la capital, los 1.573 de Pasaia y los 1.243 de Errenteria. En



términos globales, dicha densidad no ha variado de manera significativa para 2001, ya que las variaciones poblacionales del ámbito del Área Metropolitana y de Guipúzcoa no son significativas (-0,51% para la primera y -0,3% para la segunda).

En este contexto, la densidad poblacional por barrios es muy elevada, indicando un alto nivel congestión. Esta densidad no disminuye ni en los ámbitos residenciales próximos al puerto, debido a las elevadas densidades edificatorias. Las dificultades topográficas y el fuerte entramado infraestructural (varias líneas ferroviarias, carreteras y acceso a la autovía) completan un panorama de fuerte congestión urbana.

El declive demográfico se produce tras una etapa de crecimiento económico desordenado y generador de elevadas deseconomías urbanas y de congestión, con fortísima incidencia en la demografía de la zona. En este ámbito, la evolución negativa de la población de la zona se deriva de un crecimiento vegetativo nulo y saldos migratorios negativos tanto en relación con el País Vasco como con el exterior.

Como puede observarse en la tabla adjunta, los índices de natalidad en la zona son bajos.

	Donostia	Pasaia	Errenteria	Lezo
1986	0,9	0,8	0,8	1,0
1987	0,8	0,7	0,6	1,1
1988	0,8	0,7	0,6	1,1
1989	0,8	0,7	0,6	0,9
1990	0,8	0,6	0,5	0,9
1991	0,8	0,7	0,7	0,8
1992	0,7	0,8	0,6	0,8
1993	0,7	0,8	0,7	1,2
1994	0,7	0,8	0,7	0,9
1995	0,8	0,7	0,7	1,1
1996	0,8	0,7	0,7	0,9
1997	0,7	0,9	0,8	0,9
1998	0,7	0,8	0,7	0,8
1999	0,7	0,8	0,7	0,7
2000	0,7	0,7	0,7	0,7
2001	0,7	0,7	0,7	0,7

Existe, por otro lado, un porcentaje de mujeres sensiblemente superior al de hombres (con graves problemas de acceso al mercado laboral en el segmento activo de la población femenina), para datos de 1996, y que no muestran una variación significativa para la actualización de 2001, este reparto se establece de la siguiente manera:

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo
Varones	49,43%	47,35%	49,49%	48,58%	49,24%	49,30%
Mujeres	50,57%	52,65%	50,51%	51,42%	50,76%	50,70%

	Total Esp.Urban	AM San Sebastián	Guipúzcoa
Varones	49,13%	47,57 %	49,06%
Mujeres	50,87%	52,43%	50,94%



En cuanto a la distribución por grupos de edad, la población en todo el Área Metropolitana es de un perfil de edad maduro, aunque en el Espacio URBAN es más joven que en la capital.

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo
< 19 años	18,93%	17,46%	24,20%	18,23%	19,50%	24,35%
20 – 64 años	67,45%	64,76%	65,51%	64,81%	67,22%	64,94%
>65 años	13,62%	17,79%	10,29%	16,96%	13,27%	10,71%

	Total Esp.Urban	AM San Sebastián	Guipúzcoa
< 19 años	20,46%	19,87 %	20,58%
20 – 64 años	66,02%	63,96 %	63,98%
>65 años	13,53%	16,17%	15,44%

Según datos del padrón a 31 de Marzo del 2001 la población del espacio URBAN menor de 16 años constituye un porcentaje del 11,42%, siendo un 22,16% la que supera los 60 años. Por áreas, es en el municipio de Pasaia donde la población muestra un grado mayor de envejecimiento, con un 27% de habitantes por encima de los 60 años. En el extremo contrario se encuentra Lezo, donde las tasas de envejecimiento y juventud se encuentran relativamente equilibradas, suponiendo el 16,7% y el 14,5%, respectivamente.

La procedencia de la población inmigrante es diversa, con predominio de los grupos procedentes de otras zonas de Guipúzcoa y de otras Comunidades Autónomas españolas.

El fenómeno de la inmigración se produjo básicamente en la etapa de crecimiento económico, afectando especialmente a los barrios incluidos en el Espacio URBAN.

Al ser la población inmigrante numerosa (casi el 25% de la población no procede del País Vasco), existen sectores de la misma bien integrados y otros que no han logrado un aceptable nivel de integración social.

2.2. Nivel educativo de los habitantes de la zona

Uno de los indicadores más importantes para el diagnóstico de un ámbito territorial es el nivel de instrucción de la población. Además de informar de la situación actual en un parámetro tan importante como es el grado de formación de sus habitantes, permite anticipar las perspectivas de futuro de ese grupo social. La educación es una herramienta fundamental para afrontar la salida a cualquier situación de crisis, especialmente en un contexto competitivo y cada vez más complejo como es el actual.

El nivel de instrucción de la población en el Espacio URBAN es muy bajo en términos relativos, situándose un 61,14% de la población en los niveles inferiores a enseñanza secundaria, y sólo un 4,57% en enseñanza superior, en claro contraste con los niveles del área Metropolitana donostiarra, según el promedio de los datos de 1996-2001.

Los niveles de analfabetismo y población sin estudios son altos en relación con el contexto metropolitano, llegando a un 8,04% en conjunto. El contraste es todavía más acusado si se comparan los datos del Espacio URBAN con los de la ciudad de San Sebastián excepto barrios URBAN.



Los grupos de mayor edad presentan un perfil más desfavorable en cuanto al nivel de instrucción. En el grupo de edades comprendidas entre los 20 y 44 años se observa un mayor peso relativo de los niveles de estudios secundarios y profesionales y en menor medida de los medios y superiores. A partir de los 45 años, la población con estudios primarios e inferiores asciende al 80% del total.

En cuanto a distribución por sexos, el nivel de instrucción es más desfavorable en las mujeres, con lo que ello supone de desventaja para el acceso al mundo laboral.

Nivel de Instrucción

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo
Analfabetos	1,93%	1,10%	1,84%	1,34%	1,26%	1,03%
Sin Estudios	5,32%	2,87%	6,67%	6,15%	8,43%	8,76%
Est. Primarios	52,86%	47,44%	60,32%	51,45%	47,95%	50,23%
E. Secundaria	14,76%	16,12%	14,64%	13,51%	13,96%	14,39%
Bachillerato-FP	15,58%	19,17%	11,49%	18,18%	18,77%	17,88%
E. Media Sup.	4,35%	5,80%	2,71%	4,09%	4,07%	3,62%
E. Superior	5,19%	7,51%	2,33%	5,28%	5,56%	4,09%

	Total Esp. Urban	SS sin Barrios Urban	AM San Sebastián	Guipúzcoa
Analfabetos	1,54%	0,8 %	1,05%	0,68%
Sin Estudios	6,51%	4,26%	5,44%	5,72%
Est. Primarios	53,10%	39,84%	44,67%	48,11%
E. Secundaria	14,31%	12,39%	13,13%	15,53%
Bachillerato-FP	16,16%	21,07%	19,31%	15,32%
E. Media Sup.	3,81%	8,51 %	6,63 %	5,97%
E. Superior	4,57%	13,13%	9,78%	8,67%

Un problema social muy importante es el fracaso escolar. Existen niveles muy elevados de fracaso escolar en estos barrios, especialmente en enseñanza secundaria, es decir, en la franja de edades entre los 14-18 años. De esta situación se deriva directamente un alto riesgo de exclusión social y laboral para estas personas en un futuro inmediato.

El fracaso escolar es significativo, pero lo realmente preocupante hacia el futuro es que su origen está en la ausencia del valor de la formación en el propio ámbito de la familia. Cada vez son más los jóvenes que presentan serios conflictos de comportamiento y desorden en sus hábitos. Presentan además, una pasividad creciente, estando muy afectados por el efecto de la sociedad de consumo.

2.3. Características de núcleos de población con conflictos de situación social

Los cambios que lleva consigo la evolución de la sociedad moderna han modificado sensiblemente la estructura social. Esta situación está generando situaciones de desamparo social que afectan especialmente a diversos colectivos con déficits de autonomía tales como las personas mayores, los menores en familias monoparentales, las personas con discapacidades, grupos en los que además se prevé una tendencia hacia el crecimiento en un futuro próximo.

Durante el año 2001, el 37% de los recursos gestionados por el área de servicios sociales del Ayuntamiento de San Sebastián se ha dirigido a los barrios del Espacio URBAN. Los recursos más demandados han sido el ingreso mínimo de inserción o salario social (IMI), la ayuda de emergencia social (AES) y la ayuda domiciliaria. El 33% de los ingresos



mínimos de inserción o salario social (IMI) se concede a mujeres con una edad comprendida entre los 24 y 54 años.

Para comprender mejor el contexto social del ámbito estudiado, resulta significativo observar los indicadores que aparecen en el cuadro adjunto, que refleja datos del 2000.

	Bidebieta	Herrera + Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo	Total Esp. Urban
<i>Ayudas AAPP</i>	2,2%	2,5%	5,03%	1,68%	3,2%	2,98%
<i>Inmigrantes</i>	45%	43%	76%	78%	67%	61%
<i>Número de médicos (cada 1000 habitantes)</i>	0,66	0,52	0,78	0,59	0,51	0,63

En el caso de las ayudas por las Administraciones Públicas, se ha tenido en cuenta el porcentaje de personas usuarias de los servicios de bienestar social gestionados por el ayuntamiento.

El porcentaje de población inmigrante corresponde al total de población nacida fuera del municipio analizado. El grueso de habitantes que vienen de fuera corresponde a población procedente de provincias no pertenecientes al País Vasco, resultando este hecho especialmente significativo en los barrios pertenecientes al municipio de San Sebastián, y en un segundo nivel de importancia, la población inmigrante tiene su origen, fundamentalmente, en municipios de Guipúzcoa.

Aunque los porcentajes de nacidos fuera del propio municipio reflejan valores importantes en los casos de Pasaia, Errenteria y Lezo, es de considerar que gran parte de esta población (40% en los dos primeros y 38% en Lezo) procede de lugares que pertenecen a la misma comarca.

Drogodependencias, tráfico y consumo. Un aspecto importante del diagnóstico social de este territorio es la importante incidencia del problema de las drogodependencias.

En este sentido, es preciso destacar varios aspectos del problema:

1. Por un lado, el consumo de nuevas drogas por parte de los jóvenes y el inicio temprano de los consumos de drogas en general.
2. Por otra parte, la existencia de un grupo importante de consumidores de múltiples sustancias, con problemas de salud muy serios, que han pasado, sin éxito, por varios programas de ayuda y reinserción.
3. Finalmente, existen algunos problemas de ludopatía y continúa siendo importante el índice de alcoholismo entre los hombres dedicados a las actividades de la mar y en las mujeres, asociado a problemáticas familiares graves. El alcohol, de muy difícil superación, se asocia a población desempleada y con problemas de inserción social.

A pesar de esta situación, ha ido desapareciendo el movimiento asociativo en drogodependencias en la zona. Quizás, entre otros factores, porque se atraviesa una fase de cierta relajación tras la etapa de la heroína. Hasta hace pocos años, el consumo abusivo de heroína generaba graves problemas de delincuencia, violencia, SIDA, etc. que



han situado a estos barrios entre los ámbitos con un índice más alto de consumidores de heroína y con personas afectadas por el SIDA.

El consumo de drogas ha debilitado la estructura familiar de muchos hogares en los que actualmente conviven abuelos con sus nietos, habiendo fallecido los padres como consecuencia de su adicción.

Los estudios realizados por la Guardia Municipal de San Sebastián constatan que las personas consumidoras de drogas pertenecen en su mayoría a los barrios del Espacio URBAN o zonas colindantes.

Política de Inserción Social. Tanto el Ayuntamiento de San Sebastián como los municipios que forman Oarsoaldeia realizan una importante labor en el área de Servicios Sociales, dedicando a este apartado considerables recursos económicos y humanos.

El tipo de ayudas que se ofrecen dentro de esta área de actuación de los Ayuntamientos son:

- Centro de Día
- Servicio de Ayuda Domiciliaria (SAD)
- Residencia
- Estancia temporal en residencia
- Tele-alarma
- IMI (Ingreso mínimo de inserción o salario social)
- AES (Ayuda de emergencia social)
- Solicitud determinación grado de minusvalía
- Ayudas económicas a minusválidos
- Pensiones del fondo de Bienestar Social (FBS)
- Ayudas Económicas a menores
- Familias de acogida a la 3ª edad
- Pensiones no contributivas (PNC)
- Otros

Los recursos más demandados son en general:

- IMI
- AES
- Residencia
- Ayuda Domiciliaria
- Determinación de minusvalía

Cabe destacar que todos ellos excepto el de determinación de minusvalía van habitualmente dirigidos a la mujer.

Analizando los datos aportados por el Departamento de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de San Sebastián, se detecta que durante el año 2001, el 37% de los recursos gestionados por este Departamento se destinaron a los barrios donostiarra incluidos en el Espacio URBAN (barrios que sólo suponen el 16,57% del total de la población de la capital).



En el caso del Ayuntamiento de Pasaia, el porcentaje de ayudas destinadas a los barrios del Espacio URBAN superan el 70% del municipio (estos barrios suponen el 57% del conjunto municipal).

Queda claro, por tanto, que en su conjunto los barrios del Espacio URBAN se encuentran a la cabeza de los perceptores de ayuda social en el Área Metropolitana.

Observamos además que en dichos barrios tienen mayor peso los solicitantes de edades comprendidas entre 25 y 54 años, mientras que en el resto del Área Metropolitana más del 60% de los demandantes son mayores de 55 años. La tendencia apreciada desde los primeros meses del año 2000 destaca el aumento del peso del colectivo de mujeres mayores de 55 años que solicita ayuda al área de servicio social.

El IMI o "Salario Social" es cuantitativamente el servicio con mayor peso, y cualitativamente supone un buen indicador de la problemática de "inserción social".

Estudiando los datos de IMI's dados de alta a 31.12.01, cabe destacar el protagonismo de la mujer. El tipo de familia perceptora de ingresos mínimos de inserción son principalmente titulares con personas menores a su cargo o familias unipersonales.

Salario Social (IMI). Tipología de Perceptores

EDAD	<25 Años	De 25 a 39	De 40 a 54	Mayor de 55
<i>Espacio Urban</i>	2,17%	43,68%	42,17%	11,98%

SEXO	Mujer	Varón
<i>Espacio Urban</i>	66,75%	33,25%

PERSONAS A CARGO	<25 Años	Ninguna	>=25 años < y > 25 años
<i>Espacio Urban</i>	28,95%	30,63%	13,95% 26,47%

2.4. Mercado de trabajo

Como puede comprobarse en la tabla adjunta, para los últimos datos disponibles en 2003 del PIB municipal, correspondientes a 1996, el sector terciario emplea mayoritariamente a la población residente en la zona (61,86%, de la población ocupada), a notable distancia del sector industrial (25,82%), construcción (8,72%) y primario (3,60%).

Entre las actividades terciarias destaca la relevancia en la zona del subsector de comercio y hostelería.

De todas formas, el nivel de terciarización es claramente inferior al promedio al Área Metropolitana, que se sitúa prácticamente en el 70%.

Sectores de Actividad

<i>Pob. Ocupada</i>	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo
<i>S. Primario</i>	2,88%	0,98%	1,93%	8,09%	1,35%	2,71%
<i>Industria</i>	22,00%	21,66%	26,98%	22,46%	31,25%	29,26%
<i>Construcción</i>	5,41%	5,54%	11,00%	7,80%	10,03%	10,46%
<i>Servicios</i>	13,53%	71,82%	60,08%	61,65%	57,35%	57,57%



Pob. Ocupada	Total Esp.Urban	AM San Sebastián	Guipúzcoa
<i>S. Primario</i>	3,60%	1,76%	2,56%
<i>Industria</i>	25,82%	22,02%	34,16%
<i>Construcción</i>	8,72%	6,31%	7,03%
<i>Servicios</i>	63,01%	69,91%	56,26%

Durante la última década se ha experimentado un aumento continuo de las actividades de servicios y construcción en la zona, en tanto que decae la ocupación industrial. Entre 1986 y 1996 la población ocupada de la zona se incrementó, especialmente en los servicios y la construcción, en tanto que retrocedió en dicho período el empleo industrial.

A pesar de la mayoritaria dedicación terciaria, ésta es claramente inferior en términos porcentuales a la relevancia que adquiere en el conjunto del Área Metropolitana (69,91% del empleo).

Debido a la importancia de la pesca, el sector primario tiene una presencia relativamente importante en el Espacio URBAN (3,60%), que alcanza el 11,11% en el barrio de Trintxerpe-San Pedro.

En relación a su contexto territorial, la ocupación en el Espacio URBAN denota una especialización en las ramas de construcción, pesca y comercio.

El análisis municipal revela una mayor presencia relativa del sector industrial en Lezo y Errenteria y de la actividad primaria (pesquera) en Pasaia. En el sector de la construcción destacan los niveles de ocupación de Errenteria y Lezo, ligeramente superiores al 10%, así como del barrio de Altza que alcanza el 11,00%.

Es importante tener en cuenta el carácter de la industria que ocupa los ámbitos más urbanos. Se trata de actividad industrial y logística ubicada físicamente en zonas portuarias que ocupan los lugares urbanos más centrales.

A lo largo de los años, las empresas que ocupan este espacio han ido variando, y en la actualidad la mayor parte de ellas no tienen relación con la actividad portuaria. Es factible, por tanto, plantear la posibilidad de un desplazamiento progresivo de estas actividades hacia otros espacios con mayor funcionalidad y menor coste de oportunidad.

El fenómeno del paro incide fuertemente en el colectivo de jóvenes, especialmente entre aquellos de escasa formación y carentes de experiencia laboral. Más de la mitad de los parados tienen menos de 40 años y un alto porcentaje de los jóvenes activos carecen de empleo, configurándose dicha situación como elemento central de referencia para el desarrollo social de la zona, al recaer sobre dicho colectivo los aspectos más desfavorables de la crisis económica.



Desempleo, 31.12.99

SEXO	DONOSTIA	ESPACIO URBAN
Hombres	39,35%	40,57%
Mujeres	60,65%	59,43%
EDAD	DONOSTIA	ESPACIO URBAN
16-29	24,00%	29,12%
30-39	27,99%	26,45%
40-49	22,05%	21,54%
>50	25,96%	22,91%
NIVEL FORMATIVO	DONOSTIA	ESPACIO URBAN
Inferior a EGB	26,12%	36,29%
EGB	30,21%	31,78%
BUP	15,97%	10,49%
F.P.	9,53%	12,28%
Universitarios	18,17%	9,15%
ACTIVIDAD ECONOMICA	DONOSTIA	ESPACIO URBAN
Agricultura, Ganadería; Caza y Selvicultura	0,43%	0,51%
Pesca	0,46%	1,43%
Industrias Extractivas	0,10%	0,05%
Industrias Manufactureras	16,93%	19,18%
Producción y Distribución de Energía	0,06%	0,00%
Construcción	5,18%	6,16%
Comercio y Reparación (no industrial)	17,24%	15,13%
Hostelería	8,89%	7,96%
Transporte, Almacenamiento, Comunicaciones	3,31%	4,23%
Intermediación Financiera	1,62%	0,69%
Serv. Empresas; Activ. Inmobiliaria y de Alquiler	14,47%	15,50%
Admón. Pública, Defensa, Seguridad Social	3,58%	4,65%
Educación	4,04%	2,53%
Actividades Sanitarias, Servicios Sociales	4,19%	2,62%
S. Per. Otras Activ Soc. y Servicios a la Comunidad	6,17%	5,80%
Hogares que emplean Personal Domestico	0,79%	0,92%
Buscan Primer Empleo	12,56%	12,65%

Para 2001, la población del Espacio URBAN supone un 16,66% del total del Área Metropolitana. Para los últimos datos disponibles a estos efectos (1996), la población activa totaliza un porcentaje similar (concretamente un 16,12%). Sin embargo, la población ocupada sólo alcanza un 15,15% del total del conjunto metropolitano. Esta diferencia porcentual revela la gravedad del problema del desempleo en los barrios del Espacio URBAN.

La tasa de paro de la zona descendió entre 1986 (fecha del Padrón de Habitantes) y 1991. En el primero de dichos años la tasa de paro de la zona se situaba en el 27,8% de la población activa, retrocediendo por tanto durante la fase expansiva del ciclo económico (segunda mitad de los 80). En el último Censo de Población (1991), la tasa de paro en la Bahía de Pasaia se elevaba al 22,6% de la población activa, sensiblemente superior a la media guipuzcoana (17,8%), siendo las tasas de Errenteria, Pasaia y los barrios de Donostia Este superiores a la media de la zona.



Las tasas de desempleo volvieron a ascender entre 1991 y 2001 (último Padrón). En los últimos años, las tasas de desempleo están descendiendo, aunque en el Espacio URBAN siguen siendo superiores a las de otros territorios del entorno.

El cálculo de las Tasas de Desempleo al inicio de 2000 se ha realizado en relación con la población activa del Padrón 96, último dato fiable disponible. Por esta razón, y dada la tendencia claramente regresiva de la población total y activa en la zona, las tasas reales de desempleo son en la actualidad sensiblemente superiores a las que aquí se indican. Además, el paro registrado en el INEM no incluye a toda la población desempleada, y por ello es conveniente tener en cuenta también, como referencia, las Tasas de Desempleo obtenidas a partir del Padrón 96.

Como puede observarse en los datos adjuntos, el desempleo en el Espacio URBAN es claramente superior al de la capital donostiarra, alcanzando un 10,8% de la población activa (2 puntos por encima de San Sebastián) en los datos estimados para 31.12.99 (con las reservas expresadas anteriormente), y la impresionante tasa del 29,6% en los datos del Padrón 96.

Tasas de Desempleo, INEM, 1996

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo
<i>Desempleo (%)</i>	31,0%	25,7%	29,3%	29,1%	29,7%	23,6%

	Total Esp. Urban	AM San Sebastián	Guipúzcoa
<i>Desempleo (%)</i>	28,9%	24,3%	21,3%

Tasas de Desempleo, INEM, 31.12.99

	Municipios:		Barrios:			
	Donostia	Pasaia	Bidebieta	Herrera + Altza	Trinxepe San Pedro	Total Esp. Urban
<i>Desempleo (%)</i>	8,8%	9,6%	9,8%	11,8%	9,6%	10,8%

Cálculo realizado sobre parados registrados en el INEM (31.12.99) en relación con la población activa (Padrón 96)

El paro afecta especialmente a los jóvenes: el 29,12% de los parados de la zona tienen menos de 30 años (frente al 24,00% en San Sebastián) y el 55,57% menos de 40 años (frente al 51,99% en la capital).

Por otra parte, el 12,65% de los parados inscritos en el INEM se encuentran a la búsqueda de su primer empleo.

Existe una estrecha relación entre el nivel de formación y el problema del paro. En el Espacio URBAN, más de dos tercios de los parados, concretamente el 68,08% ha efectuado exclusivamente estudios primarios (EGB o inferior).

Sólo el 9,15% de los parados en esta zona alcanza el nivel de formación universitario. Las posibilidades de encontrar empleo para la mayor parte del colectivo de parados quedan, por tanto, limitadas a los trabajos de menor nivel de cualificación.



En relación a la media guipuzcoana, el nivel de formación de la población desempleada es ligeramente inferior.

En cuanto a la distribución por actividades económicas, el diagnóstico es consecuente con lo anterior, siendo el colectivo menos cualificado (peones) el más importante, representando casi el 30% del total de parados.

Especialmente grave es el problema de los Parados de Larga Duración. Se consideran PLD a aquellos que llevan más de un año buscando empleo. Los porcentajes del cuadro adjunto reflejan el total de parados de larga duración sobre el total de desempleados a 31 de Diciembre del 2000.

	Bidebieta	Herrera + Altza	Pasaia + Errenteria + Lezo	Total Esp. Urban
<i>Parados Larga Duración</i>	37,1%	36,0%	35,4%	36,51%

La tasa de paro femenina es muy superior a la masculina, en una proporción aproximada de 3 mujeres paradas por cada 2 hombres, y superior también a la media guipuzcoana. Para datos del padrón de 1996, la siguiente tabla muestra esta realidad.

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo	Total Esp. Urban
<i>Desempleo Masculino</i>	26,7%	22,1%	23,2%	24,2%	23,8%	19,1%	23,7%
<i>Desempleo femenino</i>	35,6%	29,6%	38,2%	38,0%	40,6%	31,7%	37,0%

No obstante, los esfuerzos realizados en los últimos años con el apoyo de programas de la Unión Europea específicos, han permitido abrir nuevos cauces para la incorporación de la mujer al mundo laboral, y reducir así esa desproporción con respecto a años anteriores.

2.5. Distribución y localización de la actividad económica

Analizando los diferentes subsectores terciarios privados, destaca la presencia en la zona de establecimientos comerciales mayoristas (aproximadamente el 14% de Guipúzcoa) aprovechando la privilegiada situación geográfica de la zona y su proximidad a los núcleos urbanos, así como de dos grandes superficies ubicadas en el municipio de Oiartzun, situado al lado de los municipios de Lezo y Errenteria. Asimismo destaca la amplia oferta de restaurantes que contrasta con el escaso desarrollo de la infraestructura de alojamiento turístico (375 plazas, 5% de Guipúzcoa).

Las potencialidades de desarrollo turístico de la zona son evidentes, tanto por lo que se refiere a turismo naturalístico como de estancias cortas aprovechando los atractivos naturales y turísticos de la zona, así como su pertenencia al Área Metropolitana de Donostia y su proximidad al área de Bidasoa-Baztán.

Es muy importante, en este sentido, aprovechar la importancia del sector del Ocio, Cultura y Turismo en la ciudad de San Sebastián, para extender su ámbito de influencia desde la Bahía de la Concha hacia la Bahía de Pasaia. En esta línea se viene trabajando



tanto desde el Ayuntamiento de Donostia como desde Oarsoaldea S.A., que representa al resto de los ayuntamientos de la Bahía. Obviamente, esta línea estratégica requiere un gran esfuerzo en mejora de la imagen urbana, descongestión y transformación de espacios degradados, etc.

El diagnóstico de la actividad empresarial en la zona requiere distinguir entre la actividad que existe en los barrios residenciales del Espacio URBAN y la actividad que se produce en el ámbito industrial portuario de La Herrera, que se encuentra dentro del espacio de intervención, pero que responde a una situación diferente.

El peso de la actividad empresarial en los barrios del Espacio URBAN con respecto al total del Área Metropolitana es muy bajo. En estos barrios, las actividades empresariales se clasifican mayoritariamente dentro del epígrafe de “Otros servicios” como limpieza, servicios sociales y personales.

En segundo lugar, aparece “hostelería (bares y restaurantes)” y existe también cierta presencia de “industria del metal, química o textil”.

Estudiando las altas de actividad las correspondientes a profesionales autónomos, éstos se engloban fundamentalmente en el sector de la construcción, servicios financieros, seguros y servicios a empresas, así como en el sector alimentario. El porcentaje de autónomos ubicados en los barrios es nuevamente muy bajo.

En cuanto al tamaño de los establecimientos, la mayoría son de superficie inferior a 120 m². En cuanto al número de empleados, la mayoría de los establecimientos tienen menos de 9 empleados.

En la zona industrial portuaria de la Herrera coexisten una gran variedad de empresas: desde empresas con más de 50 empleados hasta pequeños talleres de un sólo trabajador. Las actividades que se desarrollan en esta zona también son diversas, tanto las relacionadas con la actividad del puerto como sin relación.

De las aproximadamente 58 empresas en funcionamiento en La Herrera, el 53% tienen relación con la actividad del puerto frente al 47% que no la tiene.

La información proveniente del IAE (2001) confirma el escaso nivel de actividad empresarial en el Espacio URBAN en relación con el resto del Área Metropolitana.

Los 694 establecimientos industriales y de energía (más de 2 empleos) localizados en el Entorno de la Bahía de Pasaia empleaban (datos de 2001) a 6.539 personas. Durante la década de los 80 el número de empresas se ha incrementado sensiblemente en la zona (en torno a 163), acompañado de un descenso apreciable (-17,2%) del empleo en las mismas.

El empleo medio de las empresas en la zona se ha reducido por tanto apreciablemente (37 personas de plantilla media en 1981, 22 personas en 1990, y continúa la tendencia descendente hasta la fecha), con una dimensión media inferior a la del conjunto de Guipúzcoa (25 personas en 1990).

La estructura industrial de la zona se caracteriza por la elevada presencia de pequeñas y medianas empresas. El desglose industrial por estratos de empleo (datos de 2001) refleja con claridad el peso que en la comarca tienen las pequeñas empresas.



Las principales empresas de la zona han reducido significativamente su oferta de empleo durante los últimos años, destacando el cierre de Aceros Corrugados, de Fagor-Victorio Luzuriaga y la difícil situación por la que atraviesan el sector de astilleros y la empresa Papelera Española, la de mayor volumen de empleo en la zona. Junto a esta situación se ha asistido, principalmente durante la segunda mitad de los 80, a la instalación de pequeñas empresas que han paliado el deterioro industrial de la zona.

La estructura industrial de la zona se caracteriza por la especialización en los sectores naval, maquinaria no eléctrica, fundición y artículos metálicos. Estos cuatro sectores ofertan casi la mitad del empleo industrial de la zona, destacando en relación al conjunto de Guipúzcoa, la especialización industrial de la zona en el sector naval en general, tanto construcción como reparación y mantenimiento asociado a la actividad portuaria.

A inicios de la década pasada, el 61% de la oferta de empleo industrial de la zona se localizaba en los municipios de Errenteria y Pasaia. Diez años después este porcentaje se ha reducido al 44%, habiendo disminuido en casi 2.100 la oferta de empleo en ambos (casi un 37%).

El declive de estos municipios coincide con el incremento de la ubicación industrial en Lezo, que incrementa su oferta de ocupación el 14,6% (420 empleos), llegando a ofertar el 56% de la ocupación industrial y contribuyendo a paliar el deterioro de los restantes municipios

El suelo industrial ocupado en la zona se sitúa en 171 Has, previéndose en la planificación del Gobierno Vasco una oferta máxima para los próximos años de 104 Has, distribuida entre los municipios de Oiartzun, Lezo, Errenteria y Donostia Este (polígono de Landarro).

La zona, dada su ubicación sobre los ejes de comunicación internacional (N-1, A-8 y ferroviaria), la presencia del Puerto y su inserción en el corredor urbano se configura como área de localización preferente “terciaria industrial”.

No obstante, los municipios de más antigua industrialización, Errenteria y Pasaia, presentan una problemática diferenciada asociada a la necesidad de remodelación y traslado de instalaciones industriales envejecidas, en tanto que los restantes municipios cuentan con mayores potencialidades para la atracción empresarial.

La evolución de la actividad pesquera se enmarca en el proceso de reducción del número de buques y reconversión asociado a Política Pesquera Comunitaria. No obstante se observan evoluciones diferenciadas según tipos de pesca.

Las embarcaciones de bajura con base en Pasaia (25 con 175 tripulantes) dedicadas básicamente a la captura de merluza, han visto incrementar sus capturas durante los últimos años, tras el fuerte descenso de la primera mitad de los 80.

Por lo que respecta a la pesca de altura, el número de arrastreros se mantiene estable durante los últimos años (36), así como el volumen de pesca desembarcada a la vez que se reduce su valor en los últimos años, tras la fuerte reconversión de inicios de los 80.



Por otra parte, la flota bacaladera (20 unidades y 477 tripulantes) con una edad media de la flota de 23 años, está fuertemente afectada por las reducciones de cuota y acceso a caladeros, con una fortísima reducción de las capturas.

Por lo que respecta a la actividad portuaria, durante 1998 se descargaron 11.166 toneladas de pescado fresco con un descenso de 1.789 toneladas respecto a 1997. Para los años 2000 y 2001, este volumen se ha estabilizado en torno a las 12.000 toneladas, principalmente al incremento de las descargas de la flota francesa.

2.6. Sociedad de la Información

Un aspecto que se revela de vital importancia para observar el nivel de desarrollo de una sociedad en la actualidad, es el que se refiere a las Nuevas Tecnologías de la Información. En este sentido, la conexión a la red de las empresas y profesionales por un lado, y de la población a nivel individual por otro, será un nuevo condicionante que no debe dejarse de lado.

Dentro del Programa URBAN para la Bahía de Pasaia, estos nuevos elementos de nuestra sociedad se consideran de manera especial, y quedan recogidos en uno de los Ejes Prioritarios de URBAN (Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información).

En este contexto, la estrategia desarrollada para incentivar la Sociedad de la Información, se alinea con las iniciativas establecidas por la Unión Europea bajo el Plan de Acción “e-Europe”, considerando los indicadores que el Plan propone, aprobados por el Consejo de la Unión Europea el 22 de Noviembre del 2000.

El desarrollo de estas Nuevas Tecnologías de la Información en la zona se encuentra en una fase incipiente, resultando realmente complejo el obtener datos relevantes sobre el tema. En este sentido, sería necesario plantear, desde la Iniciativa URBAN, una encuesta fiable que permita valorar el estado actual de la Sociedad de la Información en el Espacio URBAN de cara al posterior seguimiento de estos aspectos.

Considerando los indicadores del Plan de Acción “e-Europe”, resultan en este caso especialmente significativos los siguientes:

- Porcentaje de la población que usa habitualmente Internet
- Porcentaje de la población activa con (al menos) formación básica en TI
- Porcentaje de la población activa que recurre al teletrabajo
- Número de puntos públicos de acceso a Internet por cada 1000 habitantes
- Número de PME / profesiones liberales con presencia en la red (indicador no incluido en “e-Europe”)

El Plan de Acción mencionado propone en total 23 indicadores de seguimiento relacionados con la Sociedad de la Información, algunos de los cuales pueden ser tenidos en cuenta más adelante.

2.7. Situación medioambiental de la zona URBAN

El crecimiento industrial desordenado, con fuerte generación de deseconomías de aglomeración (urbanas, medioambientales) en la zona y el desarrollo urbanístico conexo carente de una mínima planificación, deterioró fuertemente el hábitat de municipios como



Errenteria, Pasaia y Donostia Este, paliado con actuaciones de rehabilitación urbana y dotación de equipamientos y áreas de esparcimiento emprendidas en los últimos años.

No obstante, la valoración actual de la calidad medioambiental del entorno por los habitantes de la zona es muy negativa por lo que se refiere a dos aspectos: falta de parques y zonas para paseo y juegos y contaminación de las aguas y de los ríos.

Vertederos: en las cercanías de la zona está ubicado el vertedero comarcal de San Marcos, que da servicio a los municipios integrantes de la Mancomunidad de San Marcos. Si bien la gestión de este vertedero se realiza de forma adecuada, existe en la actualidad un tema sin resolver completamente como es el de problema de los olores que se derivan de esta actividad, que llegan a ser muy molestos en ocasiones para la población.

Contenedores: Existe en la zona dotación de contenedores de papel, envases, vidrios y pilas.

Red de Abastecimiento: en la actualidad toda esta zona dispone de agua potable depurada por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe.

Red de Alcantarillado: quizás es este el punto más negro junto con el de suelos potencialmente contaminados. En la actualidad existen varias regatas que hacen la función de colector de aguas residuales ya que existen numerosas conexiones de aguas residuales a estas regatas. De especial interés es el caso de la regata de Txingurri a través de la cual fluyen las aguas residuales de numerosas actividades incluidas las aguas residuales de todo el Centro Comercial de Garbera, así como las aguas residuales de numerosas actividades industriales. Dicha regata vierte a la bahía de Pasaia sin ningún tipo de tratamiento de depuración previa (la regata de Molinao que transcurre por el centro de Pasaia, se encuentra en una situación parecida).

Suelos contaminados: Tal y como se recoge en el Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados realizado en colaboración con la Sociedad Pública IHOBE dependiente de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, y precisamente debido al pasado histórico de Pasaia, existe un gran número de suelos potencialmente contaminados y solares en ruina.

Zonas Verdes: el ratio de Donostia es de 20 m² por habitante. Estas zonas se encuentran como mínimo a 4 km. de la zona URBAN, con lo cual no repercuten en la calidad de vida de las personas de estos barrios por no encontrarse al alcance de uso cotidiano.

2.8. Política energética

El documento “Estrategia Energética de Euskadi 2005”, recoge los aspectos fundamentales que en materia de política energética van a afectar a la zona URBAN. Este documento presenta una evaluación del grado de cumplimiento a fin de 1995, de la estrategia energética definida en 1991 con horizonte al año 2000, y un análisis de las perspectivas restantes hasta el año 2005.

En este marco, se señala, en el apartado de Recursos Renovables, la puesta en marcha de la instalación de aprovechamiento de biogás en el Vertedero de San Marcos (Donostia), promovida a través de la sociedad Biosanmarkos (participada por el Ente Vasco de la Energía, EVE). Se han iniciado asimismo los trabajos para su ampliación.



Según datos proporcionados por la Mancomunidad de San Marcos, la revalorización del biogás generado en la descomposición de la fracción orgánica contenida en los Residuos Urbanos depositados en el Vertedero de San Marcos ha supuesto una producción de energía eléctrica de 9.522.175 kWh. en el año 2000.

En lo que a Infraestructura Eléctrica se refiere, la Central Térmica de Pasajes estuvo funcionando, durante el período 1991-1995, con factores de utilización a plena potencia en torno al 50%.

El Espacio URBAN se alinea, en definitiva, con los principios básicos de la Política Energética Vasca, que se resumen a continuación:

- Consecución de un sistema energético competitivo, equilibrado territorialmente, que sea generador de actividad económica en un contexto de desarrollo sostenible con el Medio Ambiente, basado en una estrategia a largo plazo
- Reducción de la intensidad energética, formulada como consumo energético por unidad de producto interior bruto, y establecida como indicador de control del uso racional de la energía
- Descenso del impacto medioambiental a nivel de emisiones atmosféricas producidas por el consumo energético vasco
- Disminución de la dependencia energética, basada en la identificación y una mejor utilización de los recursos naturales autóctonos
- Potenciación de la diversificación de la energía en sus diferentes vertientes
- Mejora de las garantías y calidad de suministro energético de los diversos tipos de energías

2.9. Planeamiento municipal

Actualmente, la oferta de nuevo suelo residencial se concentra especialmente en el área del municipio de Errenteria.

En el Entorno de la Bahía de Pasaia, junto a las necesidades de vivienda de la población residente, se superpone la atracción de población joven hacia viviendas de precio medio inferior al de Donostia junto con la localización de población proveniente tanto de la zona como del exterior de rentas medias-altas en áreas de baja densidad residencial, principalmente en el municipio de Oiartzun, municipio colindante con los municipios de Lezo y Errenteria.

El acceso a la vivienda por la población residente en la zona topa con las escasas rentas y capacidad de ahorro de la misma, no superior a 40.000 pesetas mensuales para la gran mayoría de los habitantes, imposibilitando su acceso al mercado de vivienda libre.

Las necesidades de rehabilitación de vivienda se plantean principalmente en los municipios de más antigua industrialización, planteándose necesidades de traslado principalmente en zonas de Pasaia y Donostia Este (coincide con áreas comprendidas entre los barrios seleccionados como Espacio URBAN).

La vivienda presenta en todo este territorio muy bajos niveles de calidad en la edificación y altos índices de hacinamiento. La escasa disponibilidad de espacio llano debido a la acusada orografía, junto al apresurado crecimiento urbano en la etapa del desarrollismo



mediante vivienda de baja calidad en tipologías de alta densidad, determinan un parque de vivienda deficiente en muchos aspectos.

El índice de hacinamiento oscila entre 0,6 y 0,8 en los distintos barrios afectados. La superficie media por persona es muy baja, oscilando entre los 28,9 m² de Altza y los 37,8 m² de Antxo.

La superficie útil de las viviendas de la Bahía de Pasaia no llega en ningún caso a 75 m², en contraste con los 85,2 m² de promedio en la capital donostiarra.

Los índices de confort alcanzan igualmente valores muy bajos, entre el 53,8 en Trintxerpe San Pedro y el 64,9 de Bidebieta (datos de 1996), que contrastan con el 71,9 de promedio en la ciudad de San Sebastián.

Resulta preocupante observar la evolución negativa de este índice de confort en el período 1991-96 en 4 de los 5 barrios incluidos en el Espacio URBAN. La evolución de dichos índices para el período 1996-2001 apenas muestran mejoras, manteniéndose en los niveles señalados.

Características de la Vivienda

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo
<i>Sup. Media/ persona (m2)</i>	30,4	35,4	28,9	32,8	30,2	31,0
<i>Índice de hacinamiento</i>	0,8	0,7	0,7	0,6	0,7	0,7

2.10. Descripción de los servicios que ofrece el Ayuntamiento

Las principales demandas en relación a los equipamientos, desde cada uno de los municipios y previamente a un planteamiento global, se refieren a la escasez de equipamiento deportivo, el desarrollo de equipamientos culturales, las dificultades de prestación de servicios en Pasaia por la escasa vertebración intramunicipal, la necesidad de ciertos equipamientos sociales en los barrios de San Sebastián Este y otras iniciativas existentes en la comarca asociadas al desarrollo de infraestructuras y espectáculos que consoliden su oferta en relación a la cultura vasca (kantagintza, antzerkia,...). En este sentido, el enfoque municipal debe complementarse con el global para una adecuada asignación de los diversos tipos de equipamiento en la zona.

La dotación de servicios sociales de los barrios URBAN es comparativamente menor a la del resto del Área Metropolitana y, sin embargo, es en estos barrios dónde se concentra una mayor densidad de problemática social. En cuanto a datos que ratifiquen esta situación tenemos que ni en Bidebieta, Herrera, Larratxo o Alza existen servicios de guardería, ni centros municipales de día para tercera edad ni residencia de ancianos.

Bidebieta, Herrera y Larratxo tienen un hogar municipal para jubilados. Como dato final y representativo de la situación de la zona, es preciso subrayar que tan solo existe un centro de servicios sociales para todos los barrios donostiarras del Espacio URBAN, que contrastado con el peso relativo poblacional indica la necesidad de un mayor número de centros de atención.



Dado el carácter metropolitano de este espacio, se considera muy importante localizar los futuros equipamientos en ámbitos de máxima centralidad urbana e incidencia supramunicipal, tales como el Espacio URBAN.

2.11. Balance del período precedente

La CAPV fue objeto de intervenciones de los Fondos estructurales FEDER Y FSE en el período 1994-1999. A continuación se expone un resumen de dichas intervenciones.

Posteriormente, se resumen los proyectos que durante el mismo período fueron cofinanciados por los fondos FEDER y FSE, dentro del Espacio URBAN.

Intervenciones y evaluaciones del Objetivo nº 2 (1994-1999)

FEDER

Previamente al análisis de los resultados alcanzados en los diferentes subperíodos de programación (1994–1996 y 1997–1999) en los dos cuadros adjuntos se establece la envolvente financiera correspondiente a cada subperíodo.

Programa Operativo FEDER País Vasco 1994–1996.

EJES	Programación inicial			Programación final (cierre de pagos)				
	Coste elegible	FEDER	% FEDER	% sobre Total FEDER	Coste elegible	FEDER	% FEDER	% sobre Total FEDER
1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas	183,44	91,72	50,0%	34,2%	189,53	94,76	50,0%	35,8%
2. Protección del medio-ambiente	58,48	29,24	50,0%	10,9%	21,34	10,67	50,0%	4,0%
3. Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación	15,54	7,77	50,0%	2,9%	56,18	28,08	50,0%	10,6%
4. Desarrollo de la red de transportes	213,08	83,10	39,0%	31,0%	188,16	73,38	39,0%	27,7%
5. Desarrollo local y urbano	106,14	53,07	50,0%	19,8%	110,30	55,15	50,0%	20,8%
6. Asistencia técnica	5,80	2,90	50,0%	1,1%	5,64	2,82	50,0%	1,1%
TOTAL	582,48	267,80	46,0%	100,0%	571,16	264,88	46,4%	100,0%

Cifras en millones de Euros

Por otro lado, en lo que se refiere al Programa Operativo 1997 – 1999, tomando como referencia la información correspondiente a la reprogramación realizada en diciembre de 1998, se observa un ligero incremento en el coste elegible total, incremento concentrado de manera especial en las actuaciones correspondientes al eje 2 relativo a la protección del medio ambiente.



Programa Operativo FEDER País Vasco 1997-1999.

EJES	Programación inicial				Programación final (cierre de pagos)			
	Coste elegible	FEDER	% FEDER	% sobre Total FEDER	Coste elegible	FEDER	% FEDER	% sobre Total FEDER
1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas	265,56	130,91	49,3%	44,9%	269,81	133,03	49,3%	44,2%
2. Protección del medio-ambiente	108,07	54,03	50,0%	18,5%	122,37	61,18	50,0%	20,3%
3. Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación	76,87	38,44	50,0%	13,2%	75,27	37,63	50,0%	12,5%
4. Desarrollo de la red de transportes	190,99	57,29	30,0%	19,6%	190,99	57,29	30,0%	19,0%
5. Desarrollo local y urbano	19,93	9,96	50,0%	3,4%	20,91	10,46	30,0%	3,5%
6. Asistencia técnica	2,44	1,22	50,0%	0,4%	3,09	1,55	50,0%	0,5%
TOTAL	663,87	291,86	44,0%	100,0%	682,45	301,15	44,1%	100,0%

Cifras en millones de Ecus

- Subperíodo 94 – 96

Los proyectos más representativos son los siguientes:

- EJE 1: APOYO AL EMPLEO Y A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS
 - Proyecto 1.3.1-1.3.2. Programa de ayuda financiera a la inversión (AFI)
 - Proyecto 1.4.4. Promoción internacional. Comercio Exterior
 - Proyecto 1.7.1-1.7.3. Infraestructuras industriales. Centros de empresas
 - Proyecto 1.9.1.1. y 1.9.1.2. Promoción y apoyo tecnológico empresarial
 - Proyecto 1.11.1. Mercedes-Benz
- EJE 2: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 - Proyecto 2.2.2. Demolición de ruinas industriales
 - Proyecto 2.2.7. Rehabilitación de espacios físicos (DFG)
- EJE 3: DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 - Proyecto 3.1.2. Programa de Centros Tutelados
- EJE 4: DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE
 - Proyecto 4.1.1. Infraestructura de transporte ferroviario de cercanías
 - Proyecto 4.3.3. Corredor del Kadagua
 - Proyecto 4.4. Ampliación puerto autónomo de Bilbao
- EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO
 - Proyecto 5.1.1. Depuradora Galindo II Fase



- Subperíodo 97 – 99

Los proyectos más representativos en este período son los siguientes:

EJE 1: APOYO AL EMPLEO Y A LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

- Proyecto 1.5.1. Fondo de promoción de inversiones EKIMEN
- Proyecto 1.7.3. Promoción internacional
- Proyecto 1.8.1. Apoyo financiero a la inversión (AFI)
- Proyecto 1.9.3. ATC y GAT
- Proyecto 1.10.5. Programa PROMECO/PRONUE/CONVENIOS
- Proyecto 1.11.2. Infraestructura industrial (D.F.A.)
- Proyecto 1.13.1. Apoyo a la inversión en tecnologías innovadoras (INTEK)

EJE 4: DESARROLLO DE LA RED DE TRANSPORTE

- Proyecto 4.1.2. Corredor del Kadagua
- Proyecto 4.1.7. Enlace de la GI-131 en Martutene con la A-8 en Intxaurreondo
- Proyecto 4.2.3-4.2.4. Línea II del FMB

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

- Proyecto 5.5.3. Paseo Marítimo de Portugaleta

- **BALANCE FINAL**

Como se señala en el DOCUP del País Vasco, la situación socio-económica de la CAPV, marcada fundamentalmente por la crisis provocada por el proceso de desindustrialización acaecido en las últimas décadas, acarrea los desequilibrios de una región en crisis post-industrial: elevadas tasas de desempleo, problemáticas medioambientales, tejido industrial obsoleto, déficit tecnológico y la necesidad de adecuación de las infraestructuras en un entorno que condiciona la movilidad y disponibilidad de suelo. Esta situación, definida en la UE como regiones Objetivo 2 provoca la inclusión de la CAPV en los fondos estructurales FEDER para el desarrollo de una serie de actuaciones tendentes a corregir estos desequilibrios.

Tras un análisis de las operaciones llevadas a cabo, se puede concluir que los Programas Operativos FEDER Objetivo nº 2 del País Vasco 1994 – 1996 y 1997 – 1999 han contribuido de manera notable a reducir los principales desequilibrios de la CAPV y han permitido, agilizado y facilitado la realización de proyectos prioritarios para la Comunidad Autónoma Vasca, que de otro modo no se hubieran podido realizar o, al menos, su ejecución se hubiera prolongado.

FSE

La actuación del FSE objetivo 2 se articula a través de dos Programas Operativos, el PO FSE (objetivo 2) 1994–1996 y el PO FSE (objetivo 2) 1997–1999.

Las acciones llevadas a cabo en la CAPV a lo largo de este período han estado orientadas a buscar la reactivación económica a través de la intervención en sus recursos humanos.



La financiación del PO 1994 – 1996 se ilustra en el cuadro adjunto

Programa Operativo FSE País Vasco 1994–1996: Financiación Ejes prioritarios

EJES	Coste elegible	FSE	%FSE	% sobre Total FSE
1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas	52,2	23,5	45,0%	51,7%
2. Protección del medio-ambiente	0	0	0%	0%
3. Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación	31,7	14,2	45,0%	31,4%
4. Desarrollo de la red de transportes	0	0	0%	0%
5. Desarrollo local y urbano	8,9	4,0	45,0%	8,9%
6. Asistencia técnica	8,1	3,7	45,0%	8,0%
TOTAL	100,9	45,4	45,0%	100,0%

Cifras en millones de Ecus

El Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales fueron los organismos que llevaron a cabo un número mayor de acciones y que colaboran en mayor medida en la financiación, diseño y puesta en marcha de los diferentes programas. Por ejes de actuación, el 51,7% de los fondos corresponde al Eje1 y el 31,4% al Eje 3, repartiéndose el 16,9% restante entre los Ejes 5 y6 (8,9% y 8% respectivamente) como se refleja el cuadro:

Programa Operativo FSE País Vasco 1994–1996: Coste elegible por Ejes prioritarios

EJES	Coste elegible
1. Formación ocupados	52,2
3. Formación investigación	31,7
5. Formación activos	8,9
6. Asistencia técnica	8,1
TOTAL	100,9

Cifras en millones de Ecus

Se ha estimado que el número de beneficiarios es de 202.871, de los cuales el 93% pertenece al Eje 1.

El PO FSE (Objetivo 2) 1997 – 1999, refleja las siguientes financiaciones iniciales y finales:



Programa Operativo FSE País Vasco 1997 – 1999: Programación inicial y final (al cierre de pagos)

EJES	Programación inicial			Programación final (cierre de pagos)				
	Coste elegible	FSE	% FSE	% sobre Total FSE	Coste elegible	FSE	% FSE	% sobre Total FSE
1. Apoyo al empleo y a la competitividad de las empresas	68,9	52,6	76,3%	64,0%	75,1	57,5	76,6%	62,7%
2. Protección del medio-ambiente	0,4	0,2	50,0%	0,2%	0,4	0,2	50,0%	0,2%
3. Desarrollo de la investigación tecnológica e innovación	28,7	14,3	50,0%	17,4%	40,4	22,2	55,0%	24,2%
4. Desarrollo de la red de transportes	0	0	0%	0%	0	0	0%	0%
5. Desarrollo local y urbano	28,9	14,4	50,0%	17,6%	21,5	11,0	50,9%	11,9%
6. Asistencia técnica	1,2	0,6	50,2%	0,8%	1,5	1,5	52,8%	1,0%
TOTAL	128,2	82,2	64,2%	100,0%	138,9	138,9	66,0%	100,0%

Cifras en millones de Ecus

Analizando los resultados de la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo en el Objetivo 2 a través del FSE, destaca que las actuaciones han correspondido básicamente al reciclaje profesional de los trabajadores ocupados y al desarrollo de la investigación tecnológica y la innovación, cuantificándose los efectos positivos sobre el mercado de trabajo en la creación de 3.546 puestos de trabajo en el período 1994 – 1996.

Intervenciones y evaluaciones del Objetivo nº 3 y 4 (1994-1999)

Las intervenciones del FSE en la CAPV objetivos 3 y 4 se canalizan a través de los Marcos Comunitarios de Apoyo, MAC-3 y MAC-4, estos hacen referencia a las actuaciones dirigidas a los objetivos 3 y 4 de las regiones que no son objetivo 1, entre las que se encuentra la CAPV.

En el cuadro adjunto aparece recogida la dotación financiera de las actuaciones llevadas a cabo en el País Vasco a través de los Marcos Comunitarios de Apoyo para los objetivos 3 y 4.

OBJETIVO	AYUDA FSE EJCUCIÓN 1994-1998	AYUDA FSE PREVISIONES DE EJCUCIÓN 1999	AYUDA FSE PERÍODO 1994 -1999
M.C.A DE OBJETIVO 3	73.403.427	12.830.331	86.233.758
DOCUP DE OBJETIVO 4	28.992.124	6.147.941	35.140.065
TOTAL	102.395.551	18.978,272	121.373.823

Cifras en Euros

2.12. Espacio URBAN

Parte de los fondos FEDER y FSE de la CAPV, anteriormente resumidos, se han destinado a financiar proyectos en el marco del Espacio Urban. Los principales se resumen a continuación:



1. PROYECTO EMEKIN

Periodo: 1997-1999

Coste total del programa: 42.732.019

Financiación FSE: 19.999.752

Es una experiencia piloto en la dinamización, sensibilización y creación de empresas por parte del colectivo de mujeres, dentro de la iniciativa Comunitaria de Empleo y Recursos Humanos NOW, en colaboración con el Ayuntamiento de Donostia

2. PROYECTO TREBALAN

Periodo: 1998-1999

Coste total del programa: 44.265.410

Financiación FSE: 20.792.500

Financiación Gobierno Vasco: 10.005.351

Es una experiencia piloto que busca mejorar las posibilidades de inserción laboral, a partir del aprendizaje en el puesto de trabajo por parte de los jóvenes, dentro de la iniciativa Comunitaria de Empleo y Recursos Humanos YOUTHART, en colaboración con el Ayuntamiento de Donostia.

3. REURBANIZACIÓN POLÍGONO TXIRRITA-MALEO

Coste: 86.000.000

Ayuda FEDER: 43.000.000

2.13. SÍNTESIS

El estudio realizado en los apartados anteriores ofrece un diagnóstico de la situación actual en el Espacio URBAN, base de apoyo fundamental sobre la que se realizará la selección concreta de intervenciones a realizar. En este punto, es interesante reflejar una serie de indicadores que pueden ayudar a esquematizar este análisis, y sobre los cuales será necesario establecer un seguimiento para los horizontes temporales de los años 2000, 2003 y 2006.

Sobre estos indicadores, se realizarán las estimaciones oportunas acerca de los valores futuros que, sobre el total del Espacio URBAN, se considera pueden alcanzar estas variables, a raíz de la puesta en marcha de las actuaciones contempladas en la Iniciativa Urban. Estos valores se reflejan en la tabla adjunta.

	2003	2006
<i>Número de habitantes de la zona Urban (miles)</i>	37.400	38.200
<i>Superficie (Km2)</i>	1,718	1,718
<i>Tasa de desempleo total (*)</i>	9,5%	8,5%
<i>Proporción de parados de larga duración con respecto al desempleo total</i>	35%	25%
<i>Número de empresas (por cada 1000 habitantes)</i>	143	145
<i>Porcentaje de inmigrantes con respecto a los habitantes de la zona Urban</i>	55%	45%
<i>Porcentaje de la población con formación universitaria (***)</i>	4,7%	5%
<i>Porcentaje de la población de la zona Urban menor de 16 años</i>	11,8%	12%



<i>Porcentaje de la población de la zona Urban mayor de 60 años</i>	22,1%	22%
<i>Alojamiento medio (m2 de vivienda por habitante) (***)</i>	31,5	31,5
<i>Longitud de la red de transporte público de la zona Urban (autobús) (km)</i>	17,7	18

(*) La población activa considerada es la de 1996

(**) El dato corresponde a la población nacida fuera del municipio

(***) Datos de 1996

En definitiva, podría sintetizarse la situación que atraviesa esta zona en los siguientes puntos:

- el entorno de la Bahía de Pasaia es una de las áreas urbanas más deprimidas de Euskadi, presentando graves problemas urbanísticos y socio económicos
- el problema está suficientemente diagnosticado y caracterizado, en los planes y estudios ya realizados sobre este territorio
- las estrategias para abordar la solución a esta grave cuestión están ya diseñadas, mediante instrumentos innovadores de Renovación Urbana
- el diagnóstico de la situación actual de este territorio coincide con los criterios exigibles para su inclusión en la Iniciativa Comunitaria URBAN

Se considera, por tanto, prioritario en este momento:

- coordinar la participación de todas las instituciones con incidencia en este territorio aunando esfuerzos en torno a un objetivo común
- definir concretamente las principales Operaciones Estructurantes necesarias para activar el proceso de Renovación Urbana
- establecer un sistema de prioridades que permita seleccionar de entre las Operaciones Estructurantes aquellas Actuaciones más urgentes, factibles y de mayor incidencia positiva en el proceso.



3. ESTRATEGIA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La Bahía de Pasaia se enfrenta al reto de lograr un territorio competitivo para las actividades económicas, atractivo para la vida cotidiana de la población, cohesionado socialmente y ambientalmente sostenible.

La definición de un modelo territorial consensuado para el futuro del Área Metropolitana de Donostia San Sebastián en su conjunto es una de las claves para lograr estos objetivos, que van a determinar las expectativas de nuestra sociedad en los próximos años.

Las ciudades y las regiones necesitan descubrir sus singularidades, sus componentes de excelencia en el contexto en el que se desarrollan y definir un perfil inteligente de futuro. Se trata de que cada ciudad pueda definir objetivos muy específicos para dotarse de los factores críticos capaces de generar ventaja competitiva a las personas, empresas y agentes que se desenvuelven en la ciudad.

La ventaja competitiva está basada en la singularidad y capacidad permanente de innovación. Hoy día los gobiernos locales y regionales, pueden contribuir de forma eficaz a la mejora de la competitividad de las empresas y actividades que se desarrollan en sus territorios.

Pueden aportar ventaja competitiva creando estructuras urbanas eficientes, infraestructuras y equipamientos específicos para las actividades que se pretende impulsar, programas de formación apropiados, órganos de promoción y apoyo a determinadas actividades, mejora de la calidad urbana y de la calidad de vida, alianzas estratégicas, etc.

3.1. Los instrumentos para la Renovación Urbana

El País Vasco dispone de un documento marco de Ordenación Territorial aprobado oficialmente en febrero de 1997, las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), que responde a los objetivos de lograr un territorio más atractivo, competitivo, equilibrado y sostenible, en total sintonía con la Perspectiva Europea de Ordenación Territorial (PEOT).

Uno de los principales retos de la Ordenación del Territorio del País Vasco es la consecución de un Modelo Territorial que incorpore un sistema de ciudades coherente, capaz de captar las innovaciones económicas, sociales y culturales que se generan en los espacios más dinámicos de Europa y difundirlas de forma equilibrada al conjunto de núcleos y territorios de distinto rango de Euskadi. El sistema urbano vasco debe facilitar el acceso a las dotaciones, servicios e innovaciones al conjunto de la población de Euskadi. Para conseguir una mayor coherencia en el modelo territorial se precisan una serie de estrategias centradas en los distintos niveles de la jerarquía del sistema de ciudades.

Una singularidad básica del Sistema de Ciudades de la Comunidad Autónoma Vasca es la existencia de tres ciudades importantes a poca distancia entre ellas y que conjuntamente son capaces de liderar de forma equilibrada el conjunto de Euskadi y cada uno de los Territorios Históricos.

El Bilbao Metropolitano, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, por su tamaño funcional y estratégica situación geográfica, ejercen un papel estructurador muy positivo



sobre sus respectivos Territorios Históricos. Sus actividades urbanas y equipamientos deben concebirse de forma complementaria. Las tres ciudades del Sistema Polinuclear Vasco de Capitales conjuntamente deben liderar desde el punto de vista económico, cultural y específicamente urbano el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma.

En Guipúzcoa, el grado de macrocefalia del Área Urbana de San Sebastián es reducido y su evolución es estacionaria o incluso ligeramente regresiva desde 1.940. Esto concuerda plenamente con el carácter equilibrado del modelo territorial guipuzcoano constituido por un conjunto numeroso y bien distribuido de núcleos urbanos de tamaño medio.

El Área Metropolitana de San Sebastián tiene grandes posibilidades para configurarse como un gran nodo de centralidad regional dado que se sitúa en un lugar estratégico de las relaciones transfronterizas entre Francia y España. Las conexiones a través del ferrocarril de alta velocidad y por carretera de alta capacidad con Bilbao y Vitoria se completan con las nuevas infraestructuras (Autovía y futuro TAV) con Navarra y con el Eje del Ebro.

San Sebastián, ciudad espectacularmente bella y atractiva, presenta unas ventajas comparativas importantes para la actividad terciaria, fundamentalmente la asociada a la actividad turística. La integración morfológica y funcional de Donostia con Pasaia, Errenteria, y Lezo, junto con la renovación urbana de estos últimos municipios es un reto importante que se afronta desde las DOT (Directrices de Ordenación del Territorio).

Con relación al sistema de prioridades, en todo el País Vasco las DOT únicamente definen cinco ámbitos para el desarrollo de estos Programas con la consideración de máxima prioridad, siendo Donostia-Errenteria-Pasaia-Lezo uno de ellos. El capítulo 33 de las DOT dice textualmente:

“2.5. Se llevará a cabo una ambiciosa operación de renovación urbana y recomposición morfológica de los tejidos del Área Urbana de San Sebastián (San Sebastián-Pasaia-Errenteria-Lezo). Se propiciará un proceso progresivo de transformación o relocalización de la industria urbana, sobre todo aquella que provoca impactos urbanos negativos y se encuentra en áreas de oportunidad para la recualificación urbana y nueva centralidad. Para hacer posible una integración coherente de los tejidos urbanos de los diferentes municipios que componen el Área Urbana de San Sebastián, se proponen mecanismos de compatibilización de los planeamientos municipales entre los cuatro municipios citados, además de Oiartzun.”

3.2. Operaciones Estructurantes para la Renovación Integral de la Bahía de Pasaia

Desde 1994, con motivo de la primera convocatoria de Urban, viene desarrollándose en la Bahía de Pasaia un intenso proceso de reflexión y debate sobre las opciones de futuro de este territorio. Consecuencia del mismo es el conjunto de Operaciones Estructurantes para la Renovación Urbana que se describen a continuación, y que resultan especialmente valiosas por haber sido consensuadas entre las diferentes instituciones y colectivos con incidencia en la zona. Es importante señalar que se trata de una visión estratégica a medio plazo, que sirve como marco de referencia a las Actuaciones Seleccionadas para URBAN 2000-2006.



Dicho esto, durante el año 2000, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y OARSOALDEA, S.A. (Sociedad Pública de Desarrollo Comarcal participada por los Ayuntamientos de Oiartzun, Errenteria, Lezo y Pasaia) prepararon conjuntamente la propuesta del Programa URBAN II San Sebastián-Pasaia 2001-2006 y lo presentaron como Candidatura a la Iniciativa Comunitaria Relativa a la Regeneración Económica y Social de las Zonas Urbanas URBAN II (D.O.C.E. 2000/C 141/04 de 28 de abril de 2000), siendo el ámbito territorial de actuación comprendido en el mismo el Área Metropolitana de Donostia-San Sebastián definida como "Bahía de Pasaia".

Dicha propuesta fue remitida por la Autoridad de Gestión de la Iniciativa Comunitaria, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, a la D.G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha de 9 de febrero de 2001. Finalmente, la Comisión Europea adoptó el 22 de noviembre de 2001 la Decisión de aprobación del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II San Sebastián-Pasaia 2001-2006 (en adelante, PIC URBAN II) con el nº.C (2001) 3499, con un gasto elegible de 21.000.000 € y una ayuda FEDER de 10.500.000 €, correspondiente a una participación del 50%, según consta en el Complemento de Programa definitivo de mayo de 2002.

Para una serie de cuestiones de gran relevancia, el texto del PIC aprobado incurría en una serie de contradicciones y de errores que es preciso subsanar, debido a que dificultan en gran manera el desarrollo del proyecto de regeneración urbana, económica y social. Entre los aspectos fundamentales a considerar, destaca la corrección del mapa de la zona de elegibilidad (Zona Prioritaria URBAN). Además, se observó que determinados proyectos no se encontraban reflejados de manera adecuada en su filosofía y modo de actuación, por lo que también fue preciso incorporar los cambios que posibilitaran su desarrollo. Asimismo, también se procedió a cambiar de eje, parte del gasto elegible del Eje 3 al Eje 1, debido a que el proyecto de referencia pretendía, fundamentalmente, la dotación y habilitación de un centro para el desarrollo de actividades sociales, culturales y de ocio, alrededor de las NTIC.

Una vez expuestos estos aspectos, y como consecuencia de los acuerdos adoptados en el seno del Comité de Seguimiento de Ourense de 28 de abril de 2003, la Comisión Europea por Decisión C (2003) 2963 de fecha 8 de agosto, aprobó una nueva versión del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia que modificó la Decisión inicial C(2001) 3499 de 22 de noviembre.

Asimismo en 2004, con motivo de la reprogramación intermedia y la indexación del FEDER es necesario redactar una nueva versión del PIC URBAN San Sebastián-Pasaia. En este contexto, la redacción de esta nueva versión también aprovecha la ocasión para incorporar lo aprobado en el Comité de Seguimiento de Granada de 31 de marzo-1 de abril de 2004, al objeto de poder contar con un documento de la máxima calidad en términos de su adaptación a la realidad de la intervención.

3.2.1. Programa estratégico puerto-ciudad

Se trata de replantear la relación Puerto-Ciudad con el objetivo de mejorar la calidad ambiental y urbana del área, y ayudar a su recuperación económica. Es necesario optimizar el uso de los espacios portuarios, sin perjudicar la eficiencia y competitividad, pero introduciendo en la ordenación del espacio nuevos criterios adicionales a la mera funcionalidad del Puerto.



Área de Nueva Centralidad de La Herrera. El ámbito de esta actuación se encuentra en el municipio de Pasaia, e incluye un área industrial vinculada al Puerto, en la zona de Herrera, y los muelles portuarios de Trintxerpe, Hospitalillo y Herrera.

Como paso previo para la renovación urbana de la zona, se precisa facilitar a las industrias existentes el traslado a otras áreas más adecuadas para la actividad industrial. Se sugiere la creación de un Parque de Actividades Económicas de Oarsoaldea, en el corredor Lezo-Gaintxurizketa (operación que se define con detalle más adelante), y del Área de Actividades del Mar de Donibane (operación que se define con detalle más adelante).

Área de Actividades del Mar de Donibane (Bordalaborda). La Autoridad Portuaria tiene previsto llevar a cabo una nueva ordenación general de una zona que comprende el área antes citada, y también la central térmica y su correspondiente muelle.

En dicha zona situada dentro del sistema general portuario, antaño ocupada por las instalaciones de las principales empresas bacaladeras del Estado (M.E.Y.P.I. y P.Y.S.B.E.), existe un importante espacio público actualmente ocupado por pabellones en situación de ruina, que sería necesario derribar para proceder a la reurbanización de toda la zona, para nuevos usos empresariales.

Rehabilitación Integral de los Cascos Históricos de Pasaia. Los Cascos Históricos de Pasaia (San Pedro y Donibane) son dos áreas importantes, tanto por su papel urbano como por su relación con la Bahía y su proximidad a áreas naturales valiosas como son los montes Ulia y Jaizkibel.

La transformación de los cascos históricos redundará de forma directa en una mayor calidad de vida para los ciudadanos que los habitan, y en un mayor atractivo urbano para los visitantes. La rehabilitación de los cascos históricos se considera necesaria para propiciar la necesaria recuperación económica del área.

Puerto Comercial. El Puerto de Pasaia es el segundo en importancia del País Vasco. Presenta importantes índices de actividad que suponen un gran soporte e impulso a la industria de la comarca.

La potenciación del Puerto de Pasaia es un objetivo compartido por las diversas instituciones y agentes relacionados directa o indirectamente con él. Las Directrices de Ordenación Territorial proponen (capítulo 7, El Modelo Territorial de la CAPV) “la potenciación del activo de infraestructura portuaria existente en el Puerto de Pasaia”.

Se propone desarrollar un conjunto de acciones para adecuar y adaptar las líneas de evolución futura del Puerto al resto de las operaciones planteadas, desde una óptica global supramunicipal, Estudio. Será necesario realizar previamente un estudio estratégico sobre la funcionalidad actual, previsiones futuras, compatibilidad con el medio urbano, etc.

3.2.2. Otras Operaciones de Renovación Urbana

Con carácter complementario a las anteriores acciones de integración Puerto-Ciudad, existe un proceso de renovación urbana selectiva de algunas áreas interiores de los núcleos de la Bahía de Pasaia.



Programa de Relocalización Industrial. Se propone llevar a cabo un Programa de Relocalización Industrial para propiciar, en las zonas urbanas, la progresiva supresión de usos industriales incompatibles, trasladándolos a espacios mejor acondicionados para estas actividades. Este Programa responde a un doble objetivo. Por un lado, se pretende mejorar la calidad ambiental y de vida de los núcleos de la comarca, y por otra parte, facilitar el desarrollo de la actividad empresarial. Así, las nuevas actuaciones de Egiburu-berri, Lanbarren, Lintzirin Gaina (Zinealdea), Ugaldetxo, así como las que se definan en el futuro, permitirán descongestionar espacios para nuevos usos urbanos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Área de Pontika-Niessen. Se plantea la sustitución de antiguas instalaciones industriales por edificios residenciales, equipamientos comerciales y espacios libres, y una mejora de las comunicaciones peatonales y rodadas del centro del municipio, aprovechando la oportunidad generada por la intervención en estos espacios. En este ámbito, el Centro Niessen será una actuación muy destacada para la revitalización socio-económica del área.

Cauce Fluvial del río Oiartzun. El objetivo para este área es la transformación del río de espacio marginal y abandonado, hacia pieza urbana central, de gran protagonismo en la realidad comarcal. Esta operación tiene un gran impacto y un importante efecto demostración, por cuanto el río transcurre, en algunos tramos, paralelo a la actual carretera N1, auténtico eje vertebrador de la comarca recorrido a diario por gran cantidad de personas. En este contexto, las actividades portuarias también ocupan espacios conexos que actualmente se encuentran integrados en el casco urbano de las ciudades, y cuya actividad inicial ya no tiene sentido, ya sea debido a cuestiones medioambientales o a la propia obsolescencia del uso primitivo. En este contexto, destaca la transformación de las instalaciones de CAMPSA en los términos municipales de Errenteria y Lezo, con la incorporación de nuevos usos residenciales y hoteleros

Creación de nuevas áreas urbanas en espacios obsoletos, infrautilizados o degradados

La recuperación de estos espacios degradados para nuevos usos residenciales y de ocio supone una importante actuación regeneradora que permitirá incrementar la calidad ambiental y de vida de importantes zonas urbanas. En este ámbito, ejemplos de dichas actuaciones, entre otras, son Agustinas (zona alta y Markola) o los sectores I y III de Lezo.

Área de Molinao. Se trata de llevar a cabo una recuperación ecológica de la Ría, controlando los vertidos, adecuando sus márgenes, y eliminando algunas edificaciones colindantes. La margen derecha de la Ría es una zona industrial desarrollada sobre áreas de dominio público marítimo terrestre, con una deficiente accesibilidad. La profunda transformación de esta zona, eliminando las edificaciones actuales, es una condición necesaria para la mejora de la calidad ambiental del distrito.

La construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales y de ocio en barrios con alta congestión y conflictividad. En el Espacio Prioritario Urban, existe una amplia demanda social que pide la creación y dotación de centros que permitan el desarrollo de los servicios sociales municipales, de actividades culturales, y del asociacionismo, así como de la incorporación de las NTIC al ámbito de la formación y la cultura como un importante recurso formativo e informativo, entre otros recursos.



Dicho esto, es preciso crear, acondicionar, y dotar estos espacios que permitan generar esos puntos de encuentro, en los que sea posible informarse y formarse, para una mayor integración social y empleabilidad, con especial énfasis en los colectivos con mayores problemas. Dichas acciones serán acompañadas de otras acciones de rehabilitación urbana que permitan realizar actuaciones de carácter integral, considerando los espacios conexos a dichos edificios.

3.2.3. Nuevas Áreas de Actividad Económica

Existe una importante carencia de áreas industriales bien estructuradas y con adecuadas condiciones funcionales.

Es necesario, por tanto, encontrar una localización adecuada para desarrollar en ella nuevas áreas de actividad económica que permitan a la comarca lograr el doble objetivo de la renovación urbana mediante el traslado de industrias fuera de los cascos, y la reactivación económica al disponer de espacios más adecuados y competitivos para la producción.

El polígono de actividades del Mar de Donibane. En este ámbito, la zona de Bordalaborda en Donibane (Pasaia) constituye una gran oportunidad, debido a su alto grado de degradación y su atractiva localización. En este ámbito, ya referido al tratar el punto 1.2 correspondiente al Área de Actividades del Mar de Donibane, la actuación sobre la zona podría suponer la reurbanización de dicha zona, de manera que luego sea posible el desarrollo de nuevas actividades económicas que contribuyan a la dinamización social y económica del Espacio Prioritario Urban.

Parque de Actividades Económicas de Oarsoaldea. Existe un importante espacio lineal entre Lezo y Gaintzurizketa, con topografía relativamente suave y buenas posibilidades de conexión a la Autopista A8, a la Carretera Nacional N1, al Ferrocarril y al Puerto. Así, las nuevas actuaciones de Egiburu-berri, Lanbarren, y Lintzirin Gaina (Zinealdea), entre otras, permitirán descongestionar espacios para nuevos usos urbanos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Se propone desarrollar en esta zona un Parque de Actividades Económicas (PAE). Con esta fórmula se pretende superar el concepto tradicional de polígono industrial. Se plantea un espacio con más calidad ecológica, ambiental y urbana, menor densidad de ocupación, un soporte infraestructural sólido, arquitectura cuidada, abundancia de espacios verdes, equipamientos complementarios para la actividad empresarial y para el servicio de los trabajadores, etc.

Adecuación del Polígono Industrial Comarcal de Ugaldetxo. La concentración empresarial más importante de la comarca es sin duda el polígono de Ugaldetxo. Este polígono se encuentra en unas lamentables condiciones de deterioro. Se considera que, con carácter complementario a otras actuaciones de mayor alcance, es conveniente llevar a cabo la mejora de las áreas industriales existentes, pues con una inversión económica poco significativa pueden lograrse importantes efectos positivos inmediatos sobre la actividad económica.

3.2.4. Sistema de parques y espacios de interés natural

El Medio Físico de esta comarca es muy accidentado, variado y con grandes valores naturales. En las últimas décadas, la alta densidad de población y la intensa actividad



industrial en los núcleos del entorno de la Bahía han generado una fuerte presión sobre el medio natural, que se materializa en un entorno muy degradado en la actualidad.

La contaminación del aire y el agua, la degradación progresiva de importantes sistemas naturales, el deterioro de los ecosistemas, etc. son el resultado de una escasa integración de las actividades humanas en el medio, como sucede con la degradación por actividades productivas en general, por vertidos, procesos de urbanización impactantes y, en general una dinámica de desarrollo ajena a los valores ambientales.

Es preciso adoptar una actitud especial de protección del medio físico, y de recuperación y puesta en valor de áreas naturales para el disfrute de la población.

Además, el medio natural casi forma parte de los propios cascos urbanos, debido a su proximidad o a que estos están localizados en laderas de dichos montes. Así, debido a la congestión edificatoria de dichos barrios y municipios, unida a la alta concentración de infraestructuras (puerto, ferrocarril, Nacional Uno, Autopistas, etc.), el único espacio que queda para poder mejorar de manera significativa las opciones de disfrutar de unos espacios de ocio y verdes, es precisamente en dicho medio natural, que hay que entender casi como parte de los propios cascos urbanos.

Bidegorri, Programa Peatones y Bicicletas. Es necesario plantear en el entorno de la Bahía de Pasaia nuevas alternativas de comunicación, de escala más humana y escaso impacto, que aumenten la calidad de vida de los habitantes y favorezcan la opción de nuevos hábitos y costumbres.

Existe actualmente un bidegorri (vial para peatones y bicicletas) que recorre parte del término municipal de Errenteria, enlazando algunos de sus barrios, y con conexiones con el municipio de Lezo.

Se considera deseable prolongar esta infraestructura, creando un auténtico bidegorri comarcal que facilite la conexión entre todos los municipios del entorno de la Bahía de Pasaia y que permita que la bicicleta constituya una auténtica alternativa de transporte y una "forma de vida", así como un atractivo turístico y de tiempo libre importante.

Parques Urbanos de Interés Comarcal. Existe en la comarca un conjunto de áreas verdes muy próximas a los tejidos edificados, que desempeñan una función importante como parques urbanos. Son elementos escasos, que juegan un papel destacable, debido a la gran proximidad a una población que habita en áreas urbanas densas y dotadas de pocos espacios abiertos. Frecuentemente pueden actuar como piezas de transición o charnela entre tejidos urbanos próximos, cumpliendo así una importante función de descongestión y comunicación entre barrios. Además de otros parques y espacios verdes ya existentes, se propone centrar los esfuerzos en la recuperación y puesta en valor como Parques Urbanos de distintas áreas.

Espacios de Interés Natural de Gran Escala. El territorio que rodea a la Bahía de Pasaia es rico en grandes espacios naturales de importantes dimensiones y gran valor, tanto desde el punto de vista ecológico como en su función de áreas de recreo. Estos Espacios de Interés Natural de Gran Escala contribuyen a conferir a la Bahía una importante singularidad, y son, sin duda, uno de los activos más valiosos del área.



El acusado relieve de la zona ha condicionado el asentamiento humano, que se ha ido produciendo en las pasadas décadas hasta alcanzar elevados niveles de concentración y altas densidades de ocupación del suelo.

Dentro de la necesaria redefinición del modelo urbano y territorial de la comarca, se considera necesario dotar a los Espacios de Interés Natural de Gran Escala de un tratamiento innovador, entendiendo el conjunto de los mismos como un sistema de áreas verdes. En él, se caracterizará a cada pieza por sus rasgos distintivos y se le asignará una serie de funciones según su vocación y su interés desde diferentes criterios de valoración (valor ecológico, paisajístico, científico-cultural, recreativo, etc.). Dichas áreas colindantes con los municipios, ofrecen en este ámbito una gran oportunidad para la rehabilitación y señalización de rutas para pasear y caminar en un entorno de gran belleza y con muchos valores paisajísticos, recreativos y científico-culturales. Es por ello, que su consideración ofrece importantes ventajas para la regeneración socio-económica de la zona, ya que la situación de la Bahía entre San Sebastián y Fuenterrabía, ofrece un importante atractivo para la práctica del trekking y del senderismo.

La modificación del mapa de la zona de intervención incorporada a este PIC, es algo fundamental para el desarrollo de este proyecto, que en términos de coste-beneficio puede suponer la puesta en valor de importantes activos para la consecución de unos efectos sostenibles sobre la calidad de vida y la diversificación económica del Espacio Prioritario Urban, en el que están incluidos.

3.2.5. Acciones sobre las infraestructuras

Las dificultades topográficas de esta comarca suponen una importante dificultad para el trazado de cualquier infraestructura. Esta circunstancia ha condicionado históricamente la ubicación de los grandes ejes infraestructurales de la comarca en lugares que con frecuencia son poco compatibles con el medio urbano.

El problema del tráfico en el entorno de la Bahía de Pasaia es grave, y la solución es compleja, pero debe abordarse con carácter prioritario pues, en caso contrario, esta deficiencia supondrá un freno insalvable para el desarrollo de la comarca.

Acciones de mejora integral sobre la accesibilidad y el saneamiento de los accesos a barrios y municipios. Las actuales infraestructuras de acceso a varios barrios y municipios se configuran en muchos casos como importantes barreras para la mejora de calidad de vida y la movilidad de las personas. Este es un aspecto de gran importancia en el ámbito de la regeneración urbana y debe constituirse como una importante acción estructurante para la regeneración integral de dichos barrios y municipios. Es por ello, que es preciso llevar a cabo acciones que permitan una mejora integral de dichos accesos.

Autopista A8 y Sistema de Accesos. La conversión de la autopista en variante urbana del Área Metropolitana (Variante de Pasaia), redefiniendo así el papel del tramo Donostia-Oiartzun, es una medida necesaria que deberá venir acompañada de otras acciones complementarias. Se propone una ampliación de los carriles de la autopista en los tramos en que sea posible. Se plantea también una transformación del carácter de los accesos actuales, que dejarían de ser barrera separadora de barrios para convertirse en vía urbana de relación, con mejor permeabilidad transversal y diseño adecuado a su nuevo carácter.



La Nacional I y sus accesos como Eje Urbano Estructurante. La Nacional I y sus accesos generan, a su paso por Errenteria, Pasaia (Antxo), Lezo y Donibane, importantes problemas de seguridad, contaminación ambiental y acústica, congestión de tráfico, disfunciones urbanas, etc. Para lograr la recualificación urbana necesaria en el entorno de la Bahía de Pasaia, es fundamental conseguir el cambio de carácter de esta carretera, transformándola hacia un nuevo concepto viario, más adecuado a su posición central y a su papel de eje urbano vertebrador comarcal.

Esta actuación sólo será factible tras haber desviado parte del actual tráfico hacia itinerarios alternativos (la autopista, considerada como variante metropolitana), según se define en la actuación precedente.

Acciones sobre el Ferrocarril. Está previsto el trazado de una nueva línea de Alta Velocidad que conecte el área metropolitana de Donostia con las otras dos capitales vascas, y que formará parte del sistema europeo de alta velocidad, en el eje Paris-Madrid. El recorrido de esta nueva línea a su paso por la comarca se realizará por el Sur de la barrera actual que supone la autopista.

Con objeto de corregir el impacto negativo del ferrocarril sobre el medio urbano, manteniendo su funcionalidad, se propone estudiar las posibilidades de soterramiento de la línea férrea en los tramos de mayor impacto urbano. Esta operación, a pesar de su coste, supondría un importante alivio a los problemas de congestión y calidad urbana, apoyando en gran medida la transformación infraestructural propuesta en las actuaciones precedentes.

La Iniciativa Comunitaria URBAN propone 7 Ejes prioritarios de actuación, dentro de los cuales se insertan las medidas concretas de intervención, que se describen en el siguiente apartado. Así, las **Operaciones Estructurantes** anteriormente expuestas se encuadrarían de la siguiente forma en estos ejes:

Eje 1. Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente

*Medida 1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados.
Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.*

Tres líneas de actuación se agruparían en esta medida, que resulta clave para la renovación del conjunto de la Bahía de Pasaia, y en torno a la cual van a gravitar el resto de intervenciones:

1. Acciones encaminadas a replantear la relación Puerto-Ciudad con el objetivo de mejorar la calidad ambiental y urbana del área, y ayudar a su recuperación económica, buscando así mismo localizaciones adecuadas para desarrollar nuevas áreas de actividad económica. Aquí se concentrarían el grueso de Operaciones Estructurantes anteriormente señaladas:
 - Área de Nueva Centralidad de la Herrera
 - Área de actividades del Mar de Donibane
 - Puerto Comercial
 - Programa de Relocalización Industrial
 - Parque de Actividades Económicas de Oarsoaldea



- Adecuación del Polígono Industrial Comarcal de Ugaldetxo
- 2. Acciones basadas en la transformación de antiguas infraestructuras viarias en nuevos espacios urbanos de relación.
 - La Nacional I y sus accesos como Eje Urbano Estructurante
 - Acciones sobre la accesibilidad y el saneamiento de los accesos a los barrios y municipios
- 3. Acciones relativas a la protección del medio físico, y de recuperación y puesta en valor de áreas naturales para el disfrute de la población.
 - Bidegorri, Programa Peatones y Bicicletas
 - Parques Urbanos de Interés Comarcal
 - Espacios de Interés Natural de Gran Escala
 - Cauce fluvial del Oiartzun

Medida 2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

- Área de Pontika-Niessen
- La construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales y de ocio en barrios con alta congestión y conflictividad

Medida 3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural

- Rehabilitación Integral de los Cascos Históricos de Pasaia

Eje 4. Integración de transporte público y comunicaciones

Medida 2. Mejora del transporte público de su seguridad, de los servicios de información, reservas y pagos por ordenador para viajeros. Adquisición o modificación de vehículos de bajo consumo energético.

- Acciones sobre el ferrocarril
- Autopista A-8 y sistema de accesos

3.3. Actuaciones seleccionadas para su inclusión en URBAN

El conjunto de Operaciones Estructurantes expuesto en el apartado anterior va a suponer un importante pilar de apoyo para la posterior selección de las actuaciones concretas que se lleven a cabo dentro del Programa. Es necesario, sin embargo, considerar líneas de acción no contempladas en dichas operaciones y que van a desempeñar un papel imprescindible dentro del diseño de la estrategia de renovación de la Bahía de Pasaia, observada desde una perspectiva integral. En este sentido, el desarrollo de iniciativas de apoyo al empleo, los proyectos encaminados a la integración social de colectivos marginados, la consideración de las Nuevas Tecnologías como variable crucial en el momento actual y la importancia de una gestión capaz de desarrollar con éxito las intervenciones elegidas, aparecen como nuevas líneas estratégicas integradas dentro del



proyecto. Estas y otras consideraciones, definen la estrategia que se expone en este apartado.

De las Operaciones Estructurantes antes mencionadas, fruto del debate y reflexión que acerca del futuro de la Bahía viene produciéndose desde el año 1994, se han incluido en el Programa URBAN algunas de ellas. Otras, aunque guardan relación directa, no se han incluido al considerarse que pertenecían a procesos ya puestos en marcha en el ámbito considerado.

Dichas operaciones, hacen referencia, fundamentalmente, a intervenciones de regeneración física del espacio de la Bahía de Pasaia. Dejan, por tanto, de lado aspectos de vital importancia si se quiere conseguir que un Programa de renovación urbana tenga además una incidencia positiva en el equilibrio a medio y largo plazo de la zona afectada. Para conseguir que el conjunto de actuaciones que se van a poner en marcha dentro del Programa URBAN tenga efectos reales sobre la población del área, es completamente imprescindible acompañar las medidas basadas en aspectos físicos (renovación urbana, espacios verdes, recorridos para peatones, etc...) de otras intervenciones dirigidas a mejorar el equilibrio social de la zona (apoyo a colectivos desfavorecidos, igualdad de oportunidades, apoyo al empleo). En paralelo, el desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información se ha consolidado como un potencial que resulta clave en cualquier sociedad que reflexione sobre su futuro. Una gestión eficiente sobre el seguimiento de las actuaciones es otro de los aspectos necesarios para garantizar el éxito del programa.

Por tanto, se han seleccionado un conjunto de intervenciones que garantice la consecución de los objetivos del Programa URBAN en la Bahía de Pasaia, integrando los diferentes campos de actuación en una estrategia global. Al final de este apartado se especifica la inclusión de cada actuación en los Ejes prioritarios de URBAN.

Como se ha señalado anteriormente, la Iniciativa Comunitaria URBAN propone 7 Ejes prioritarios de actuación para los programas operativos:

- Eje 1. Renovación Urbana:** Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.
- Eje 2. Emprendedores y Empleo:** Empresariado y pactos a favor del empleo.
- Eje 3. Integración Social:** Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.
- Eje 4. Movilidad Sostenible:** Integración de transporte público y comunicaciones.
- Eje 5. Calidad Ambiental:** Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua, reducción del ruido; reducción del consumo de energías a base de hidrocarburos.
- Eje 6. Infoestructuras:** Desarrollo del potencial de las tecnologías de la información.
- Eje 7. Gobierno Urbano:** Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

La selección de las actuaciones concretas a llevar a cabo desde el diagnóstico realizado sobre la situación actual de la Bahía de Pasaia, y su encaje en los Ejes Prioritarios se sintetiza en la secuencia:

SITUACIÓN – OBJETIVOS – ESTRATEGIA – EJES PRIORITARIOS – MEDIDAS, donde se vincula el marco de partida de la zona con las medidas finalmente seleccionadas dentro de los Ejes Prioritarios de URBAN.



SITUACIÓN:

La situación actual del Espacio URBAN, ya diagnosticada, nos presenta un ámbito con graves problemas económicos, urbanísticos y sociales.

El mercado de trabajo refleja una elevada tasa de desempleo, sensiblemente superior a la de los ámbitos territoriales en que la zona se encuadra, como muestra la tabla adjunta para datos del padrón de 1996.

	Total Esp.Urban	AM San Sebastián	Guipúzcoa
<i>Desempleo (%)</i>	28,9%	24,3%	21,3%

Aunque el desempleo considerado anteriormente, para datos de 31/12/1999, se sitúa en el 10,8% para el conjunto del ámbito URBAN, la población activa utilizada corresponde al año 1996, y dado que la población continúa su declive, este dato puede considerarse significativamente superior.

Frente al desempleo total, aparece como especialmente grave el elevadísimo porcentaje de mujeres fuera del mundo laboral, con los importantes desequilibrios sociales que esta situación genera. En algunas áreas la tasa de desempleo femenino sobrepasa el 40%, doblando prácticamente a la de los hombres. Es el caso de Errentería, como se aprecia en la tabla, también para datos de 1996. También relevante resulta el porcentaje de parados de larga duración que, como se comentó anteriormente, alcanza el 36,51 % para el total del Espacio Urban. Los datos para 2001 apenas arrojan variaciones sobre los datos de 1996, por lo que está claro que es preciso desarrollar un conjunto de acciones que actúen sobre este dato que ha adquirido características estructurales.

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo	Total Esp. Urban
<i>Desempleo Masculino</i>	26,7%	22,1%	23,2%	24,2%	23,8%	19,1%	23,7%
<i>Desempleo femenino</i>	35,6%	29,6%	38,2%	38,0%	40,6%	31,7%	37,0%

El nivel de instrucción de los habitantes ilustra, así mismo, una realidad preocupante, ya que es este un indicador clave a la hora de analizar el grado de desarrollo de una población, y valorar sus perspectivas de cara al futuro.

	Total Esp. Urban	SS sin Barrios Urban	AM SanSebastián	Guipúzcoa
<i>Analfabetos</i>	1,54%	0,8 %	1,05%	0,68%
<i>Sin Estudios</i>	6,51%	4,26%	5,44%	5,72%
<i>Est. Primarios</i>	53,10%	39,84%	44,67%	48,11%
<i>E. Secundaria</i>	14,31%	12,39%	13,13%	15,53%
<i>Bachillerato-FP</i>	16,16%	21,07%	19,31%	15,32%
<i>E. Media Sup.</i>	3,81%	8,51 %	6,63 %	5,97%
<i>E. Superior</i>	4,57%	13,13%	9,78%	8,67%

Un porcentaje del 61,14% de los habitantes del Espacio URBAN se encuentra por debajo del nivel de enseñanza secundaria, mientras la población con estudios superiores no alcanza el 5%. La realidad se agrava si comparamos la situación con los espacios superiores de referencia, quedando la zona en una situación claramente desfavorable en todos los casos.



Un alto porcentaje de inmigración aumenta el riesgo de conflictos sociales si no se articulan los mecanismos encaminados a su integración. Este es el caso de la zona que nos ocupa. Resulta así, especialmente necesario vincular medidas dirigidas a estos colectivos con el conjunto de intervenciones seleccionadas, para lograr un efecto realmente positivo dentro del conjunto de operaciones incluidas en el programa.

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo	Total Esp. Urban
<i>Inmigrantes(%)</i>	45%	39%	44%	76%	78%	67%	61%

Fuente: Padrón 2001

Aunque gran parte de la población inmigrante procede de la misma comarca en que la zona se encuadra, los valores de la tabla anterior no dejan de ser significativos.

La zona se caracteriza, además, por mantener unas altas densidades demográficas, que junto a un severo deterioro ambiental, y a la constante yuxtaposición de infraestructuras portuarias y ferroviarias, completan un panorama complejo donde la intervención del Programa URBAN aparece como uno de los instrumentos clave para su renovación.

Las superficies de espacios verdes y de espacios públicos de relación, son aquí muy reducidas, encontrándose además, altos niveles de contaminación atmosférica y acústica. La vida en sociedad necesita de lugares de relación y esparcimiento cuya calidad ambiental permita el verdadero disfrute de estos espacios por parte de la población.

OBJETIVOS:

Los objetivos básicos, sobre los que se van a apoyar las líneas estratégicas que posteriormente definirán las medidas de actuación, son a grandes rasgos los siguientes:

1. **La Recuperación y creación de espacios centrales, así como la regeneración total o parcial de espacios y edificios públicos** actualmente ajenos a la vida urbana, mediante su reurbanización, si este paso es preciso, y la adecuación de los mismos para la introducción de nuevas actividades sustituyendo usos obsoletos o su falta de actividad, por su empleo para el desarrollo de nuevas actividades empresariales, de ocio, sociales, culturales, incluyendo el uso de las NTIC como recurso formativo e informativo fundamental.

Este objetivo encaja dentro del Eje Prioritario número 1 de los incluidos por la Iniciativa Comunitaria URBAN para el desarrollo del Programa Operativo, si bien parte del objetivo referente a la ganancia de espacios para el paseo deberá desarrollarse a través del Eje 2.

2. **La creación y habilitación de espacios verdes, recuperando espacios y parques urbanos de uso público** como ámbitos de relación para los habitantes, esto incluye volver a ganar espacios para el paseo y el desarrollo de la movilidad sostenible.

Este objetivo encaja mayormente en el ámbito del Eje 1, si bien también pueden existir proyectos que en relación con la dinamización económica deban ser desarrollados en el Eje 2.



3. Propiciar la **emergencia de nuevas actividades económicas** en la zona, fomentando las especialmente relacionadas con la cultura, el ocio, el turismo y las NTIC, y la mejora de la competitividad del comercio y el apoyo a la actividad empresarial (PYMES), comercial y artesanal.

El Eje 2 es en este caso el que incluye las medidas a considerar en relación a este objetivo, si bien, en los aspectos referentes a competitividad relacionados con las NTIC, parte del objetivo planteado, está relacionado con el desarrollo de las acciones del Eje 6.

4. **Combatir el desempleo mediante nuevas oportunidades de inserción laboral, y** dirigidas a mujeres, parados de larga duración y otros colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

Este objetivo se centra fundamentalmente en el Eje 3, si bien los efectos inducidos de las acciones a desarrollar en el ámbito del resto de los Ejes deben ejercer un importante influencia, tanto directa como indirecta.

5. **Crear un órgano de gestión eficaz** para poner en marcha el proceso de renovación urbana que permita llevar a buen término los proyectos comprendidos en el programa URBAN, propiciando la participación de otras instituciones públicas y entidades privadas.

Es el Eje 7 el que contempla estas operaciones.

ESTRATEGIA:

Tal como se ha descrito en el Diagnóstico de este documento, los problemas socioeconómicos de la Bahía de Pasaia están íntimamente ligados y absolutamente condicionados por la congestión urbana y la superposición de grandes infraestructuras que caracterizan a este territorio.

La escasez de espacio público libre, la altísima densidad edificatoria, la presencia de infraestructuras de gran impacto, la necesidad de transformar el espacio liberando suelo y planteando una transformación urbana, son los elementos clave de esta propuesta y el punto de partida imprescindible para cualquier intervención de regeneración urbana y socioeconómica.

Esta realidad convierte al Eje 1 en el centro de gravedad del Programa Operativo, apareciendo como prioritario para el éxito en la regeneración de la Bahía y para el desarrollo conjunto de las demás operaciones contempladas.

A partir del marco de referencia que suponen las Operaciones Estructurantes definidas en el apartado anterior y consensuadas en etapas previas del proceso, se han seleccionado un conjunto de Actuaciones Prioritarias para ser abordadas con carácter inmediato, en el marco de la Iniciativa Comunitaria URBAN 2000-2006.

Estas actuaciones se concentran, en líneas generales, en torno a un ámbito espacial concreto, el Espacio URBAN, y han sido seleccionadas en función de una serie de criterios:



- valor estratégico como detonantes de operaciones futuras complementarias
- inserción en los 7 Ejes Prioritarios propuestos por URBAN
- consenso entre las instituciones promotoras y el resto de instituciones con incidencia en la zona
- posibilidades reales de cofinanciación y de ser cometidas en los plazos previstos
- carácter supramunicipal y capacidad de extender sus efectos sobre un ámbito amplio
- complementariedad y efecto sinérgico entre ellas
- máximo aprovechamiento de los recursos económicos
- efecto demostración
- carácter innovador
- carácter integral

EJES PRIORITARIOS:

El Programa Operativo correspondiente a la Bahía de Pasaia aborda 5 de los 7 ejes, con un especial protagonismo del Eje 1, Renovación Urbana en torno al cual se articulan los demás, con un enfoque complementario e integrado.

El Eje 5, Calidad Ambiental no se incluye al estar las cuestiones medioambientales abordadas o en proceso de gestión desde otros programas y planes con incidencia en la Bahía. Además, los aspectos medioambientales se consideran como un condicionante “transversal” que afectará a todos los proyectos que se desarrollen en la Bahía en el contexto de este Programa Operativo. Las operaciones incluidas en este programa se han definido y se diseñarán en detalle desde planteamientos basados en la filosofía del desarrollo sostenible y desde una nueva sensibilidad hacia el medio ambiente.

Los Ejes, 2, 3, 6 y 7 potencian y complementan el Eje 1, básico, de este Programa Operativo, incluyendo medidas y proyectos que han sido estudiados desde una perspectiva integral con el resto de las actuaciones URBAN.

MEDIDAS:

Las intervenciones finalmente seleccionadas dentro del Programa Operativo URBAN, se articulan de la siguiente forma respecto a los ejes y medidas en que se encuadran:

EJE 1. Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente

Medida 1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Dentro de esta medida perteneciente al Eje 1, se dibujan 4 líneas estratégicas complementarias:

- a. Acciones encaminadas a replantear la relación Puerto-Ciudad con el objetivo de mejorar la calidad ambiental y urbana del área, y ayudar a su recuperación económica, buscando así mismo localizaciones adecuadas para desarrollar nuevas áreas de actividad económica.
- b. Acciones basadas en la transformación de antiguas infraestructuras viarias en nuevos espacios urbanos de relación.



- c. Acciones de mejora integral sobre la accesibilidad y el saneamiento de los accesos a barrios y municipios
- d. Acciones relativas a la protección del medio físico, y de recuperación y puesta en valor de áreas naturales para el disfrute de la población.

La puesta en marcha de estas actuaciones se diseña dentro de un gran proyecto de futuro para la Bahía, capaz de integrar una visión estratégica bien definida, apoyada en un análisis técnico riguroso.

Actuaciones:

- Área de Nueva Centralidad de La Herrera
- Programa de Espacios Verdes
- Programa de Embellecimiento Urbano
- Programa de Regeneración de Plazas
- Adecuación de la N-1 y sus accesos como paseo urbano
- Mejora de la accesibilidad y el saneamiento de los barrios y municipios
- Bidegorri, recorrido para peatones y bicicletas
- Redacción del Programa Estratégico de Renovación Urbana

Medida 2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

En esta medida se tiene por objeto la creación de centros cívicos o equipamientos orientados o polivalentes, de difusión de la cultura/formación, servicios sociales, y participación cívica. que aporten a este espacio urbano lugares y servicios accesibles al ciudadano con el fin de reforzar la cohesión social y sus posibilidades de acceso a una formación actualizada a través del uso de las NTIC, entre otros recursos.

Actuaciones:

- Programa de Cultura y Bienestar Social
- Programa de Igualdad de Oportunidades
- Programa de construcción, renovación y dotación de equipamientos multifuncionales destinados a actividades de socialización, participación cívica ciudadana, fomento y difusión de la cultura/formación

EJE 2. Empresariado y pactos a favor del empleo

Medida 1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (pyme)

En estrecha relación con el Eje 1, esta medida busca generar un impulso a la gestación e implementación de nuevos proyectos empresariales en la zona, así como para la mejora de competitividad de los ya existentes, contribuyendo a su recualificación urbana.

Actuaciones:

- Parque Lúdico-Cultural Bahía de Pasaia
- Programa de apoyo a la artesanía
- Programa de apoyo a la competitividad del comercio y de la PYME



EJE 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

Medida 1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías

Implementar un programa de apoyo a colectivos desfavorecidos como medida encaminada a mejorar la cohesión social favoreciendo el desarrollo integral y complementario del programa.

Actuaciones:

- Programa de apoyo a la reinserción socio-laboral

EJE 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información

Medida 1. Fomento del uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura

Esta medida está fundamentalmente encaminada a apoyar iniciativas empresariales relacionadas con las Nuevas Tecnologías por un lado, y al apoyo para la adaptación a las NTIC del comercio y las PYMES del Espacio Prioritario, por otro. Para ello, se plantea el desarrollo de un centro de empresas virtuales, y el desarrollo de un programa de diagnóstico y asesoría para la introducción y mejora de la competitividad del comercio y de la PYME a través de las NTIC.

Actuaciones:

- Programa de fomento del uso y acceso a las NTIC por parte de los agentes económicos y sociales
- Programa de promoción de empresas vinculadas a las NTIC
- Programa de promoción de la cooperación empresarial a través de las NTIC

EJE 7. Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano

Medida 3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre las buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Se incluyen en esta medida las actuaciones encaminadas a difundir el conocimiento de la iniciativa URBAN y de sus proyectos, así como de los resultados del proceso, favoreciendo una transferencia de conocimientos con otras instituciones participantes en iniciativas similares, y a la población y agentes sociales en general.

Actuaciones:

- Programa de Difusión e Intercambio e Experiencias



Medida 4. Realización de evaluaciones del programa, tanto ex-ante como on going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post

Se incluye en esta medida el estudio de evaluación intermedia del PIC realizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Medida 5. Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

La medida va dirigida a proveer de una estructura operativa, eficaz y eficiente la gestión del Programa URBAN 2001-2006, mediante la creación de una entidad específicamente orientada a estos fines, participada por las instituciones que impulsan este Programa Operativo Urban (Ayuntamiento de San Sebastián y Oarsoaldea, S.A). Asimismo, también se incluirán en la misma medida los controles art. 4 del Rgto. (CE)43872001 preceptivos previos a cada certificación.

Actuaciones:

- Oficina de Gestión del Proceso Integral de Renovación Urbana. La Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia Badia Berri, S.A.

3.4. Fichas de Eje y Medida

A continuación se incluyen las Fichas de Eje y Medidas que desarrollan la estrategia de este P.I.C. Las acciones incluidas en ellas respetan los Reglamentos y normativa comunitarios; en particular cabe destacar los siguientes aspectos que a continuación se mencionan:

- Las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en éste P.I.C. se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el D.O.C.E. L 193 del 29 de julio de 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- La vivienda está expresamente excluida de la posibilidad de financiación comunitaria.
- Los trabajos de equipamiento sólo son cofinanciables si van expresamente ligados a una estrategia de desarrollo de actividades económicas y/o de Formación Profesional.
- La cofinanciación de los servicios públicos ya existentes, en particular los de carácter social, no es elegible.
- Las actividades de mero mantenimiento y limpieza de espacios públicos y privados no son elegibles a la cofinanciación comunitaria.
- Los gastos corrientes de funcionamiento de infraestructuras y equipamientos de espacios públicos o privados no son elegibles dentro de esta forma de intervención.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: SS **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008

PROGRAMA: URBAN PASAIA

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

Los principales objetivos que inspiran este Eje prioritario son:

- Recuperación de amplios espacios centrales y periféricos actualmente ajenos a la vida urbana y dedicados a usos que suponen un importante coste de oportunidad para el futuro del ámbito de la Bahía de Pasaia.
- Introducción de nuevas actividades en los espacios recuperados, sustituyendo usos obsoletos o degradados por nuevos equipamientos multifuncionales o específicos e iniciativas dinamizadoras de futuro.
- Generación de un nuevo espacio de centralidad para todo el ámbito urbano afectado.
- Recualificación del espacio público mediante acciones de embellecimiento, equipamiento o rediseño, mejorando así la calidad del espacio urbano de relación.
- Potenciación o nueva dotación de espacios verdes.
- Recuperación de ciertos espacios urbanos y portuarios de uso público como ámbitos de relación para los vecinos.
- Recuperar ciertos espacios y sus conexiones, cuyas condiciones de funcionalidad viaria han sido modificadas, transformándolos así desde su antiguo papel de uso portuario o de vía interurbana de alta capacidad a su nueva función de avenida urbana estructurante.
- Mejorar la calidad urbana de los ámbitos afectados por la transformación, generando espacios vivibles y gratos para el peatón y el desarrollo de nuevas actividades económicas
- Mejorar la accesibilidad rodada y a pie en determinados ámbitos del Espacio Prioritario Urban.
- Facilitar una más adecuada relación funcional entre ciertos espacios y su contexto urbano.
- Ampliar las alternativas de movilidad basada en modos alternativos, complementando a las clásicas orientadas al automóvil.
- Construir una malla viaria blanda, orientada al peatón y la bicicleta.
- Diseñar, con el nivel de detalle adecuado, un gran proyecto de futuro para la Bahía, que integre una visión estratégica e interinstitucional bien definida y que esté apoyado en un análisis técnico riguroso, al objeto de generar una cartera de proyectos que conlleven la regeneración integral de la Bahía de Pasaia y sus municipios conexos.
- Diseño y desarrollo de un proyecto innovador específico para la zona de intervención en el ámbito de las NTIC
- Difundir actividades y servicios cívicos, culturales y formativos a la población y especialmente a la juventud, a las mujeres y a los jubilados, estimulando la adopción de ciertos hábitos culturales y habilidades en el ámbito de las NTIC, inexistentes en la actualidad mediante construcción, renovación y dotación de equipamientos multifuncionales y específicos que permitan desarrollar actividades relacionadas con la cultura, el arte, la moda y las actividades creativas, los medios audiovisuales, las artes escénicas, la música, las relaciones sociales, y la formación, todo ello en términos de una amplia participación ciudadana, así como de una sensibilización hacia el autoempleo y la mejora de la capacitación laboral.
- Aplicar y desarrollar nuevas metodologías de aprendizaje en el ámbito cultural y de la capacitación laboral, de manera que a través de itinerarios personalizados y el desarrollo de una amplia variedad de contenidos, cada persona, a través de ver y aprender de sobre sus intereses (desarrollo de contenidos), pueda aprender e interiorizar el uso de las NTIC como un nuevo canal y recurso complementario a lo que ya conoce. Todo esto se plantea en términos de la habilitación y dotación de centros públicos con todo lo necesario para el desarrollo de esta labor, de manera que se garantice una igualdad de oportunidades para todos, pero especialmente para los jóvenes, los emigrantes y las mujeres.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: M2 reurbanizados para nuevos usos urbanos; VALOR: 150.000

INDICADOR: M2 de nuevos espacios verdes; VALOR: 90.000

INDICADOR: M2 de espacio urbano de uso público recuperado como ámbito de relación para los vecinos (Plazas); VALOR: 4.000

INDICADOR: M lineales de vial interurbano transformados en espacio urbano; VALOR: 2.200 m

INDICADOR: M2 de vial interurbano transformados; VALOR: 30.000 m²

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: SS **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008

PROGRAMA: URBAN PASAIA

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

INDICADOR: M lineales de espacio urbano construido de acceso a barrios mal conectados: VALOR: 2.000 m

INDICADOR: M lineales de espacio urbano para peatones y bicicletas realizados: VALOR: 2.000 m.

INDICADOR: Nº de Actuaciones definidas en el Programa Estratégico de Renovación Urbana: VALOR: 10

INDICADOR: Nº de Instituciones y colectivos participantes en el proceso de redacción del Programa Estratégico de Renovación Urbana: VALOR: 70

INDICADOR: M2 de locales acondicionados y equipados: VALOR: 650

INDICADOR: Nº de utilizaciones de los servicios de cultura o formación /año: VALOR: 3.500

INDICADOR: Nº de usuarios potenciales de los servicios asistenciales y de bienestar social: VALOR: 2.000

DESCRIPCIÓN:

Se trata de uno de los Ejes prioritarios de la propuesta. Su orientación y enfoque responden a la acuciante necesidad de transformar el espacio para permitir así el desarrollo de nuevas iniciativas que serán decisivas en la revitalización social y económica de la Bahía.

La congestión urbana y de infraestructuras es el rasgo básico del diagnóstico de este territorio. La obsolescencia de ciertas actividades económicas que ocupan, sin embargo, espacios de alta centralidad, es otro aspecto que incide en la misma línea. Existen interesantes propuestas para transformar el ámbito urbano industrial obsoleto de la Bahía de Pasaia y de sus municipios colindantes. En este ámbito, destaca particularmente la zona portuaria de La Herrera y las zonas urbanas conexas las cuales pueden transformarse en un nuevo espacio de oportunidad a través de su cambio hacia un área de nueva centralidad urbana. El impulso Urban hará viables estas propuestas, y permitirá irradiar hacia los barrios colindantes los efectos de esta transformación urbana, a la vez que supondrá la base para la ubicación de nuevas actividades empresariales de futuro y nuevos servicios urbanos a la población. Asimismo, dicho impulso deberá constituirse en un aliciente importante para una acción interinstitucional que promueva proyectos y desarrollos que conlleven la regeneración integral de la Bahía de Pasaia y sus municipios conexas.

En el ámbito de este Eje, hay que señalar que otro objetivo fundamental es la transformación de dichos espacios, incluyendo la construcción, renovación y dotación de equipamientos multifuncionales, y la mejora de la conexiones existentes para la mejora de la calidad de vida en ámbitos infrautilizados o degradados con una alta congestión de personas e infraestructuras. Dichos espacios, se concretan en la generación de nuevos espacios de oportunidad a partir del área de nueva centralidad de La Herrera, la creación de espacios verdes y recorridos para peatones y bicicletas ("Bidegorris"), la regeneración de plazas, la transformación de la N1 y sus accesos, y en la mejora de la accesibilidad a determinados ámbitos de la Bahía de Pasaia, incluyendo su saneamiento.

Así mismo, el marco legislativo vigente en materia de urbanismo y territorio en el País Vasco define la necesidad de intervenir, con carácter prioritario, sobre este espacio con instrumentos concretos de ordenación y regeneración urbana. Este Programa Operativo Urban y el impulso de actuación que de él se derivará, constituyen el entorno y el momento adecuados para desarrollar, consensuar, tramitar y aprobar este plan integral de renovación urbana entre todas las instituciones implicadas, que permitirá por primera vez, profundizar en el análisis conjunto y detallado de la situación urbanística, medioambiental y socio-económica de este territorio, así como definir actuaciones para la mejora y reorganización del entorno físico y de los servicios públicos. El Programa Estratégico de Renovación Urbana permitirá dicha reflexión en el contexto de una visión de futuro de la Bahía.

Para este ámbito general de la Bahía, se pretende, además, y de manera complementaria al resto de las actuaciones, reforzar la cohesión social y la igualdad de oportunidades, extendiendo a capas mayores de la población los beneficios derivados de una mejora dotacional en lo relativo a equipamientos multifuncionales destinados a actividades de socialización, participación cívica ciudadana, fomento y difusión de la cultura o

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: SS **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008

PROGRAMA: URBAN PASAIA

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

formación. En dichas dotaciones, entre otros elementos, la consideración de las NTIC como nuevo canal y recurso para la comunicación, la cultura y la formación, gozará de una especial consideración.

MEDIDAS:

- 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.
- 2 Construcción,renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales,culturales,de ocio y deportivas.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II**PROGRAMA:** URBAN PASAIA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 008**N. NACIONAL:** SS**OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**OBJETIVOS:**

Los objetivos prioritarios que se pretenden con las actuaciones de esta medida son:

- Elaborar un programa de redefinición de usos para favorecer la incorporación de actividades de contenido innovador, que complementen las acciones desarrolladas en el programa.
- Evolución de ciertas infraestructuras (N1 y accesos, etc.) desde su actual papel de barrera urbana hacia una función de espacio central entre barrios y polo de actividad y vida urbana
- Mejora de la accesibilidad y el saneamiento de barrios y municipios
- Impulso a la actividad urbana en la zona
- Primer paso para la regeneración del espacio público en los barrios
- Facilitar el desplazamiento peatonal y ciclista
- Aproximar la naturaleza a la ciudad a través de la creación de espacios verdes y la mejora de los accesos a los recursos naturales

ÓRGANOS EJECUTORES:

320992

AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

DESCRIPCIÓN :

Se trata de una medida fundamental, sobre la que se apoya el resto del Programa Operativo. Su objetivo básico es la recuperación y transformación de terrenos y espacios infrautilizados que ocupan, sin embargo, una posición central o periférica muy relevante en el contexto de la Bahía y su conexión, y que se encuentran en la actualidad destinados a usos inapropiados o que suponen un alto coste de oportunidad y un condicionante negativo que dificulta las posibilidades de futuro de la Bahía de Pasaia.

Supone también una apuesta por la recualificación del espacio urbano y portuario de la Bahía, con la consiguiente mejora de la calidad de vida de sus habitantes y del atractivo de estos barrios. La recuperación de dichos espacios, la creación de espacios verdes, la mejora de la accesibilidad y el saneamiento de barrios y municipios, el embellecimiento urbano y la regeneración de plazas como lugares de encuentro son el contenido esencial de esta medida.

Con esta medida se persigue, además, el rediseño de ciertos elementos de viario que han visto alterada su funcionalidad como consecuencia de la introducción de nuevas opciones de trazado. Esta situación genera interesantes oportunidades de recualificación del espacio urbano y mejora de la funcionalidad viaria, que deberá activarse como consecuencia de una reflexión en el contexto del Modelo Territorial de Futuro contemplado en este Programa y consensuado entre los diversos agentes con incidencia en la zona.

Complementariamente, es preciso la mejora en la accesibilidad a ciertos puntos concretos del Espacio Urban, como requisito ineludible para la recualificación urbana.

Para el desarrollo de estas operaciones, se hace necesario articular los instrumentos de ordenación y regeneración urbana que permitan la planificación de un conjunto de intervenciones que complementen y desarrollen las acciones incluidas en esta medida, todo ello en términos de una actuación interinstitucional que facilite dicho desarrollo, a la par que se plantea una cartera de proyectos que permita la regeneración integral de la Bahía de Pasaia.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

INICIATIVA: URBAN II **PROGRAMA:** URBAN PASAIA
 Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

N. NACIONAL: SS **OBJETIVO:**

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.

MEDIDA: 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

OBJETIVOS:

Los objetivos prioritarios de las actuaciones de esta medida son:

- Difundir tanto actividades como servicios sociales, culturales y cívicos a la población.
- Difundir, incorporando prácticas innovadoras, el conocimiento y la práctica de las tecnologías de la información, tanto como un objetivo de aprendizaje en sí mismas, como en términos de soporte o canal para el autoaprendizaje y la sensibilización hacia el empleo y la integración de los colectivos con menores posibilidades como prioridad, a la vez que se ofrece un soporte innovador a todos los colectivos ciudadanos y personal de las pymes y el comercio de la zona de intervención.
- La construcción, renovación y dotación de equipamientos multifuncionales y específicos destinados a actividades de socialización, participación cívica ciudadana, fomento y difusión de la cultura o formación.

ÓRGANOS EJECUTORES:

320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

DESCRIPCIÓN :

La medida tiene por objeto la construcción, dotación y renovación de equipamientos multifuncionales o específicos, incluyendo centros cívicos, de cultura y servicios sociales, para aportar a este ámbito urbano lugares y servicios accesibles al ciudadano con el fin de reforzar la cohesión social y las oportunidades laborales para los colectivos con mayores problemas para su integración en el mercado laboral. Los servicios ofertados por estos centros favorecerán por una parte la integración social de personas necesitadas de asistencia en este campo, y por otro lado, la cohesión social al incluir también servicios dirigidos a todos los ciudadanos, estén o no en riesgo de exclusión. Así, entre otros, proyectos como el Espacio Cívico-Cultural de La Herrera, con la reforma de Casa Ciriza o la construcción del Auditorio contribuirán a que esta Medida tenga gran visibilidad.

Asimismo, además de dichos centros, también se incorporarán centros específicos de carácter experimental piloto centrados en el uso y aprendizaje de las NTIC para la zona de intervención, de manera que permitan desarrollar una importante labor de integración social en el ámbito del desarrollo de actividades culturales, creativas, y de ocio. Todo ello a través de un planteamiento personalizado innovador en continuo desarrollo y mejora.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios directos de las acciones contempladas en esta medida son la totalidad de los 39.710 habitantes del Espacio Urban, pero especialmente los colectivos sociales más desfavorecidos, así como los habitantes de los barrios de Bidebieta y de Larratxo-Alza por su proximidad.



PIC URBAN SAN SEBASTIÁN-PASAJES 2006

EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

EJE 1	Impacto sobre medio ambiente	Efectos sobre el principio de igualdad de oportunidades	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	% respecto al eje
<p>MEDIDA 1.1 Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.</p>	<p>Recualificación del espacio público mediante acciones de embellecimiento, equipamiento o rediseño, mejorando la calidad del espacio urbano de relación. Potenciación o nueva dotación de espacios verdes. Ampliar las alternativas de movilidad basadas en modos alternativos, complementando a las clásicas orientadas al automóvil. Construir una malla viaria blanda, orientada al peatón y a la bicicleta. Todas las iniciativas se registrarán por los principios ambientales de integración.</p>	<p>Recuperación y regeneración de ciertos espacios urbanos de uso público como ámbitos de relación para los vecinos, generando espacios atractivos y gratos para el peatón, lo que incide en una mayor seguridad, de la que todos se beneficiarán.</p>	<p>Asume los principios propuestos en el ámbito autonómico para un desarrollo equilibrado del municipio y comarca en el que se ubica la Bahía de Pasaja.</p>	<p>Introducción de nuevas actividades en los espacios recuperados, sustituyendo usos obsoletos o degradados por nuevos equipamientos e iniciativas dinamizadoras de futuro. Diseñar un gran proyecto de futuro para la Bahía que integre una visión estratégica bien definida y que esté apoyado en un análisis técnico riguroso.</p>	<p>Ayuntamientos de San Sebastián, Errenteria, Lezo y Pasaja, así como Oarsoaldea S.A. Sociedad de Desarrollo Comarcal. Asociaciones vecinales.</p>	<p>73,94%</p>
<p>MEDIDA 1.2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.</p>	<p>Crear y habilitar unos centros orientados o polivalentes para facilitar el acceso a la población a los servicios sociales municipales, y a la formación y a la cultura a través del uso de las NITC, entre otros recursos. Es una acción que de manera prioritaria va dirigida a mujeres con personas menores a su cargo.</p>	<p>Crear y habilitar unos centros orientados o polivalentes para facilitar el acceso a la población a los servicios sociales municipales, y a la formación y a la cultura a través del uso de las NITC, entre otros recursos. Es una acción que de manera prioritaria va dirigida a mujeres con personas menores a su cargo.</p>	<p>Asume los principios propuestos en el ámbito autonómico para un desarrollo equilibrado del municipio y comarca en el que se ubica la Bahía de Pasaja.</p>	<p>Difundir actividades y servicios culturales a la población, estimulando la adopción de ciertos hábitos culturales inexistentes en la actualidad mediante eventos formativos, que también incorporarán las NITC como un recurso fundamental.</p>	<p>Ayuntamiento de San Sebastián, Errenteria, Lezo y Pasaja, así como Oarsoaldea S.A. Sociedad de Desarrollo Comarcal. Asociaciones vecinales.</p>	<p>26,06%</p>
TOTAL						<p>15.192.444€ 100%</p>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: SS **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008

PROGRAMA: URBAN PASAIA

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

La orientación de este Eje responde a los siguientes objetivos principales:

- Propiciar la emergencia de nuevas actividades económicas en este espacio.
- Fomentar las actividades relacionadas con la cultura, ocio y turismo, que coinciden con la visión estratégica de este territorio.
- Diseñar y desarrollar un parque cultural y de ocio para la zona de intervención en torno a la cultura marítima articulado a través de varias líneas temáticas.
- Contribuir a la recualificación urbanística de la zona, sustituyendo usos obsoletos y degradados por nuevas edificaciones y espacios urbanos de calidad.
- Apoyar la actividad y la mejora de la competitividad del comercio y de las PYMES del Espacio URBAN.
- Apoyar la actividad artesanal, de manera que junto al modelo cultural y de ocio, también se configure como otro atractivo de la Bahía de Pasaia.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: Nº de líneas temáticas puestas en marcha en el Parque: VALOR: 4

INDICADOR: Nº de nuevas actividades en el Parque: VALOR: 20

INDICADOR: Nº de visitantes: VALOR: 60.000

INDICADOR: Nº de empresas creadas o beneficiadas: VALOR: 20

INDICADOR: Nº de nuevas empresas ubicadas en la zona de medición: VALOR: 100

DESCRIPCIÓN:

La Bahía de Pasaia ha sido tradicionalmente un destacado ámbito de empleo. Tanto las grandes empresas que han existido en la zona como la gran cantidad de pequeñas iniciativas en el ámbito empresarial, han constituido en el pasado un importante entramado de actividad y empleo.

Las sucesivas crisis económicas y las nuevas tendencias internacionales en los ámbitos de actividad que afectan a la Bahía han supuesto una traumática evolución hacia una situación más difícil que requiere soluciones innovadoras y específicas para la transformación de la base económica de la zona de intervención, y para la adaptación y la mejora de la competitividad del comercio y de las PYMES que han sobrevivido a la crisis continuada. En este ámbito, también se plantean actuaciones que apoyen a la actividad artesanal.

MEDIDAS:

- 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN PASAIA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 008**N. NACIONAL:** SS **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

Los objetivos prioritarios de las actuaciones de esta medida son:

- Diferenciar a la zona de intervención como un lugar de encuentro, de ocio y de prestación de servicios dentro de la oferta que ofrece el eje Biarritz-San Sebastián.
- Permitir el desarrollo del sector turístico como elemento diversificador del tejido empresarial y generador de empleo.
- La recuperación y diseño de los recursos culturales.
- La mejora de la competitividad del comercio y de las PYMEs de la zona de intervención, incluyendo su imagen, así como el refuerzo de sus asociaciones y mecanismos de comunicación.

ÓRGANOS EJECUTORES:

320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

DESCRIPCIÓN :

Esta medida responde especialmente al objetivo 1 del eje y consistirá en un impulso a la gestación e implementación de nuevos proyectos empresariales en la zona promoviendo como proyecto tractor un espacio temático ligado a la actividad de ocio y cultura en torno al mar, que fomente la atracción de visitantes hacia la zona, con la consiguiente generación de empresas ligadas al sector turístico. Además y como efecto colateral, se contribuirá a la recualificación urbana del área.

En un segundo ámbito, la medida también incluye el desarrollo de acciones para la mejora de la competitividad de la PYME y del comercio de la zona de intervención.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios de las acciones contempladas en esta medida son los habitantes del Area Metropolitana como usuarios de las nuevas actividades de carácter lúdico-cultural a implantar.



PIC URBAN SAN SEBASTIÁN-PASAJES 2006

EJE 2 : EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO

EJE 2	Impacto sobre medio ambiente	Efectos sobre el principio de igualdad de oportunidades	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	% respecto al eje
MEDIDA 2.1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas.	Todas las iniciativas se registrarán por los principios ambientales de integración.	Incrementar la presencia del colectivo femenino en aquellas profesiones en que se encuentre subrepresentada.	Las actuaciones asumen los principios expuestos en la Estrategia Europea para el Empleo, asumida en el PNAE del Reino de España en los Pilares 1 y 4.	Permitir el desarrollo del sector turístico como elemento diversificador del tejido empresarial y generador de empleo, así como la potenciación del apoyo para la mejora de la competitividad del tejido empresarial de la zona, incluyendo el comercio y a la actividad artesanal	Carsoaldea S.A. Sociedad de Desarrollo Comarcal. Aytos. de San Sebastián, Errenteria, Lezo y Pasaia. Asociaciones vecinales.	100%
TOTAL						2.611.002 € 100%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: SS **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008

PROGRAMA: URBAN PASAIA

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

La orientación de este Eje responde a los siguientes objetivos principales:

- Facilitar a los desempleados nuevas oportunidades de inserción laboral a partir de un proceso de integración dirigido específicamente a este colectivo, que les permita desarrollar nuevas capacidades en nuevos ámbitos profesionales.
- Realizar acciones personalizadas de sensibilización y motivación al autoempleo.
- Realizar acciones de localización y análisis de oportunidades de empleo, consolidando una red de empresas conveniadas que permita mediante el trabajo en común, y través del análisis de sus necesidades de recursos humanos la profesionalización de nuestros desempleados (acciones de orientación en la propia empresa, formación en el puesto de trabajo, formación con compromiso de contratación...)

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: Nº de personas participantes en el programa de colectivos desfavorecidos: VALOR: 250

INDICADOR: Nº de entidades colaboradoras: 125

INDICADOR: Nº % de participantes que se reinserstan en el mercado laboral: 30

INDICADOR: Nº empresas creadas: 4

DESCRIPCIÓN:

Ayudar a conseguir una correcta articulación social es uno de los objetivos de este programa de renovación urbana. Un espacio castigado por la crisis económica y que concentra graves problemas urbanísticos y medioambientales es también un ámbito de tensiones sociales. Intervenir decididamente, y de manera innovadora y personalizada, sobre estas cuestiones contribuirá a la regeneración de este territorio.

La medida va dirigida específicamente a los colectivos de mayor riesgo de exclusión.

MEDIDAS:

- 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN PASAIA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 008**N. NACIONAL:** SS**OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**OBJETIVOS:**

Los objetivos prioritarios de las actuaciones específicas de esta medida para la zona de intervención son:

- Posibilitar al colectivo en riesgo de exclusión social el acceso y permanencia al mercado laboral a través de las oportunidades de empleo que se generen.
- Profesionalización de los empleados.
- Mayor y mejor conocimiento de los colectivos de atención prioritaria

ÓRGANOS EJECUTORES:

320992

AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

DESCRIPCIÓN :

Se pretende implementar un programa innovador y diferenciado de apoyo a los colectivos desfavorecidos de la zona de intervención, especialmente a los parados de larga duración, que son uno de los grupos con problemática más grave en esta comarca, dada la estructura social de la misma. Con este programa se diseñará un itinerario de inserción personalizado para los desempleados, colaborando en su formación, reciclaje y detección de nuevas oportunidades laborales. La nueva población inmigrante también constituirá un objetivo fundamental, para así facilitar su integración y minimización de los riesgos que supone la exclusión social.

Complementariamente, si el desarrollo del programa así lo demanda, se adecuarán y equiparán espacios para atender de manera personalizada las necesidades y problemas de este tipo de colectivos.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios directos de las acciones contempladas en esta medida son la totalidad de los 39.710 habitantes del Espacio Urban, y especialmente las personas desempleadas, dependientes de los Servicios Sociales y/o personas en riesgo de exclusión social, desempleados de larga duración, con problemas socioeconómicos, con dificultades de relación sociolaboral y alejados del mercado de trabajo.



PIC URBAN SAN SEBASTIÁN-PASAJES 2006

EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

EJE 3	Impacto sobre medio ambiente	Efectos sobre el principio de igualdad de oportunidades	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	% respecto al eje
MEDIDAS 3.1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.	Todas las iniciativas se regirán por los principios ambientales de integración. Intervenir sobre aspectos que generan tensiones sociales contribuyendo a la regeneración del territorio desde el punto de vista urbanístico y medioambiental.	Atención personalizada para las personas con problemas, y en particular, de manera prioritaria para las mujeres paradas con hijos menores a su cargo y los parados de larga duración. Asimismo se tratarán de manera personalizada los problemas de empleabilidad, ya sea debido a que es preciso una adecuación de sus conocimientos o debido a circunstancias personales adversas (drogadicción, alcoholismo, etc.)	Las actuaciones asumen los principios expuestos en la Estrategia Europea para el Empleo, asumida en el PNAE del Reino de España en los Pilares 2 y 4. También se complementa con otras medidas comunitarias con cofinanciación del Fondo Social Europeo dirigidas a la inserción de colectivos desfavorecidos.	Realizar acciones de localización y análisis de oportunidades de empleo, consolidando una red de empresas conveniadas que permita la profesionalización de los desempleados.	Ayuntamientos de San Sebastián, Errenteria, Lezo y Pasaja, así como, Oarsoaldea S.A. Sociedad de Desarrollo Comarcal. Asociaciones vecinales.	100%
TOTAL						1.024.000 € 100%

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: SS **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008

PROGRAMA: URBAN PASAIA

EJE: 6 **OBJETIVO:** Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.

OBJETIVOS:

Los objetivos de este Eje son:

- Favorecer de manera innovadora y específica el acercamiento y el aprovechamiento de la NTIC en todos los agentes económicos y sociales de la zona de intervención.
- Asesoría y consultoría para la formación en nuevas tecnologías, dirigida tanto a colectivos desempleados como a trabajadores en activo para la actualización de su capacitación y adaptación a los cambios producidos por la incorporación de las nuevas tecnologías.
- Fomentar de manera innovadora y específica el acceso y uso efectivo de servicios telemáticos tanto a los ciudadanos como a las empresas, tanto en términos presenciales, como semipresenciales y online.
- Fomentar la creación de empresas innovadoras y generadoras de empleo.
- Estimular la adopción del uso de las nuevas tecnologías en las pymes y en el comercio.
- Crear una estructura de apoyo empresarial basada en un proceso gradual y personalizado, que además también incorpore la dotación del equipamiento necesario para creación de un centro de empresas virtuales, el fomento del comercio electrónico y el desarrollo del canal Internet, así como el acceso y la formación online en el ámbito de las NTIC y del e-learning.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: M2 de locales acondicionados: VALOR: 200

INDICADOR: Nº de cursos impartidos: VALOR: 100

INDICADOR: Nº de empresas creadas o beneficiadas por medidas de apoyo: VALOR: 40

INDICADOR: Población beneficiada: VALOR: 9636

DESCRIPCIÓN:

Siendo muy deseable la potenciación de las tecnologías de la información en la comarca y sus habitantes, pero sobre todo en el ámbito de las empresas y de los/as trabajadores/as, como un elemento cada vez más importante para su competitividad y la consecución de una cadena de valor basada en ventajas competitivas claras. En este contexto, es precisamente a las empresas a quienes van dirigidas las actuaciones previstas en el contexto de este Programa Operativo, y específicamente, a la potenciación de nuevas actividades empresariales ligadas a las NTIC, y al desarrollo de un apoyo activo para la mejor adaptación a las mismas del actual tejido comercial y empresarial.

En este contexto se pretende favorecer el acercamiento y aprovechamiento de las NTIC por parte de todos los agentes económicos (asociaciones empresariales, pymes, nuevos empresarios,...) y sociales (entidades, ciudadanía) de la zona, utilizando para ello tanto las oportunidades que proporciona la cercanía física a los recursos (centro de nuevas tecnologías de Larratxo y centro de empresas de Bidebieta), como las que genera el uso de las propias NTIC. Es por ello, que se plantean acciones de sensibilización, formación, asesoramiento, seguimiento, tanto a la ciudadanía como a las personas en desempleo, nuevos y nuevas promotoras empresariales o empresas ya existentes, buscando una rápida asimilación del manejo y la comprensión de las NTIC, planteándose la utilización y dotación de los medios precisos para dicho objetivo.

MEDIDAS:

- 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN PASAIA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 008**N. NACIONAL:** SS **OBJETIVO:****EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**OBJETIVOS:**

- Mejora de la competitividad de las empresas y la promoción de nuevos proyectos empresariales.
- Desarrollo de herramientas metodológicas innovadoras para sensibilizar, formar y acercar a los distintos agentes implicados
- Fomento de iniciativas que favorezcan el trabajo en red entre los distintos agentes económicos y sociales.
- Establecer un modelo para el aprendizaje permanente basado en el e-learning.
- Favorecer el acercamiento y aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información por parte de todos los agentes económicos y sociales.
- Máximo aprovechamiento de las oportunidades y sinergias de otros proyectos de la Iniciativa Comunitaria en este ámbito (Medida 1.2, proyecto de Igualdad de Oportunidades).

ÓRGANOS EJECUTORES:

320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

DESCRIPCIÓN :

En combinación con el proyecto relacionado de la Medida 1.2 (Igualdad de oportunidades), esta medida específicamente desarrollada para la zona de intervención pretende, fundamentalmente, favorecer el acercamiento y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en todos los agentes económicos (asociaciones empresariales, Pymes, personas que quieran promover una iniciativa empresarial...) y sociales (entidades, ciudadanía...) de la zona utilizando para ello las oportunidades y sinergias de los recursos desarrollados específicamente en la zona de intervención a través de la Iniciativa Comunitaria (Centro de Nuevas Tecnologías Edonostia.net Altza-Larratxo) y otros recursos relacionados (Centro de empresas de Bidebieta y Zentek).

Asimismo, también se plantea el apoyo directo de iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías, apoyando el surgimiento de empresas que se distingan por el uso innovador de las mismas, por estar centradas en este sector o por proveer de servicios relacionados con las tecnologías de la información a la población de la zona afectada. La medida contemplará acciones de formación y equipamiento para impulsar este tipo de iniciativas, lo cual incluye un programa de apoyo financiero.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios de las acciones contempladas en esta medida son la ciudadanía, y los emprendedores y empresas de la zona que deseen orientar su actividad empresarial hacia las nuevas tecnologías.



PIC URBAN SAN SEBASTIÁN-PASAJES 2006

EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

EJE 6	Impacto sobre medio ambiente	Efectos sobre el principio de igualdad de oportunidades	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	%respecto al eje
<p>MEDIDAS 6.1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.</p>	<p>Todas las iniciativas se regirán por los principios ambientales de integración.</p>	<p>Impulso y apoyo decidido para el fomento del uso y acceso a las NTIC por parte de los agentes económicos y sociales, así como para la adaptación y creación de empresas en el ámbito de las NTIC, con atención especial para los proyectos relacionados con las/os jóvenes emprendedoras/es y los parados</p>	<p>Respeto a las directrices comunitarias, nacionales y autonómicas sobre telecomunicaciones, así como integración de principios asociados a los Pilares 1, 3 y 4 del PNAE.</p>	<p>Apoyo para le desarrollo de empresas nuevas o el apoyo a las ya existentes, en el ámbito de la total integración de las NTIC en su cadena de valor y en la mejora de su competitividad</p>	<p>Ayuntamiento de San Sebastián. Asociaciones vecinales.</p>	<p>100%</p>
TOTAL						<p>1.260.000 € 100%</p>

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: SS **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 008

PROGRAMA: URBAN PASAIA

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

Los objetivos básicos de este Eje son, por tanto:

- Propiciar la adhesión de las principales instituciones y colectivos con incidencia en la zona a este proyecto de futuro, hasta lograr el grado de consenso necesario.
- Crear un órgano de gestión eficaz, operativo y ágil para poner en marcha el proceso de renovación urbana y especialmente para llevar a buen término los proyectos comprendidos en este Programa Urban.
- Propiciar la participación activa de otras instituciones públicas y entidades privadas en proyectos o iniciativas con incidencia en la zona, como complemento al Programa Urban.
- Contribuir a la difusión e intercambio de experiencias para fomentar el aprendizaje y la transferencia de conocimientos con otras operaciones similares.
- Contribuir a la difusión de las actuaciones Urban entre la población afectada, aportando información sobre los objetivos, actuaciones y beneficios derivados de este programa.
- La Asistencia Técnica tiene por objeto potenciar la calidad y coherencia de las actuaciones financiadas por el FEDER, con el fin de garantizar una utilización efectiva y óptima de los recursos invertidos.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

INDICADOR: Nº de Actuaciones Urban gestionadas por la Oficina de Gestión: VALOR: 25

INDICADOR: Nº de Acuerdos de Adhesión de Instituciones al Programa Urban: VALOR: 10

INDICADOR: Nº de acciones de intercambio de experiencias desarrolladas: VALOR: 8

INDICADOR: Nº de acciones de comunicación y difusión emprendidas en la zona: VALOR: 20

INDICADOR: Nº de informes de evaluación, seguimiento y control: VALOR: 11

DESCRIPCIÓN:

El Eje de intervenciones en torno al Gobierno Urbano se considera un aspecto crucial para abordar el futuro de este territorio. La dificultad de definir e implantar un nuevo Modelo Territorial hacia el futuro se ve incrementada con la complejidad del entramado administrativo que afecta a este espacio. Diferentes instituciones con distintos ámbitos competenciales, objetivos y políticas sectoriales, confluyen en este territorio constituyendo un complejo puzzle que dificulta la gestión urbana.

Por otro lado contiene acciones destinadas a la gestión, seguimiento, evaluación y difusión de las actuaciones cofinanciadas.

MEDIDAS:

- 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.
- 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.
- 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

INICIATIVA: URBAN II **PROGRAMA:** URBAN PASAIA
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

N. NACIONAL: SS **OBJETIVO:**

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.

MEDIDA: 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

OBJETIVOS:

Contribuir a la difusión e intercambio de experiencias y fomentar el aprendizaje y la transferencia de conocimientos.

ÓRGANOS EJECUTORES:

320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

DESCRIPCIÓN :

Esta medida pretende contribuir a difundir los resultados del proceso y a favorecer una transferencia de conocimientos con otras instituciones que estén llevando a cabo iniciativas similares, con objeto de propiciar el intercambio y el aprendizaje mutuo.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios directos de las acciones contempladas en esta medida son la totalidad de los 39.710 habitantes del Espacio Urban. Son beneficiarios indirectos el resto de los habitantes del Area Metropolitana, autoridades públicas, organizaciones profesionales, interlocutores económicos y sociales, organismos de promoción de la igualdad, organizaciones no gubernamentales.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN PASAIA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 008**N. NACIONAL:** SS **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

Medir la eficacia y eficiencia del Programa URBAN.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101151

D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

DESCRIPCIÓN :

Se Ha realizado el Estudio Evaluación Intermedia del programa en el año 2003 así como su actualización en el año 2005 de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Comunitarios. Dentro de este ámbito se podrá llevar a cabo cualquier otro estudio futuro relacionado con el seguimiento y la evaluación del mismo.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Los beneficiarios directos de las acciones contempladas en esta medida son la totalidad de los 39.710 habitantes del Espacio Urban. Son beneficiarios indirectos el resto de los habitantes del Área Metropolitana, autoridades públicas, organizaciones profesionales, interlocutores económicos y sociales, organismos de promoción de la igualdad, organizaciones no gubernamentales.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN PASAIA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 008**N. NACIONAL:** SS **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

- Dinamización del proceso y coordinación de actuaciones desde una perspectiva integral.
- Garantizar una adecuada gestión de las medidas integrantes en el Programa Operativo, al objeto de que las mismas sean desarrolladas con los adecuados niveles de eficiencia y eficacia.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)
320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

DESCRIPCIÓN :

Esta medida va dirigida a proveer de una estructura operativa, eficaz y eficiente la gestión del Programa Urban 2000-2006. Para ello, se diseñará un nuevo mecanismo de gestión con capacidad de actuación en el entorno señalado. Se creará una entidad específicamente orientada a estos fines, participada por las instituciones que impulsan este Programa Operativo Urban (Ayuntamiento de San Sebastián y Oarsoaldea, S.A.) y gestionada según criterios de racionalidad, transparencia y eficiencia. Esta Oficina de Gestión Urban se constituirá como una sociedad anónima de carácter público, y se regirá según los criterios propios de una entidad de esta naturaleza. Se incluyen en esta medida los gastos ligados a la preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones.

Las estrategias seleccionadas para la consecución de este objetivo contemplan todas las actuaciones destinadas a la gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de las medidas comprendidas en el Programa Operativo.

La Asistencia Técnica seguirá la Norma nº 11 sobre los Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales (Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000).

Dentro de esta Medida se imputan los gastos de asistencia técnica del programa necesarios para su gestión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, en los que se incluyen, entre otros, la participación y la organización de comités de seguimiento y encuentros anuales, la participación en encuentros de ciudades urban organizados por la comisión europea y otros Estados miembros, la participación en los comités de seguimiento de urbact y la cofinanciación de la conferencia regiones y ciudades celebrada en Barcelona en junio de 2006.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Todos los organismos que intervengan en la ejecución y seguimiento del programa, así como los habitantes de la zona URBAN y la población del área metropolitana en general.

Los beneficiarios directos de las acciones contempladas en esta medida son la totalidad de los 39.710 habitantes del Espacio Urban. Son beneficiarios indirectos el resto de los habitantes del Area Metropolitana, autoridades públicas, organizaciones profesionales, interlocutores económicos y sociales, organismos de promoción de la igualdad, organizaciones no gubernamentales.



PIC URBAN SAN SEBASTIÁN-PASAJES 2006

EJE 7: EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO

EJE 7	Impacto sobre medio ambiente	Efectos sobre el principio de igualdad de oportunidades	Coherencia con otras políticas comunitarias regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	% respecto al eje
<p>MEDIDA 7.3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.</p>	<p>Todas las iniciativas se registrarán por los principios ambientales de integración, con especial atención al uso y gestión consiguiente de sustancias peligrosas y residuos, mejora de recursos naturales: suelo y agua, y protección de la atmósfera.</p>	<p>Propiciar la participación de colectivos e instituciones, lo que repercute de manera especial en los colectivos más desfavorecidos.</p>	<p>Potenciar la calidad y coherencia de las actuaciones financiadas por el FEDER, con el fin de garantizar una utilización efectiva y óptima de los recursos invertidos.</p>	<p>Contribuir a la difusión de las actuaciones Urban afectada, aportando información sobre los objetivos, actuaciones y beneficios derivados de este programa.</p>	<p>Ayuntamientos de San Sebastián, Errenteria, Lezo y Pasata, así como, Oarsoaldea S.A. Sociedad de Desarrollo Comarcal. Asociaciones vecinales.</p>	<p>14,63%</p>
<p>MEDIDA 7.4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post</p>	<p>Conocimiento de los déficits ambientales del área para mejor definir la intervención. Difusión e intercambio de actividades enmarcadas en las buenas prácticas, siguiendo los criterios de sostenibilidad.</p>	<p>Aproximación específica a los colectivos desde la perspectiva de género. Detección de situaciones discriminatorias.</p>	<p>Integración de los principios de mejora del gobierno local, participación ciudadana, transparencia y desarrollo local expresado en las distintas políticas e iniciativas comunitarias, incluyendo PEOT y Comunicación CE "Hacia una Eur. del conocimiento.</p>	<p>Integración de propuestas europeas. Interrelación entre los diferentes proyectos Urban para la puesta en común de experiencias y su difusión en <i>mainstreaming</i>.</p>	<p>Todos los agentes implicados a lo largo del desarrollo del proyecto URBAN. Colectivos ciudadanos y empresariales de la zona URBAN y corporaciones profesionales de la ciudad</p>	<p>0,73%</p>



PIC URBAN SAN SEBASTIÁN-PASAJES 2006

<p>MEDIDA 7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.</p>	<p>Todas las iniciativas se regirán por los principios ambientales de integración.</p>	<p>Dinamización del proceso y coordinación de actuaciones desde una perspectiva integral, que permita que los efectos positivos del programa repercutan de igual manera a los diferentes colectivos sociales.</p>	<p>La Asistencia Técnica seguirá la Norma nº 11 sobre los Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales (Reglamento CE 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000)</p>	<p>Creación de una entidad participada por el Ayuntamiento de San Sebastián y Oarsoaldea, S.A. dirigida a proveer de una estructura operativa, eficaz y eficiente la gestión del Programa Urban 2000-2006. Dicha entidad es la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaja Badia Berri, S.A.</p>	<p>Ayuntamientos de San Sebastián, Errentería, Lezo y Pasaja, así como, Oarsoaldea S.A. Sociedad de Desarrollo Comarcal. Asociaciones vecinales.</p>	<p>84,63%</p>
<p>TOTAL EJE</p>						<p>1.229.992 € 100%</p>



Cuadro de Regímenes de Ayuda del P.I.C.

	Medida	Título régimen	Fecha de notificación	Nº ayuda asignado	Fecha de aprobación	Período cubierto	Resumen del régimen	Referencia BOE/DO regio o prov
EJE 1	1.1							
	1.2							
	1.3							
	1.4							
	1.5							
EJE 2	2.1							
	2.2							
	2.3							
	2.4							
	2.5							
	2.6							
	2.7							
EJE 3	3.1							
	3.2							
	3.3							
	3.4							
	3.5							
EJE 4	4.1							
	4.2							
	4.3							
EJE 5	5.1							
	5.2							
	5.3							
	5.4							
EJE 6	6.1							
	6.2							
	6.3							
EJE 7	7.1							
	7.2							
	7.3							
	7.4							
	7.5							

Las celdas de los ejes y medidas que no contienen información, implica que no existe ningún tipo de régimen de ayudas.



4. PLAN FINANCIERO



Cuadro 7: Cuadro de financiación* para el Programa comunitario, por anualidad
Referencia de la comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: SS

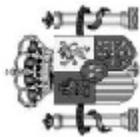
Título: URBAN PASAIA

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

(Euros)

Anualidad	Coste total Elegible	Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Participación pública						Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
				Total	Central	Nacional		Local	Otros				
						Regional							
2001	3.133.216	3.133.216	1.566.608	1.566.608	0	0	1.566.608	0	0	0	0	0	
2002	3.562.168	3.562.168	1.781.084	1.781.084	14.500	0	1.766.584	0	0	0	0	0	
2003	3.562.168	3.562.168	1.781.084	1.781.084	0	0	1.781.084	0	0	0	0	0	
2004	3.626.164	3.626.164	1.813.082	1.813.082	0	0	1.813.082	0	0	0	0	0	
2005	3.684.470	3.684.470	1.842.235	1.842.235	0	0	1.842.235	0	0	0	0	0	
2006	3.749.252	3.749.252	1.874.626	1.874.626	0	0	1.874.626	0	0	0	0	0	
TOTAL	21.317.438	21.317.438	10.658.719	10.658.719	14.500	0	10.644.219	0	0	0	0	0	

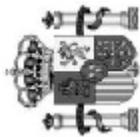
* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: SS
Título: URBAN PASAIA

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional			Otros					
				Total	Central	Regional		Local				
Eje prioritario nº 1	15.192.444	15.192.444	7.596.222	0	0	0	7.596.222	0	0	0	0	
2001	2.562.262	2.562.262	1.281.131	0	0	0	1.281.131	0	0	0	0	
2002	2.622.720	2.622.720	1.311.360	0	0	0	1.311.360	0	0	0	0	
2003	2.412.364	2.412.364	1.206.182	0	0	0	1.206.182	0	0	0	0	
2004	2.458.332	2.458.332	1.229.166	0	0	0	1.229.166	0	0	0	0	
2005	2.456.538	2.456.538	1.228.269	0	0	0	1.228.269	0	0	0	0	
2006	2.680.228	2.680.228	1.340.114	0	0	0	1.340.114	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 2	2.611.002	2.611.002	1.305.501	0	0	0	1.305.501	0	0	0	0	
2001	276.466	276.466	138.233	0	0	0	138.233	0	0	0	0	
2002	414.698	414.698	207.349	0	0	0	207.349	0	0	0	0	
2003	413.944	413.944	206.972	0	0	0	206.972	0	0	0	0	
2004	414.698	414.698	207.349	0	0	0	207.349	0	0	0	0	
2005	504.852	504.852	252.426	0	0	0	252.426	0	0	0	0	
2006	586.344	586.344	293.172	0	0	0	293.172	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 3	1.024.000	1.024.000	512.000	0	0	0	512.000	0	0	0	0	
2001	84.142	84.142	42.071	0	0	0	42.071	0	0	0	0	
2002	180.304	180.304	90.152	0	0	0	90.152	0	0	0	0	
2003	152.532	152.532	76.266	0	0	0	76.266	0	0	0	0	
2004	150.252	150.252	75.126	0	0	0	75.126	0	0	0	0	
2005	198.334	198.334	99.167	0	0	0	99.167	0	0	0	0	
2006	258.436	258.436	129.218	0	0	0	129.218	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: SS
Título: URBAN PASAIA

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública						Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional			Otros					
			Total	Central	Regional		Local				
Eje prioritario nº 6	1.260.000	630.000	0	0	0	630.000	0	0	0	0	
2002	150.254	75.127	0	0	0	75.127	0	0	0	0	
2003	388.532	194.266	0	0	0	194.266	0	0	0	0	
2004	408.688	204.344	0	0	0	204.344	0	0	0	0	
2005	312.526	156.263	0	0	0	156.263	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 7	1.229.992	614.996	14.500	0	0	600.496	0	0	0	0	
2001	210.346	105.173	0	0	0	105.173	0	0	0	0	
2002	194.192	97.096	14.500	0	0	82.596	0	0	0	0	
2003	194.796	97.398	0	0	0	97.398	0	0	0	0	
2004	194.194	97.097	0	0	0	97.097	0	0	0	0	
2005	212.220	106.110	0	0	0	106.110	0	0	0	0	
2006	224.244	112.122	0	0	0	112.122	0	0	0	0	
Ayuda/Anualidad											
2001	3.133.216	1.566.608	0	0	0	1.566.608	0	0	0	0	
2002	3.562.168	1.781.084	14.500	0	0	1.766.584	0	0	0	0	
2003	3.562.168	1.781.084	0	0	0	1.781.084	0	0	0	0	
2004	3.626.164	1.813.082	0	0	0	1.813.082	0	0	0	0	
2005	3.684.470	1.842.235	0	0	0	1.842.235	0	0	0	0	
2006	3.749.252	1.874.626	0	0	0	1.874.626	0	0	0	0	
TOTAL	21.317.438	10.658.719	14.500	0	0	10.644.219	0	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



5. EVALUACIÓN EX-ANTE DEL PROYECTO

5.1 Análisis DAFO

De acuerdo con las conclusiones de la Cumbre de Lisboa del Consejo Europeo (marzo 2000), “es necesario que la UE establezca un objetivo estratégico claro y acuerde un programa ambicioso de creación de infraestructuras del conocimiento, de aumento de la innovación y de la reforma económica y de modernización del bienestar social y de los sistemas educativos.”

Este “objetivo estratégico para la próxima década” es compartido desde las instituciones que lideran la Candidatura de la Bahía de Pasaia a la Iniciativa Comunitaria URBAN, y viene aplicándose en los últimos años en las actuaciones que, desde diferentes sectores e instituciones se están desarrollando sobre este espacio.

Tal como se ha indicado a lo largo de este documento, la Bahía de Pasaia es uno de los espacios degradados con problemática urbana más grave en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Bahía de Pasaia, el segundo gran espacio urbano degradado del País Vasco, ha trabajado intensamente durante la última década en plantear, debatir y definir las líneas estratégicas de la necesaria Renovación Urbana. Desde diversos ámbitos ligados a la Bahía y desde las instituciones con incidencia en la zona, se han ido acometiendo planes y proyectos en esta línea, y se están consiguiendo buenos resultados parciales y ciertas esperanzas de renovación.

La ciudad de San Sebastián está trabajando en su Plan Estratégico, y definiendo en él un Perfil Urbano que apuesta por un concepto innovador y con gran futuro: la Ciudad del Conocimiento. Se pretende potenciar las actividades educativas avanzadas, el soporte infraestructural de las nuevas tecnologías, la investigación, la cultura, el ocio y el turismo. Los evidentes atractivos que posee la ciudad la configuran como potencialmente competitiva en estos sectores.

Es importante que esta línea estratégica se extienda desde los ámbitos más cualificados de Donostia hacia los espacios más degradados de su Area Metropolitana, y hacer así partícipe a la Bahía de Pasaia de este evolución hacia un nuevo Perfil Urbano, cara al siglo XXI.

En el momento actual es necesario un nuevo impulso que permita cambiar definitivamente las tendencias, superar por completo el clima de desánimo y hacer realidad esas nuevas perspectivas que han ido diseñándose y consensuándose en estos últimos años.

Una ayuda URBAN, en este momento, puede provocar sobre este territorio un importante impacto. Desde la Bahía de Pasaia, existe la percepción de que es el momento adecuado para aprovechar al máximo el efecto arrastre que esta ayuda puede suponer.

El disponer de un documento de Bases para la Renovación Urbana consensuado y con un enfoque bien definido, la experiencia de gestión acumulada en los últimos años por las entidades dedicadas al desarrollo comarcal, la ligera mejoría experimentada en ciertos indicadores socioeconómicos, la concurrencia en la zona de múltiples instituciones con posibilidades de apoyar iniciativas y proyectos, etc., son elementos que permiten afirmar



que este impulso URBAN sería hoy más provechoso que nunca, y provocaría un importante “efecto locomotora” sobre otras iniciativas.

Los principales aspectos tratados a lo largo del diagnóstico y que van a servir de base para la selección de las actuaciones concretas en el marco de la Iniciativa URBAN, aparecen recogidas de manera sintética en los resultados del **análisis DAFO** (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), que a continuación se resume:

I. Debilidades

- Espacio complejo con graves **problemas económicos y sociales**:
 - *Fuerte declive demográfico* en la zona a partir de los años 70 derivado de la crisis industrial. Entre 1975 y 1996 el número de habitantes desciende un 15% aproximadamente. La evolución demográfica reciente continúa en la misma línea.
 - Número elevado de inmigrantes.
 - *Reducción de la oferta de empleo* durante los últimos años por parte de las principales grandes empresas de la comarca que han entrado en declive con la destrucción de empleo correspondiente. Destaca el cierre de Aceros Corrugados y Fagor-Victorio Luzuriaga y la difícil situación por la que atraviesan el sector de astilleros y la empresa Papelera Española, la de mayor empleo en la zona.
 - *Tasa de paro sensiblemente superior a la media guipuzcoana* y con una tasa de paro femenina bastante mayor que la masculina así como una especial preocupación por la incidencia del desempleo entre los jóvenes, parados de larga duración y personas menos cualificadas.
 - *Alto nivel de pobreza y exclusión.*
 - *Bajo nivel educativo.*
 - *Nivel elevado de criminalidad y delincuencia.*
- **Problemas urbanos**: espacio urbano continuo de fuerte concentración industrial, grandes infraestructuras y áreas urbanas en declive, altas densidades demográficas, dificultades topográficas, fuerte entramado infraestructural, yuxtaposición de infraestructuras portuarias y ferroviarias con tejidos residenciales.
- **Problemas ambientales**: deterioro ambiental, contaminación y degradación urbana.
- **Problemas de competencias**: está localizado en un continuo urbano correspondiente a varios municipios, por tanto, con divisiones municipales y repartos de competencias, lo que dificulta la resolución de los problemas por los cauces convencionales.

II. Fortalezas

- **Ubicación estratégica** como puerta entre Francia y España y cruce de grandes corredores (Madrid-Paris y Cornisa Cantábrica-Eje del Ebro). Se integra también en el eje San Sebastián-Bayona, zona objeto de otros programas comunitarios transfronterizos. Constituye la primera imagen urbana importante que nuestro país ofrece al exterior.
- El área metropolitana de San Sebastián constituye uno de los tres nodos del Sistema Polinuclear Vasco de capitales y **constituye un elemento básico de dinamismo económico y desarrollo social de la Comunidad Autónoma del País Vasco**. Es asimismo la segunda concentración urbana de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



- **Importante papel como área urbana estructurante del territorio.** Ocupa una posición de gran centralidad, la ubicación supramunicipal posibilita mayor visibilidad e impacto positivo de actuaciones y cualquier intervención en este ámbito tiene gran incidencia sobre espacios colindantes.
- El área URBAN tiene grandes posibilidades para configurarse como **un gran nodo de centralidad regional debido a las infraestructuras de comunicaciones disponibles y planeadas:**
 - Conexiones a través de ferrocarril de alta velocidad.
 - Conexiones a través de carretera de alta capacidad entre Francia y con Bilbao y Vitoria.
 - Autovía con Navarra y con el eje del Ebro.
 - Presencia del Puerto.
 - **La presencia del Puerto de Pasaia, un enclave con capacidad potencial de revitalización de la economía de la zona.**
 - **Ventajas comparativas importantes para el fortalecimiento de la actividad terciaria** y compatibilizarlo con el desarrollo de las actividades productivas industriales.
 - **Potencialidades de desarrollo turístico** tanto por lo que se refiere a turismo naturalístico como de estancias cortas aprovechando los atractivos naturales y turísticos de la zona.

III. Amenazas

- **La complejidad administrativa y el carácter supramunicipal del territorio** dificultan las intervenciones de transformación. Todas las actuaciones requieren para su puesta en práctica el impulso coordinado de diferentes Administraciones Públicas.
- **Escasa presencia de los sectores emergentes** (informática, telecomunicación, robótica, material médico quirúrgico, etc.)
- **El aumento de la edad media poblacional** entre los años 1999 y 2003 en los municipios de Pasaia, Errenteria y Lezo. La tendencia al envejecimiento se produce al mismo tiempo que se observa una disminución en el número de habitantes, especialmente en Pasaia y Errenteria.

IV. Oportunidades

- **Euskadi pretende configurar un Nodo de Centralidad Europeo basado en una articulación del territorio sobre un Sistema Polinuclear Vasco de Capitales** sólidamente conectado y dotado de altos niveles de servicios y calidad ambiental. Todo ello con el objetivo de constituir una auténtica "rótula" entre el Atlántico y los espacios más dinámicos de Europa.
- **Las directrices de ordenación territorial del País Vasco subrayan la necesidad de intervenir sobre esta área con la máxima prioridad** y para ello han definido el Programa Estratégico de Renovación Urbana.
- **El Parlamento Vasco ha declarado a la Bahía de Pasaia como una de las dos zonas de intervención prioritaria** en diferentes programas y políticas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.



- **Las principales instituciones con incidencia sobre este territorio avalan y respaldan las actuaciones** y están dispuestas a comprometer recursos económicos y apoyos de distinto tipo. Se trata, además, de instituciones de distinto rango administrativo y con responsabilidades complementarias entorno al urbanismo e infraestructuras, el desarrollo económico y los aspectos sociales.
- **La reactivación económica del País Vasco requiere la recuperación de los polos de deterioro económico y urbano.** Es necesario llevar a cabo una importante renovación territorial y urbana asociada a la necesaria reconversión del aparato productivo. La competitividad del País Vasco en el contexto europeo requiere mejorar la calidad ambiental y urbana de su territorio, especialmente en aquellas zonas más castigadas por la crisis industrial.
- **Existencia de un consenso generalizado** ante la necesidad de actuar sobre el espacio URBAN por parte de los principales colectivos, instituciones y agentes sociales de la zona.

Tomando como referencia la realidad que el análisis del territorio arroja, las actuaciones seleccionadas en esta candidatura URBAN han sido elegidas cuidadosamente de entre el importante conjunto de planes y proyectos necesarios, y suponen una pequeña parte de las iniciativas que pueden llegar a realizarse en la Bahía en los próximos años. Su efectividad ha sido analizada en detalle por los responsables de las entidades que promueven este documento, y ha sido chequeada y contrastada desde diversos ámbitos.

Existe así la certeza de que esta selección de acciones ha sido producto de un análisis riguroso, de una visión estratégica y de un difícil proceso de selección, priorizando estas actuaciones sobre otras en función de su importancia estratégica. Se considera, por tanto, que esta selección de actuaciones es la más idónea para aprovechar toda la energía del "Impulso URBAN" y provocar así los mejores resultados con respecto a los objetivos planteados.

Desde las distintas instituciones y entidades implicadas existe una importante batería de proyectos complementarios que pueden desarrollarse poco a poco independientemente, pero que serían mucho más efectivos en el contexto de este esfuerzo común impulsado con la ayuda URBAN. La realización paulatina, en estos años pasados, de proyectos más modestos en diferentes ámbitos espaciales y sectoriales de este territorio, ha permitido observar el positivo efecto que éstos han logrado. De esta manera, puede valorarse el importante efecto que una iniciativa como URBAN puede llegar a generar sobre este territorio.

Los proyectos seleccionados han sido, por lo tanto, elegidos de acuerdo con un criterio de complementariedad y acción sinérgica sobre un ámbito espacial concreto, definido por su nivel de deterioro, centralidad, potencialidades de transformación y "efecto escaparate". Además, las actuaciones corresponden a distintos Ejes Prioritarios URBAN, repartiéndose heterogéneamente entre ellos en función de las específicas necesidades de este territorio en este momento.

Los proyectos elegidos son especialmente sensibles con los colectivos sociales más desfavorecidos: población con bajos niveles de renta, juventud, mujeres, desempleados (especialmente los de larga duración y los que buscan su primer empleo), inmigrantes, discapacitados, tercera edad, etc. La orientación y enfoque de estos proyectos es acorde con los principios de Solidaridad, Igualdad de Oportunidades y mejora de las capacidades



colectivas que propugna la Unión Europea a través de sus distintas políticas sociales. Existen en la Bahía programas de atención a colectivos desfavorecidos. Algunos de ellos fueron apoyados desde la Unión Europea, y en la actualidad se siguen desarrollando con fondos locales, que se verían reforzados con el impulso de URBAN.

El incremento de la Actividad Empresarial, el estímulo al autoempleo y el fomento de nuevas iniciativas empresariales, es otro de los elementos sobre los que se asienta la propuesta. Este eje de intervención se plantea como desarrollo de ciertas líneas de actuación ya en marcha en la comarca y que están obteniendo buenos resultados, desde la gran tradición emprendedora que siempre ha caracterizado a la sociedad guipuzcoana, generando un importante tejido de pymes.

El programa otorga también importancia al sector de las Nuevas Tecnologías, con la intención de fomentar su paulatina introducción en el sector empresarial y entre la población en general, incidiendo en el objetivo de facilitar su extensión entre todos los niveles de la población. El acceso a las Nuevas Tecnologías hará más competitiva a esta sociedad y facilitará el teletrabajo y el acceso a información y servicios generados en ámbitos espacialmente distantes.

La mejora de la Movilidad en este territorio es otro vector clave del proyecto, especialmente importante por la congestión urbana que sufre, por el carácter metropolitano del mismo y por estar situado en torno a una lámina de agua que dificulta en gran medida las conexiones internas entre barrios por medios de transporte terrestre. Por estas razones, los proyectos orientados a la mejora de la movilidad tienen un peso relativo importante entre el conjunto de actuaciones seleccionadas para esta Candidatura a URBAN.

Además, la clásica estructura de movilidad formada por una jerarquía de vías de distinto nivel y funcionalidad orientadas al automóvil, debe dar paso a un esquema de Movilidad Sostenible. En él, se complementarán las vías rodadas con otros modos de transporte alternativos, más agradables, sanos y ecológicos como pueden ser la bicicleta, los paseos peatonales o ciertos desplazamientos fluviales.

Es importante resaltar que estos sistemas alternativos se han concebido con criterios de complementariedad estructural y diseño supramunicipal, haciendo énfasis en su atractivo pero también en su funcionalidad, con lo cual pueden resultar muy efectivos como complemento a los medios rodados motorizados.

En la mejora de la calidad urbana de ciertos espacios, se incluye la transformación de la principal vía rodada de la comarca, la carretera nacional N 1, hasta convertirla en un Eje Urbano estructurante, al existir, finalizados o en proceso, recorridos alternativos mediante variantes para el tráfico de gran distancia.

La Renovación Urbana es el eje en torno al cual giran las demás líneas estratégicas de este Programa. Esta circunstancia viene motivada por el hecho de que la Bahía de Pasaia es un espacio de altísima densidad edificatoria, con superposición de infraestructuras “duras” y ámbitos residenciales, y con un escaso nivel de calidad urbana y ambiental. Por esta razón, la descongestión, la transformación y la reordenación del espacio urbano se considera como condición absolutamente necesaria, sin la cual no es posible una transformación del entorno social y económico.



El Área de Nueva Centralidad de La Herrera, en el “centro de gravedad” de este territorio, es el núcleo a partir del cual se articula el resto de las propuestas. La transformación de usos, actividades, vocación y estructura urbana de este espacio es un elemento determinante para la renovación urbana del conjunto de la Bahía. Los usos industriales y logísticos, vinculados o no a la actividad portuaria, y frecuentemente obsoletos, no deben seguir condicionando negativamente el futuro de un espacio que se presenta como la gran oportunidad, la esperanza de Renovación Urbana para toda la comarca.

Una acertada intervención en este espacio generará un impresionante efecto-difusión en la Renovación Urbana de la Bahía.

En definitiva, la orientación de todas las actuaciones elegidas ha sido cuidadosamente estudiada, se encuentra enmarcada en el Programa Estratégico de Renovación Urbana consensuado entre las instituciones de la zona, y responde al objetivo de maximizar los efectos del “Impulso URBAN” para conseguir diseñar y desarrollar un nuevo escenario urbano para el siglo XXI.

5.2. Coordinación entre distintos interlocutores locales

Como se ha señalado anteriormente, la complejidad administrativa e institucional que incide sobre este entorno hace necesario un esfuerzo especial para el impulso al proceso de Renovación Urbana.

El entorno de la Bahía de Pasaia es una realidad metropolitana continua que discurre desde Donostia Este hasta Oiartzun, ajena a las arcaicas divisiones administrativas que delimitan ámbitos municipales hoy superados.

Las complejas circunstancias socioeconómicas, culturales y políticas de la población que habita este territorio, y la superposición de múltiples instituciones con diferentes competencias y objetivos, hacen imprescindible articular un proceso de participación y diálogo que permita consensuar las líneas estratégicas básicas de la futura Renovación Urbana.

Por esta razón, en la metodología de trabajo diseñada para la puesta en marcha de este proceso, se ha otorgado un gran protagonismo a la participación de las diversas instituciones y agentes locales.

Este proceso de participación se ha llevado a cabo a lo largo de varios años, incentivado por las convocatorias URBAN 94 y 96, y ha constado de varias fases de trabajo, habiéndose alcanzado importantes resultados positivos.

Se han realizado en diferentes momentos reuniones y contactos directos con los principales agentes e instituciones implicados, además de dos Cuestionarios de Participación que fueron cumplimentados por los principales colectivos e instituciones.

El Primer Cuestionario de Participación Institucional pretendía detectar las opiniones y actitudes con respecto a los problemas básicos de la comarca, y las principales demandas relativas a programa urbano y a proyectos concretos.

El Segundo Cuestionario presentaba las Operaciones Estructurantes seleccionadas para su inclusión en esta estrategia de Renovación Urbana, y demandaba a los agentes participantes su opinión concreta con respecto a dichas propuestas, así como información



adicional que permitiera ampliar, matizar y corregir el enfoque de las operaciones propuestas.

Las instituciones y colectivos que participaron en este proceso fueron las siguientes:

- Gobierno Vasco. Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente
- Gobierno Vasco. Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social
- Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Promoción Económica
- Autoridad Portuaria de Pasajes (Puertos del Estado, Ministerio de Fomento)
- Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián
- Ayuntamiento de Pasaia
- Ayuntamiento de Errenteria
- Ayuntamiento de Lezo
- Ayuntamiento de Oiartzun
- Equipos Técnicos de los diversos Ayuntamientos
- Grupos Políticos de los diversos Ayuntamientos
- Oarsoaldea, S.A. Sociedad de Desarrollo Comarcal
- Comunidad Portuaria de Pasaia
- S.P.R.I.-LUR, Sociedad de Suelo y Construcciones Industriales, S.A. (Gobierno Vasco)
- Asociaciones de Vecinos
- Grupos Ecologistas y Sociales
- Partidos Políticos
- Sindicatos
- Profesionales y especialistas locales

Este Programa Operativo es, por tanto, el fruto de una clara voluntad de consenso. Todas las instituciones que lo respaldan han debatido los problemas de la comarca y las diferentes propuestas planteadas, y han acordado prestar su apoyo a las líneas de actuación que aquí se presentan.

En una sociedad compleja y difícil como la que nos ocupa, esta circunstancia es de la máxima importancia, y así debe valorarse. Existe una conciencia común de la gravedad del problema, y un compromiso firme de todas las instituciones que apoyan este documento para la puesta en marcha del proceso de Renovación Urbana.

Las principales instituciones públicas y los colectivos sociales más representativos están de acuerdo en el contenido de la misma, y han decidido apoyarla, comprometiendo esfuerzos y recursos para el buen desarrollo del programa.

Las Instituciones Promotoras de esta Candidatura son:

- Ayuntamiento de Donostia San Sebastián
- Oarsoaldea, S.A., Sociedad de Desarrollo Comarcal (sociedad pública formada por los Ayuntamientos de Errenteria, Pasaia, Lezo y Oiartzun, en representación de los mismos)

Las Instituciones que apoyan esta Candidatura son:

- Gobierno Vasco, Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente
- Diputación Foral de Gipuzkoa



- Autoridad Portuaria de Pasajes

Otros Colectivos Ciudadanos que se adhieren al proyecto son:

- Plataforma Ciudadana Trintxerpe XXI
- Asociación Roteta
- Asociación Laurak Bat

Las instituciones y colectivos aquí incluidos representan a todos los sectores de la sociedad y a los diferentes estamentos de la administración: local, provincial, autonómica, estatal.

5.3. Carácter Innovador del Proyecto

La ayuda URBAN permitirá a este espacio afrontar el futuro con mejores perspectivas, y hacer realidad el objetivo compartido de que la Bahía de Pasaia llegue a ser un territorio:

- más sostenible y respetuoso con el medio ambiente
- más competitivo para las actividades económicas
- más atractivo para la población y los visitantes, y
- más equilibrado y solidario entre los distintos ámbitos que lo integran.

Existen en el planteamiento de este proyecto de futuro muchos elementos de Innovación. La visión integral de los problemas urbanos, la propia metodología de trabajo, los procesos de toma de decisiones y concertación, la introducción de nuevos mecanismos de gestión y gobierno del territorio, los nuevos sectores de futuro que se plantean, la nueva sensibilidad con respecto al medio ambiente que se trata de desarrollar, etc., son elementos que aporta este proyecto y que introducirán innovación en muchos aspectos de la vida de la Bahía.

Se generará también un “efecto demostración” que puede beneficiar a otras ciudades necesitadas de transformación y que se encuentran en fases menos maduras de desarrollo.

Innovación en la visión integral de los problemas urbanos: Uno de los aspectos que según la Carta Europea de Ordenación del Territorio definen esta actividad es la visión multidisciplinar y la perspectiva integral con la que deben abordarse los problemas de la ciudad y el territorio. Sin embargo, tradicionalmente, es frecuente que las cuestiones que afectan a un determinado ámbito espacial se desarrollen desde distintas perspectivas sectoriales ligadas a los diferentes ámbitos de competencias de las administraciones públicas. La puesta en marcha de este Programa URBAN supone, desde su origen, una importante innovación en este sentido, al aplicar este criterio de visión integral en la definición de las medidas y proyectos, por encima de planteamientos sectoriales.

Innovación en la metodología de trabajo y en los procesos de toma de decisiones: URBAN ha supuesto un revulsivo en la manera de abordar los problemas urbanos, medioambientales y socioeconómicos de la Bahía. La metodología de trabajo empleada ha permitido introducir nuevos mecanismos de toma de decisiones y priorización de iniciativas, generando una nueva cultura del consenso en este territorio.

Innovación en la gestión y gobierno del territorio: La fórmula prevista para articular la implementación de este Programa URBAN es la constitución de una sociedad anónima



de capital público que permita operar con eficacia, transparencia, agilidad y rigor. Dicha sociedad es la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia Badia Berri, S.A. La puesta en marcha de este mecanismo supone una importante innovación en un territorio caracterizado por la superposición de diferentes niveles de la Administración y la dificultad de acuerdo interinstitucional.

Sin embargo, las propias limitaciones presupuestarias de la Medida 5 del Eje 7 previenen sobre la creación de una estructura que duplique estructuras ya existentes, y que en definitiva suponga un uso de los recursos en términos de una actuación que genere un menor efecto sostenible. Así las cosas, el reto de realizar una gestión eficaz, transparente, ágil y con rigor, supone llevar a cabo una labor de coordinación que aproveche al máximo las sinergias de los recursos existentes en cada uno de los Agentes implicados en el desarrollo del PIC. Es por ello, que por capacidad legal y técnica, así como por su experiencia, los ayuntamientos de Errenteria, Lezo, San Sebastián y Pasaia, así como la Sociedad de Desarrollo Comarcal Oarsoaldea, S.A., jugarán un papel fundamental en la ejecución del PIC.

El planteamiento innovador a este respecto, señala que debe establecerse un convenio de delegación que articule con todas las garantías el desarrollo de una actividad coordinada y eficaz, de manera que con un estructura mínima y a través de un ágil funcionamiento en red, la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia, Badia Berri, S.A., desarrolle una eficaz labor de coordinación y certificación, con todas las garantías y el rigor precisos.

Innovación en las actividades previstas: Las nuevas actividades que se pretenden desarrollar en este espacio como consecuencia de las oportunidades derivadas de la renovación urbana están ligadas a sectores innovadores y de gran futuro como los del ocio, turismo y cultura. La introducción de estas nuevas actividades está contemplada en la visión de futuro que se deriva de los Planes Estratégicos de San Sebastián y Oarsoaldea, y supone toda una novedad en una comarca tradicionalmente dedicada a la actividad pesquera, portuaria e industrial.

Innovación en la sensibilidad medioambiental: Las actuaciones previstas en este Programa Operativo suponen un avance en el enfoque de los proyectos y programas, desde arcaicas posiciones ligadas al “desarrollismo” hacia actitudes más actuales en torno a la filosofía del “desarrollo sostenible”. La introducción de la filosofía de sostenibilidad en los proyectos e iniciativas de URBAN supone una actitud innovadora en este territorio.

Esta actitud abierta hacia la innovación se pretende que impregne a distintos ámbitos de la sociedad de la Bahía. Como consecuencia de todas estas cuestiones, cabe dibujar un escenario futuro “post-URBAN” en el que una actitud más abierta e innovadora caracterice a la sociedad, la iniciativa privada y el sector público de la Bahía de Pasaia.

5.4. Igualdad de Oportunidades

Uno de los objetivos básicos de este Programa Operativo es la búsqueda de un mayor nivel de Cohesión Social. Este objetivo se recoge directamente en el Eje 3 “Integración Social” e indirectamente en la orientación del resto de medidas y proyectos del Programa.

Trabajar hacia la igualdad de oportunidades es un aspecto clave para lograr la cohesión social. En este sentido, existen ya planes, proyectos y programas en la comarca dirigidos



a fomentar la igualdad de oportunidades, especialmente hacia la mujer y los colectivos más desfavorecidos como pueden ser parados de larga duración, tercera edad, discapacitados, marginados sociales, etc.

El fuerte desequilibrio observado al analizar el comportamiento de las tasas de desempleo entre hombres y mujeres, hace especialmente relevante realizar un atento seguimiento a los indicadores que van a reflejar este desequilibrio. Además de las propias tasas de desempleo de hombres y mujeres, ya señaladas anteriormente, conviene analizar la evolución del coeficiente entre ambas, que para datos del Padrón de 1996, arroja las siguientes cifras en el contexto del Espacio URBAN:

	Bidebieta	Herrera	Altza	Pasaia	Errenteria	Lezo	Total Esp. Urban
<i>Tasa de desempleo masculino / Tasa de desempleo femenino</i>	0,75	0,75	0,61	0,64	0,59	0,60	0,64

Fuente: Padrón 1996

En una sociedad equilibrada los valores que arriba aparecen han de situarse cercanos al 1. Es necesario, en este aspecto, realizar un atento seguimiento sobre la evolución de estas variables durante el desarrollo del Programa.

Es, así mismo, importante hacer referencia a las múltiples iniciativas llevadas a cabo hasta el momento en esta línea con cofinanciación del Fondo Social Europeo, tales como los programas EMEKIN (Iniciativa comunitaria NOW), dirigido a fomentar el autoempleo entre las mujeres, y TREBALAN (Iniciativa comunitaria YOUTHSTART), dirigido a buscar un puente entre los jóvenes y el mundo del trabajo, que fueron desarrollados también en conjunto entre Oarsoaldea, S.A. y el Ayuntamiento de San Sebastián. Existe también una política muy activa en torno a los IMI (Ingresos Mínimos de Inserción) que se aplica a los grupos sociales más desfavorecidos.

El **Eje 3** incluye medidas dirigidas directamente a los colectivos de desempleados, y entre sus objetivos está facilitar a los desempleados nuevas oportunidades de inserción laboral a partir de un proceso de reinserción socio-laboral dirigido específicamente a este colectivo, que les permita desarrollar nuevas capacidades en nuevos ámbitos profesionales. La razón que explica el protagonismo de los parados en este Programa es que, de acuerdo con la estructura social de la Bahía, el origen de gran parte de los problemas de exclusión social está en los desajustes entre las nuevas demandas del mercado laboral y la especialización de los trabajadores en sectores tradicionales en declive.

En definitiva, son los **Ejes 2 y 3** los que van a abordar medidas concretas que favorezcan el principio de igualdad de oportunidades, considerando, lógicamente, que esta es una cuestión horizontal a todas las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

Dentro del **Eje 2** (Empresariado y pactos a favor del empleo) se incluye una Medida en la cual se proyectan acciones tendentes a favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral:



- Por un lado, incrementar la presencia del colectivo femenino en aquellas profesiones en las que se encuentra subrepresentada.
- Complementariamente, promover la aparición de proyectos de autoempleo mediante la puesta en marcha de servicios de apoyo a nuevas promotoras.

Estas acciones se encuadran, dentro de la siguiente medida perteneciente al **Eje 2**:

Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

En la misma línea, se contemplan acciones dirigidas a la formación de formadores (asistencia necesaria para el colectivo femenino como apoyo a la inserción laboral), incrementando la presencia del colectivo femenino en los programas de reinserción socio-laboral. Estas, son acciones enclavadas en el **Eje 3** (Integración de marginados y acceso a los servicios básicos) y más concretamente dentro de la medida:

Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientada particularmente a las necesidades específicas de las minorías

5.5. Empleo

Aunque el fin último de la estrategia no es el empleo en sí mismo, el impacto que se obtenga sobre esta variable ha de ser considerado como uno de los objetivos clave en su desarrollo.

En este sentido, **el Eje 2** “Emprendedores y Empleo” está también directamente orientado hacia la provisión de nuevas oportunidades laborales para la población de la zona. Ante la evidente necesidad de una reconversión laboral de parte de la población, es prioritario en esta comarca trabajar en medidas ligadas a la formación de los trabajadores en riesgo de exclusión del mercado laboral.

El escenario previsto en la Bahía de Pasaia como consecuencia de la aplicación de este Programa Urban estará definido, en los aspectos ligados a la articulación social, por un nivel mucho mayor de cohesión social derivado de las nuevas oportunidades de empleo, de los programas de atención a marginados y de los nuevos equipamientos sociales previstos.

El Plan de Acción para el empleo en el Reino de España de 1999 posee cuatro pilares u objetivos de intervención básicos, que se incluyen en la decisión del Consejo de 19 de Enero de 2001 relativa a las directrices para las políticas de empleo de los estados miembros para el año 2001.

1. Mejorar la capacidad de inserción profesional
2. Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo
3. Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores
4. Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Programa Operativo se encuentra estrechamente vinculado con los Planes Nacionales de Acción por el Empleo insertándose los Ejes, medidas y acciones plenamente en los objetivos de la intervención.



La medida 1 del Eje 2, de apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, cooperativas mutuas y servicios, engarza con los objetivos del Plan Nacional de Acción por el Empleo al mejorar la capacidad de inserción profesional mediante la generación de nuevos puestos de trabajo y mediante la consolidación del empleo existente, a través de la diversificación económica de la estructura económica del Espacio URBAN.

Los planes de reinserción socio-laboral incluidos en el Eje 3 van orientados a mejorar la capacidad de inserción profesional que el Plan Nacional de Acción por el Empleo propone como primer pilar u objetivo de intervención.

Dentro del Eje 6 se incluyen acciones encaminadas a acercar las Nuevas tecnologías de la información a las empresas y a los emprendedores, fomentando la capacidad de adaptación de las empresas y sus trabajadores y reforzando igualmente las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, al tratarse de actividades desligadas de las tradicionales ocupaciones industriales acaparadas en su práctica totalidad por varones.

5.6. Complementariedad con otras actuaciones

Pero esta propuesta no agota, como es lógico, ni la problemática ni las actuaciones que se quieren llevar a cabo. Al objeto de promover la regeneración integral de la Bahía de Pasaia, todo lo mencionado se complementa con otra serie de actuaciones en marcha, previstas o próximas a iniciarse como son:

- Plan de regeneración de la ría de Molinao (Pasai Antxo), que prevé la sustitución de usos industriales por zonas verdes, suelo residencial y terciario.
- Mejora de las infraestructuras de acceso a la Bahía de Pasaia: los nuevos accesos a la variante de Pasaia y a la A8.
- Proyecto de recuperación y descontaminación de las antiguas minas de Arditurri (Oiarzun), incluida en la solicitud de Diputación de Gipuzkoa al Fondo de Cohesión de la UE. El proyecto incluye la recuperación del espacio verde de Urkabe-Trapada.
- Proyectos de saneamiento integral de Donostialdea, ejecutados por la Mancomunidad de aguas del Añarbe.
- Proyecto de vía de circunvalación de Pasaia (Variante de Pasaia)
- Nuevas áreas residenciales en espacios infrautilizados o degradados: Agustinas (zona alta y Markola), sectores I y III de Lezo, y CAMPSA (Errenteria-Lezo).
- Actuaciones de rehabilitación urbana: Plaza Done Estebe, Beheko Plaza, Casa Consistorial, Calle Fermiñene, Aragua, Kampitxo, Iturrioz, etc.
- Plan de Reordenación del sector naval, que creará un centro integrado de servicios de construcción y reparación en el área Navaladea de Pasai Donibane (medida contenida en el Programa de Renovación Urbana de la Bahía).
- Plan especial de revitalización comercial de Errenteria-Centro, que contiene un apartado urbanístico importante. Incluye la creación de un área lúdico-comercial (Niessen), ejecutada en una primera fase con fondos FEDER.
- Plan especial de revitalización comercial de Pasaia, recientemente aprobado por la Consejería de Comercio de Gobierno Vasco.
- Plan comarcal de promoción de suelo industrial, que ha permitido desarrollar zonas donde iniciar el proceso de reubicación de industrias mal ubicadas en casco urbano, como la de Txirrita Maleo en Errenteria, que también recibió Fondos FEDER. La regeneración de zonas industriales degradadas es otra de las líneas de actuación, habiéndose ejecutado la primera fase en el mayor polígono de la comarca (Ugaldetxo en Oiartzun) y habiéndose solicitado fondos FEDER para la segunda fase.



- Proyecto Lintzirin Gaina Zinealdea-Centro de servicios para la producción audiovisual (Oiartzun).
- Incubadoras de empresas de Contadores, Centro de Empresas de Bidebieta (Bidebieta-San Sebastián) y Edificio Mamut (Oiartzun)
- Proyectos de nuevas zonas industriales, entre los que destacan el Parque logístico de Lanbarren (Oiartzun), que prevé una implantación de 245.000 m² para empresas de transporte y logística, entre ellas las dedicadas a logística portuaria, Polígono de Masti Loidi-Egiburu Berri en Errenteria,

Todo ello deberá permitir poner las bases para la solución de los principales problemas que aquejan a la zona:

- Habitabilidad y calidad de vida: estética urbana, carencia de zonas de esparcimiento, relación Puerto-Ciudad
- Obsolescencia del entramado urbano y productivo: necesidad de una amplia diversificación económica (nuevas tecnologías de la información, sector audiovisual, ocio y turismo)
- Fomento del empleo entre los colectivos más desfavorecidos

Todos estos esfuerzos colectivos, y la colaboración de diversas instancias de la Administración, incluyendo la UE, permiten vislumbrar perspectivas positivas con respecto al futuro de este territorio.

Por esta razón, se ha realizado un intenso trabajo hacia la búsqueda del Consenso entre instituciones y colectivos diversos, con objetivos y competencias distintas, pero que han logrado acordar el apoyo a este Candidatura, desde el convencimiento de su necesidad e importancia.

Así pues, el “Impulso URBAN” se verá reforzado por el apoyo y la acción sinérgica de múltiples entidades desde distintas perspectivas.

5.7. Mejora del Medio Ambiente Urbano

El diagnóstico de la situación actual de este territorio desde la perspectiva medioambiental ha mejorado sensiblemente con respecto a la situación de las décadas pasadas, caracterizada por un fuerte desarrollo industrial carente de sensibilidad hacia los efectos sobre el medio ambiente, y por una superposición de usos industriales y residenciales que afectaba negativamente a estos últimos.

Los distintos planes y proyectos puestos en marcha en los últimos años, junto a una nueva sensibilidad medioambiental por parte de la población, los diferentes agentes sociales e instituciones han permitido lograr un avance sustancial en esta materia. Se han registrado avances en la mejora de los niveles de contaminación del agua y del aire, en la gestión de residuos y en la diversificación energética.

Sin embargo, y a pesar de los innegables avances, es preciso incidir todavía sobre aspectos que aún no han sido tratados o que pueden mejorarse. Por esta razón, el Medio Ambiente es uno de los elementos destacados en el Programa de Actuaciones seleccionadas, considerándose como un concepto “transversal”, que afecta a todos los proyectos en su enfoque y definición.



Los criterios de sostenibilidad se aplicarán como parte de la filosofía de este programa en cualquier intervención que en él se realice. Se fomentará el uso de energías renovables, la arquitectura y urbanismo bioclimáticos, el adecuado tratamiento y reciclaje de residuos, la recuperación de espacios verdes, el control de vertidos, y, en general, todos aquellos criterios que permitan cumplir con el concepto de Desarrollo Sostenible: poder legar a las generaciones futuras un territorio y un medio ambiente en mejores condiciones que el que nosotros hemos recibido.

Dado que las actuaciones previstas en este Programa Operativo incluyen en gran medida la sustitución de edificios y espacios obsoletos por nuevos usos, es prioritario aprovechar este proceso para intervenir con los nuevos criterios citados de sensibilidad hacia el medio ambiente, y con técnicas que incluyan medidas efectivas en esta línea.

El resultado previsto, tras la aplicación de este Programa, será un entorno con mayores niveles de calidad ambiental, con recorridos “blandos” alternativos al automóvil, con mayor presencia de espacios verdes y abiertos, y con un apreciable peso de la componente bioclimática en la nueva arquitectura y en el urbanismo de los nuevos espacios.

Como ya se comentó anteriormente, el Eje 5, ocupado fundamentalmente de la calidad ambiental de los espacios objeto de intervención, no se incluye dentro de la estrategia al considerarse estos aspectos como una condicionante “transversal” que se tendrá en cuenta en el resto de operaciones.

Dicha consideración acerca de los temas medioambientales que van a estar vinculados a la estrategia, se realiza en base a la “Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación Estructural (período 2000-2006)” de la Comisión Europea.

En este marco, se definen los principios ambientales de integración con especial incidencia en el espacio estudiado que se desprenden de la legislación ambiental española y que ya han sido identificados en el contexto de la Unión Europea:

5.7.1. Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos

Uno de los principales problemas ambientales dentro del conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco lo constituyen la gran cantidad de residuos que se generan anualmente. En la zona, la gestión en esta materia corresponde a la Mancomunidad de San Marcos.

La Mancomunidad de San Marcos se creó en los años 70 con el objetivo de dar un servicio integral para la correcta gestión de los residuos en un área que incluye a los diferentes municipios que integran el Espacio URBAN. Ha vertebrado su labor en torno a 4 ejes fundamentales: recuperación de la máxima cantidad de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.); valorización de la materia orgánica contenida en los R.S.U.; tratamiento mediante vertido controlado de los Residuos Sólidos que no son recuperables con minimización de impactos ambientales; eliminación, limpieza, control y seguimiento de vertederos incontrolados.

Para el tratamiento de los residuos sólidos generados, la Mancomunidad posee dos vertederos controlados: el de San Marcos para Residuos Urbanos y Asimilables, y el de Aizmendi para los procedentes de la actividad industrial que no tengan carácter inerte.



Mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo

La conjunción de una intensa actividad industrial, con numerosos sectores de actividad industrial representados, y la falta de conciencia social con relación al problema del vertido de residuos sobre el suelo mantenida hasta fechas muy recientes ha dado lugar a la aparición de un elevado número de suelos contaminados, vertederos incontrolados y ruinas industriales cuya recuperación deberá abordarse durante los próximos años.

Mantenimiento y mejora de recursos naturales: agua

La calidad del agua es reflejo de la calidad de todo el medio natural. Sin agua las actividades económicas no pueden mantenerse ni desarrollarse de manera sostenible. En la Bahía de Pasaia, la calidad del agua viene en gran medida condicionada por el estado de la misma en la cuenca del Oiartzun, río que vierte sus aguas al mar a través de la Bahía.

Pese a que en la cabecera del Oiartzun se encuentran focos contaminantes, el saneamiento de la cuenca se puede considerar concluido en sus kilómetros finales. En este sentido, las previsiones son optimistas en la zona media-baja del río. Será por tanto necesario vigilar que no se produzcan agresiones al hábitat y la calidad del agua se afiance, como se espera, en una banda media-alta.

En lo que respecta al sistema de saneamiento de la Bahía, en julio de 1994 se redacta el Documento definitivo del Esquema General de Saneamiento del área de San Sebastián–Bahía de Pasajes. En este esquema se propone una única depuradora situada en la zona de las antiguas canteras de Kapuene, Loyola (T.M. de San Sebastián), y vertido al mar del efluente mediante emisario submarino en la zona de Mompás. En abril de 1995 la Mancomunidad de Aguas del Añarbe aprueba definitivamente el documento.

Posteriormente se ha ido realizando en la zona la construcción del colector – interceptor, la Estación de Bombeo de la Herrera y las tuberías de impulsión para recoger las aguas residuales que vierten a la Bahía de Pasajes.

Sobre el esquema general de saneamiento, y de manera complementaria se hace especial referencia a la necesidad de implantar un Programa de Vigilancia y Control Ambiental que permita comprobar el comportamiento real y la evolución del medio acuático. Las medidas que se señalan en este sentido son:

- Incremento de los caudales a derivar de las cuencas, agotando la capacidad hidráulica de los distintos elementos de la red de colectores
- Ampliación del sistema de tratamiento en la Estación depuradora, mediante el aprovechamiento de las áreas previstas, como reserva, a tal efecto
- Adecuación del Reglamento de Vertidos a colectores

Protección de la atmósfera

El problema de la contaminación atmosférica en la zona ha sido de gran importancia en el último siglo debido a la concentración espacial de las industrias y al carácter de industrialización. El aumento constante del tráfico rodado significa, así mismo, concentraciones más altas de hidrocarburos y óxidos de nitrógeno. El problema mayor en



este sentido ha pasado a ser la aparición de altos niveles de ozono troposférico, que en ocasiones aparece por encima de los valores normativos de calidad del aire.

En un punto que limita con la zona URBAN (calle Ategorrieta) se han obtenido las siguientes mediciones de calidad del aire:

Año 2000	Ozono microgr/m3	NO2 microgr/m3	NO microgr/m3	CO microgr/m3	PS microgr/m3	SO2 microgr/m3
<i>Media Anual</i>	29,93	38,29	30	563	30,21	4,36
<i>Máximo Anual</i>	51	67	177	1410	78	11

Los niveles de contaminación atmosférica y acústica en la zona deberán ser estrechamente vigilados. En este sentido, los datos obtenidos para el año 2001 acerca del nivel de ruido en el área, muestran los siguientes valores:

	Altza-Herrera Autopista A-8 (Entrada Herrera)	Altza-Herrera N-1 (Travesía de Herrera)
<i>Índice de contaminación acústica. Día</i>	>80 dB	70-75 dB
<i>Índice de contaminación acústica. Noche</i> (A 150 m del eje de la carretera)	70-75 dB	65-70 dB

5.8. Modelo de Gestión

Para desarrollar y gestionar este Programa URBAN, se ha constituido una sociedad anónima de capital público: la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A.. El objetivo es disponer de una herramienta de gestión operativa y eficaz, con capacidad para llevar a cabo un proceso riguroso y ágil de seguimiento y desarrollo del Programa. En este ámbito, el funcionamiento en red permitirá que a través de un uso eficiente de los recursos, dicha Agencia pueda coordinar de manera eficaz a los diferentes agentes implicados en el desarrollo y ejecución del P.I.C. Este funcionamiento en red se ha instrumentado a través de un Convenio de Delegación, que establece con rigor y todas las garantías un buen desarrollo del P.I.C.

El objeto social de esta nueva sociedad es la regeneración urbana de la Bahía de Pasaia. La sociedad está constituida inicialmente por 2 socios, el Ayuntamiento de San Sebastián y Oarsoaldea, S.A. En el futuro, no se descarta la posible incorporación de otras entidades con interés en la regeneración urbana de la Bahía de Pasaia.

Los órganos de dirección y gestión serán:

- Junta general de accionistas, formada por representantes de los ayuntamientos. Sus funciones serán la aprobación de gestión, cuentas anuales, presupuestos y Plan de Gestión anual, que contendrá las acciones a ejecutar.
- Consejo de administración. Ejercerá la supervisión de la ejecución de las determinaciones aprobadas por la Junta General a lo largo del ejercicio.
- Cuerpo técnico. Será el equipo básico de trabajo de la Sociedad de Gestión, integrado por el Comité Técnico Permanente y los/las trabajadores/as de la Agencia Urban Badia Berri.



5.9. Resultados esperados. Core Indicators

Una vez puestas en marcha las operaciones que van a formar parte del proyecto para la renovación del Espacio URBAN, resulta pertinente realizar un riguroso control sobre la evolución que el área va a experimentar.

El enfoque para el seguimiento de este proceso contempla tres horizontes temporales para los años 2000 (inicio), 2003 y 2006 (final), y se realizará en base a los indicadores que aparecen en la tabla adjunta, para el total del Espacio URBAN.

Obviamente, la transformación de un espacio tan complejo como es la Bahía de Pasaia, requiere de un continuo seguimiento donde observar los logros obtenidos, más allá de los criterios objetivos que estos indicadores ofrecen.

	2000	2003	2006
<i>Número de empleos</i>	9.424	10.200	11.000
<i>Número de empresas (cada 1000 habitantes)</i>	139	143	145
<i>Número de PME ayudadas por Urban</i>	0	5	10
<i>Superficie de espacios verdes (km²)</i>	3,8%	3,9%	4%
<i>Superficie de espacios públicos (km²)</i>	1,35%	1,4%	1,45%
<i>Longitud de la red de transporte público (km)</i>	17,56	17,7	18
<i>Longitud de la red de pistas para bicicletas (km)</i>	0	0,1	0,3



6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA URBAN DE SAN SEBASTIÁN-PASAIA

6.1. Autoridad de gestión

El artículo 19, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa de Iniciativa Comunitaria (P.I.C.) con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del art. 9

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa Autoridad de gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria (P.I.C.) URBAN 2001-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración y corresponsabilidad con el Ayuntamiento de San Sebastián, Oarsoaldea y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A., permitiendo la participación efectiva del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La dirección de la Autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID
Correo electrónico: aplazaba@sgpg.meh.es
Teléfono 91-583-4917
FAX 91-583-5272

En el presente P.I.C., la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. como ejecutoras de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizará con la mencionada Autoridad de Gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, tal y como ya se ha recogido en los Programas Operativos del Objetivo 1 y de los Documentos Únicos de Programación del Objetivo 2, se adjunta un documento Anexo a este apartado, que desarrolla el mencionado régimen de corresponsabilidad, denominado "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios"

La Autoridad de gestión del presente P.I.C. será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas.



La Autoridad de gestión del presente P.I.C. asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del P.I.C.

Las autoridades responsables de la gestión y el pago de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en este P.I.C. se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el DOCE nº L193 del 29 de julio del 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A., que desarrollan las actuaciones incluidas en este P.I.C.

6.2. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera

6.2.1. Autoridad pagadora

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9 , apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.

La Autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del P.I.C. u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

De acuerdo con el artículo 5 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, sobre los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, el Estado miembro informará a la Comisión, respecto de cada intervención, y en un plazo de tres meses desde la fecha más tardía entre la aprobación de la intervención y la de entrada en vigor del presente reglamento, sobre la organización de las autoridades de gestión, las autoridades pagadoras y los órganos intermedios, sobre los sistemas de gestión y control de que dispongan esas autoridades y órganos.

En este P.I.C. las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con el Reglamento 438 (2001) de la Comisión , existirá una separación clara de las funciones de la autoridad de gestión y la autoridad pagadora.

Los certificados de las declaraciones de gastos intermedias y finales, se establecerán por una persona o un servicio de la autoridad pagadora funcionalmente independiente de la autoridad de gestión designada.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:



- recibir los pagos de la Comisión;
- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación del FEDER.

Las medidas y los procedimientos específicos para certificar a la comisión que las solicitudes de pago son correctas y solo contienen gastos elegibles se efectuarán sobre la base de los artículos 32 y 38 del Reglamento de los artículos 32 y 38 del Reglamento General (CE) nº 1260/1999, de acuerdo con las disposiciones del reglamento (CE) nº438/2001 sobre la Gestión y Control de los Fondos Estructurales y conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº438/2001 sobre Correcciones Financieras.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

6.2.2. Ejecución financiera de las intervenciones

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente P.I.C., proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación del FEDER en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales
- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el P.I.C.
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

6.2.3. Circuito financiero

Las autoridades pagadoras del presente P.I.C. recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación del FEDER en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, la Autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin



necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

Las Autoridad de pago repercutirá a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención .

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La Autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la Autoridad de gestión del presente P.I.C. si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del PIC y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de la cuenta del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes al FEDER. Dicha cuenta no genera intereses.

- La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a la autoridad pagadora y ésta le propondrán el pago a los beneficiarios



finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

- Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

6.3. Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación

6.3.1. Procedimientos de gestión y seguimiento

La Autoridad de gestión del presente P.I.C. asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

Igualmente, la administración beneficiaria final de esta Iniciativa, implementará, en coordinación con el sistema establecido por la Autoridad de gestión, un sistema de seguimiento y gestión adecuados.

El sistema de gestión del P.I.C. debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La Autoridad de gestión del P.I.C. establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la U.E. y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios.

El Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3a) del Reglamento CE 1260/99.

El sistema de seguimiento permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a esta forma de intervención.



Asimismo, el sistema de seguimiento garantizará la existencia de un conjunto de indicadores, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.

6.3.2. Sistema informático de gestión e intercambio electrónico de datos.

La Autoridad de gestión del P.I.C. garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad.

Los datos relativos al P.I.C. se registrarán a nivel de medida para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Los datos financieros, una vez validados por la Subdirección General de Administración del FEDER, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la Autoridad de gestión del P.I.C. quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del Programa, desagregados por eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la Autoridad de gestión del P.I.C. a la Comisión– Dirección General de Política Regional – en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros y los indicadores de medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del P.I.C., que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la Autoridad de gestión y la Comisión, se acordará entre ambos las características de los medios a utilizar siguientes:

- Soportes magnéticos.
- Conexión electrónica de ficheros.

Asimismo dichos medios se ajustarán a la norma sobre elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los Estados miembros mediante los futuros Reglamentos financieros.

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La Autoridad de gestión recibirá los datos procedentes del beneficiario, una vez que hayan sido validados por los sistemas establecidos por el Ministerio de Economía y Hacienda.



La Autoridad de gestión y la Autoridad pagadora de este P.I.C. garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.

FONDOS 2000

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.

Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

Introducción a las soluciones presentadas

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

1. Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
2. Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
3. Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de "BUZONES" y de "ENVÍO/RECEPCIÓN DE FICHEROS".

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de "FICHEROS PLANOS CON FORMATOS DEFINIDOS POR LA COMISION", y exportación de "FICHEROS CON FORMATO EXCEL".

Pertenece al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.



Descripción detallada de cada una de las soluciones

Buzones

El sistema está diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Autoridades de pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios centrales, denominados Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la D.G.F.C, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la D.G.F.C, que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la D.G.F.C.

Envío/Recepción de ficheros (Almacenamiento)

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle



mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.

Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar/recibir, pues cualquier formato es reconocible.

Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío/recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.

Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el "File interface" con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

A) Del Estado Miembro a la Comisión:

- Programación inicial.
- Complemento de programación.
- Informes anuales.
- Informe final.
- Previsiones de solicitudes de pagos.
- Solicitudes de pagos.

B) De la Comisión al Estado Miembro.

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío/recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

Ficheros con formato Excel

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de



los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones/exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.

CD-ROM

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.

6.3.3. Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente P.I.C. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento de este Programa.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación del FEDER.

Formarán parte de dicho Comité como miembros permanentes, los representantes de los Ministerios de Hacienda, de la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. y una representación de la Comisión Europea, dirigida por el representante de la Dirección General de Política Regional. Asimismo formaran parte del mismo, un representante de la autoridad medioambiental competente del municipio y un representante de la autoridad municipal competente en asuntos de igualdad de oportunidades.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE)1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel local, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Seguimiento definirá, en su caso, la forma de asociación de dichos interlocutores.

El Comité de Seguimiento del presente P.I.C. será presidido por la Autoridad de gestión del P.I.C., la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La representación de la Comisión participará con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.



El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de asociación con los interlocutores económicos y sociales

El Comité de Seguimiento será independiente para este P.I.C., si bien, en atención a las buenas prácticas comprobadas en los Programas URBAN del período 1994-1999 en los que el mencionado comité ha funcionado como una verdadera red de intercambio de experiencias, tendrá lugar una convocatoria común para todos los P.I.C. URBAN aprobados dentro del Estado miembro, teniendo lugar las reuniones de dicho comité en cada ocasión en una de las distintas zonas urbanas seleccionadas.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa, procurando especialmente:
- Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas.
- Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del P.I.C. y del Complemento de Programación.
- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

6.3.4. Informes anuales y final

La Autoridad de gestión del P.I.C. enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, los cambios en las políticas locales y su repercusión en el desarrollo del P.I.C. y su coherencia con los objetivos previstos.



- Situación de la ejecución de los Ejes del P.I.C. y de las Medidas del Complemento de Programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores.
- Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.
- Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención.
- Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
- Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- Información sobre los controles efectuados.
- Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

6.3.5. Evaluación

La eficacia y el correcto desarrollo del P.I.C. exigen el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de evaluación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo de la zona urbana.

Evaluación previa

Dentro de este P.I.C. se incluye una evaluación previa. Esta se ha efectuado teniendo en cuenta el contexto socioeconómico de la zona urbana. La evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación del P.I.C., su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

Evaluación intermedia

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el P.I.C. será objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.



Esta evaluación se efectuará bajo la responsabilidad de la Autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión, la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri,S.A. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o mediante el establecimiento de convenios.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá un "Grupo Técnico de Evaluación" (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri,S.A. y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última, el GTE asistirá a la autoridad de gestión en las labores siguientes:

- Velar por el respeto de los plazos previstos a fin de integrar los resultados de la evaluación en el ciclo decisorio de la intervención.
- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, y en particular especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación para evaluar los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de la intervención.

Evaluación posterior

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del P.I.C. estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

6.4. Control de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de



las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra parte, el Reglamento (CE) 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del P.I.C. según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del P.I.C. debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de P.I.C. determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La I.G.A.E. y la Dirección General de Fondos Comunitarios, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa, así como controles in situ puntuales.

6.4.1. Órganos con competencia de control en la Administración del Estado

Control externo: Tribunal de Cuentas.

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.



Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.).

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) – División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) n° 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) (TRLGP), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la I.G.A.E. será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la I.G.A.E. le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

6.4.2. Planes de control

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos Estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP, de los que forman parte las



distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos Estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos Estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la I.G.A.E. efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos Estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la I.G.A.E. se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la I.G.A.E. ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control.

La I.G.A.E. elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado del P.I.C. y por cada órgano de control.

6.4.3. Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la I.G.A.E. a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión del P.I.C, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas de procedimiento y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.



6.5. Respeto de la normativa comunitaria

La De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999. Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, en base a las informaciones suministradas puntualmente por el ayuntamiento, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- normas de competencia;
- adjudicación de contratos;
- protección del medio ambiente;

Normas de competencia.

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de mínimos”.

Para cada medida del Programa, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla *de minimis* o se aplicarán mediante un régimen



de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

Asimismo es de aplicación en este P.I.C. la directriz "Encuadramiento sobre ayudas de estado a las empresas en zonas urbanas desfavorecidas" (97/C146/08) publicada en DOCE el 14/05/97. Esta norma permite a los Estados miembros conceder ayudas a determinadas empresas situadas en barrios urbanos desfavorecidos.

Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

En el caso de los proyectos incluidos en el P.I.C., las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente.

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Documento comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Desarrollo rural

Para la financiación de las acciones de este P.I.C. se tendrá en cuenta que las mismas no reciban, o hayan recibido, ayuda con cargo a las medidas de desarrollo rural previstas en el marco del reglamento (CE) n° 1257/99, en la iniciativa Leader+ o en los otros instrumentos de la Política Agrícola Común.



6.6. Información y publicidad

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente P.I.C. hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de P.I.C. describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente Programa. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

Objetivos.

Los objetivos de información y publicidad de este P.I.C. son los siguientes:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Destinatarios.

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,
- autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,



- organizaciones profesionales y medios económicos,
- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- agentes económicos o promotores de proyectos,
- medios de comunicación social, y
- público en general.

Contenido y estrategia de las actividades de información y publicidad.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

Evaluación de las actividades de información y publicidad.

Se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución de estas actividades.

La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. que ejecutan la puesta en marcha de este P.I.C. en el ámbito de sus competencias, es responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo sobre “Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa a de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios”, indica o señala que, la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A., garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE)1159/2000.

Por lo tanto, la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. de este P.I.C. son los responsables de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa. La autoridad de gestión del mismo velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

6.7. Asistencia técnica

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y



con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

6.8. Disposición final

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente P.I.C. serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999.



ANEXO

Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios.

La nueva figura de “autoridades de gestión” que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones que participen dentro de una misma forma de intervención, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

De común acuerdo, la Comisión europea y el Estado miembro han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como Autoridad de Gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria, a través de un régimen de corresponsabilidad con la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri en relación con las medidas de este P.I.C. que serán precisadas en el Complemento de Programa, establecerán dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión.
- El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones incluidas en este PIC, por la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A., para lo cual la Autoridad de Gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Para ello, la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. establecerán los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones



contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.

- La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A., garantizarán la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de esta intervención, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello le facilitará la presentación ordenada a la Autoridad de Gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A., así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
- La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A., contribuirán a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
- La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. garantizarán la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrará, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A., garantizarán en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes de los que darán cuenta a la Autoridad de Gestión.
- La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. podrán proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estime necesarias, sin modificar el importe total de la participación del FEDER para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión en el plazo de un mes.



- La Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. participarán junto con la Autoridad de Gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con las actuaciones, la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. comunicarán a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. podrán presentar, a través de la Autoridad de Gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

En aquellos casos en que la Administración local y la Agencia URBAN Bahía de Pasaia-Badia Berri, S.A. no estén en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la Autoridad de Gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.